REPÚBLICA DE COLOMBIA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 901 Bogotá, D. C., viernes, 12 de noviembre de 2010 EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE PLENARIA

### Acta número 17 de la sesión ordinaria del día jueves 7 de octubre de 2010

Presidencia de los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y Alexandra Moreno Piraquive.*

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diez (2010), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

**Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

**Registro de asistencia de los honorables Senadores:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arbeláez Escalante Amparo

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Espíndola Niño Édgar

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

García Valencia Jesús Ignacio

Gechen Turbay Jorge Eduardo

Gerlein Echeverría Roberto Víctor

Guevara Jorge Eliécer

Jiménez Gómez Gilma

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Merlano Morales Eduardo Carlos

Morales Diz Martín Emilio

Moreno Piraquive Alexandra

Mota y Morad Karime

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leónidas

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rizzeto Luces Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Romero Galeano Camilo Ernesto

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Toro Torres Dilian Francisca

Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zuccardi de García Piedad

Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Cáceres Leal Javier Enrique

Cepeda Sarabia Efraín José

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Moreno Rojas Néstor Iván

Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Laserna Jaramillo Juan Mario

López Maya Alexánder

Lozano Ramírez Juan Francisco

Olano Becerra Plinio Edilberto

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rendón Roldán Liliana María

Torrado García Efraín

Suárez Mira Olga Lucía

Villalba Mosquera Rodrigo

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

**Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Galvis Méndez Daira de Jesús

Herrera Acosta José Francisco

Hurtado Angulo Hemel

Lizcano Arango Oscar Mauricio

Mazenet Corrales Maunel Julián

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Rapag Matar Fuad Emilio

Robledo Castillo Jorge Enrique

Sierra Grajales Luis Emilio

Sudarsky Rosecubaumm Jhon

7.X.2010

* * *

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Honorable Senado de la República

E.S.D.

Distinguido doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano me permito solicitar excusarlo en la plenaria del día de hoy, por encontrarse en comisión oficial, en la ciudad de Ginebra (Suiza), en la 123 Asamblea de la Unión

Interparlamentaria designado por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República.

Atentamente,

*Gustavo Calderón España,*

Asistente Senatorial.

* * *

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Senado de la República

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Respetado doctor:

La siguiente es con el fin de excusarme formalmente por la inasistencia este día a sesión plenaria puesto que me encuentro incapacitado por virus gripal.

Agradezco su atención y comprensión a esta situación.

Anexo: Certificado Medico

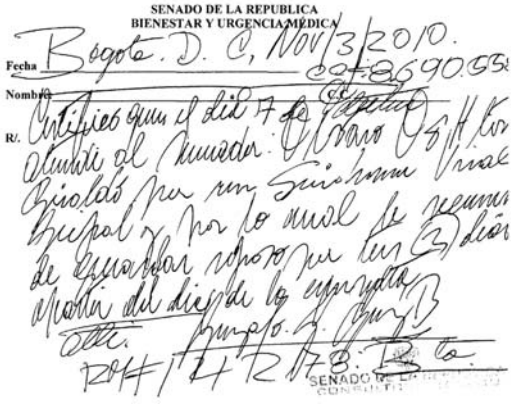
Cordialmente,

*Álvaro Ashton Giraldo,*

8.690.558 de Barranquilla

Honorable Senador.

* * *




* * *

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor presidente:

Respetuosamente me permito solicitar, se sirva excusar mi no asistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy a las 9:00 a. m, en razón a que solicité con anticipación, la realización de un foro sobre el tema de educación, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m y 2:00 p. m.

Reitero al señor Secretario, se sirva excusar mi inasistencia por la razón antes expuesta.

Atentamente,

*Luis Carlos Avellaneda Tarazona,*

Senador de la República

* * *

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Penaranda, le solicito muy comedidamente, se sirva excusarlo de no asistir a la sesión de la Plenaria programada para el día de hoy, 7 de octubre, ya que se encuentra en la ciudad de Cúcuta, asistiendo al Acto de Instalación de la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Comisiones Binacionales de Colombia y Venezuela, de las cuales, hace parte.

Con sentimientos de la más alta consideración, me suscribo.

Atentamente,

*Ana Yolanda Marín Varón.*

Secretaria.

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

Senador.

* * *

Bogotá, 6 de octubre de 2010

Senador

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

Comisión II Constitucional

Ciudad

Honorable Senador,

El Ministerio de Relaciones Exteriores desea invitarlo a la II Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y de las Comisiones Binacionales de Colombia y Venezuela en la ciudad de Cúcuta, Colombia el día 7 de octubre.

Ya que el servicio de correspondencia puede llevar algunos días para que esta invitación llegue a su despacho, me veo en la obligación de enviársela virtualmente.

Sin otro en particular,

*Carlos Barragán Vega,*

Asesor Despacho,

Ministerio de Relaciones Exteriores.

* * *

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

La Ciudad

Por medio de la presente me permito informar que el Senador Javier Enrique Cáceres Leal se ha ausentado a las sesiones desde el 14 de septiembre de los corrientes y en lo sucesivo puesto que se encuentra a disposición de la Justicia a lo cual agradezco sea excusado.

Atentamente,

*Ana Carolina Lineros,*

Asistente Senatorial.

* * *

Bogotá, D. C.

Doctora

DOLI ADENIS ROJAS ZÁRATE

Jefe Sección Relatoría

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la excusa médica por la inasistencia a la Plenaria citada para el pasado jueves 7 de octubre en virtud de mi condición médica.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordial saludo,

*Efraín Cepeda Sarabia,*

Senador de la República.


Lugar y Fecha: Oct 7/2010 Entidad: Subsidiado Particular
Nombre del Paciente: Efraín Cepeda Contributivo Otros
D.I.: H.C.:
Rp/ Paciente con asfenia adinamia, síndrome
diarreico agudo, respuesta clínica de
descarga por hemocultivo +.
Incapacidad por los días 7-8-9 de oct/2010.
Nueva control clínico y de laboratorio
en 72h.
Mantener LA VIDA... Nuestra Naturaleza

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Emilio:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted se sirva excusar ante mis colegas de la plenaria del honorable Senado la Republica, puesto que no me es posible asistir a la sesión programada para el día jueves 7 de octubre de 2010 debido a que me encuentro en la Ciudad de Ginebra, Suiza participando en representación del Senado de la Republica en la 123 Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Atentamente,

*Manuel Enríquez Rosero,*

Senador de la República.

* * *

Bogotá D, C., 1° de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado Secretario General:

La presente tiene por objeto solicitar a usted se sirva excusar al honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla, por la no asistencia a las plenarias citadas del día 1 al 7 de octubre del año en curso.

Lo anterior, debido a que se encuentra en Comisión Oficial a Ginebra, Suiza del 1° al 7 de octubre (inclusive) de 2010, atendiendo ¡a convocatoria de la Unión Interparlamentaria, a la Asamblea número 123 según Resolución número 030 del 10 de septiembre del año en curso de la Mesa Directiva del Senado de la Republica.

(La cual adjunto).

Agradezco su valiosa colaboración,

Cordialmente,

*Nohra Margarita Sanabria Ramírez,*

Asesora.

*Carlos R. Ferro Solanilla,*

UTL honorable Senador.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 030 DE 2010**

(septiembre 10)

*por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 017 de agosto 31 y 023 de septiembre 7 de 2010.*

La Mesa Directiva del Senado de la Republica, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 017 de fecha 31 de agosto de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República, autorizó una comisión oficial de Senadores para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones anexas, a celebrarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 4 al 6 de octubre de 2010.

Que mediante Resolución número 023 de fecha 7 de septiembre de 2010 la Mesa Directiva del Senado de la República, autorizó incluir al Senador Guillermo García Realpe en la Comisión oficial designada mediante Resolución 017 de agosto 31 de 2010.

Que por razones de desplazamiento y organización se hace necesario ampliar el tiempo de duración del viaje de la Comisión designada en las anteriores resoluciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar el tiempo del viaje de la Comisión Oficial a la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, conformada por los Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón y Guillermo García Realpe, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Suiza, autorizadas mediante Resolución número 017 de 31 de agosto y 23 de 7 de agosto de 2010, **del 1° al 7 de octubre de 2010**.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publique, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario,

*Emilio Otero Dajud.*

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 27 de 2010

Senador

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusar mi ausencia a los sesiones de plenaria programadas del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso.

Lo anterior en razón a que fue asignado por su Señoría como delegado ante la 123 Asamblea de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, para lo cual anexo en dos folios copia de la Resolución número 030 del 10 de septiembre de 2010 emitida por la mesa directiva del Senado de la República.

Agradezco su amable colaboración.



SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 030 DE 2010**

(septiembre 10)

*por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 017 de agosto 31 y 023 de septiembre 7 de 2010.*

La Mesa Directiva del Senado de la Republica, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 017 de fecha 31 de agosto de 2010, la Mesa Directiva del

Senado de la República, autorizó una comisión oficial de Senadores para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones anexas, a celebrarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 4 al 6 de octubre de 2010.

Que mediante Resolución número 023 de fecha 7 de septiembre de 2010 la Mesa Directiva del Senado de la República, autorizó incluir al Senador Guillermo García Realpe en la Comisión oficial designada mediante Resolución 017 de agosto 31 de 2010.

Que por razones de desplazamiento y organización se hace necesario ampliar el tiempo de duración del viaje de la Comisión designada en las anteriores resoluciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar el tiempo del viaje de la Comisión Oficial a la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, conformada por lo Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón y Guillermo García Realpe, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Suiza, autorizadas mediante Resolución número 017 de 31 de agosto y 23 de 7 de agosto de 2010, del 1° al 7 de octubre de 2010.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publique, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República

Cordial Saludo;

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador **Guillermo García Realpe**, solicito a la Plenaria del Senado, excusar al Senador por la no asistencia a la sesión programada para el día de hoy 7 de octubre del presente año.

El motivo de su ausencia se debe a que fue delegado por la mesa directiva de la corporación a participar de la **123 Unión Interparlementaire Inter-Parliamentary Unión** que se celebra en la ciudad de Ginebra, Suiza entre los días 4, 5 y 6 de octubre.

Atentamente,

*Érika Rotavista,*

Asistente.

*Guillermo García Realpe,*

Senador.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 030 DE 2010**

(septiembre 10)

*por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 017 de agosto 31 y 023 de septiembre 7 de 2010.*

La Mesa Directiva del Senado de la Republica, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 017 de fecha 31 de agosto de 2010, la Mesa Directiva del

Senado de la República, autorizó una comisión oficial de Senadores para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones anexas, a celebrarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 4 al 6 de octubre de 2010.

Que mediante Resolución número 023 de fecha 7 de septiembre de 2010 la Mesa Directiva del Senado de la República, autorizó incluir al Senador Guillermo García Realpe en la Comisión oficial designada mediante Resolución 017 de agosto 31 de 2010.

Que por razones de desplazamiento y organización se hace necesario ampliar el tiempo de du-

ración del viaje de la Comisión designada en las anteriores resoluciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar el tiempo del viaje de la Comisión Oficial a la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, conformada por lo Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón y Guillermo García Realpe, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Suiza, autorizadas mediante Resolución número 017 de 31 de agosto y 23 de 7 de agosto de 2010, del 1° al 7 de octubre de 2010.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publique, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario,

*Emilio Otero Dajud.*

* * *

Bogotá, octubre 7 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la Republica

E.S.D.

Apreciado doctor:

Por la presente me permito excusarme por la no asistencia a la Secciones Plenarias de los días jueves 7, martes 12 y miércoles 13, del mes de octubre de 2010, debido a que por motivos personales y de salud me desplazaré al exterior con el objeto de practicarme unos exámenes médicos especializados; a mi regreso anexaré las constancias respectivas

Agradezco la atención que se sirva darle a la presente.

Cordialmente,

*Édgar Alfonso Gómez Román,*

Senador.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Respetado señor Secretario:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella, por medio de la presente me permito presentar excusas por su inasistencia a la sesión plenaria que se han programado para el 7 de octubre del año en curso; la inasistencia a la citada sesión se debe a que el honorable Senador antes citado se encuentra en cumplimiento de Misión Oficial según lo dispuesto por la Mesa Directiva del Senado de la República en la Resolución número 036 del 15 septiembre de 2010; para su conocimiento y fines pertinentes se anexa copia de la resolución anunciada.

Atentamente,

*Juan Carlos León Jaramillo*,

Asesor.

***

Se anexa lo anunciado.

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Respetado señor Secretario:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, por medio de la presente me permito presentar excusas por su inasistencia a la sesión plenaria que se han programado para el 7 de octubre del año en curso; la inasistencia a la citada sesión se debe a que el honorable Senador antes citado se encuentra en cumplimiento de Misión Oficial según lo dispuesto por la Mesa Directiva del Senado de la República en la Resolución número 036

del 15 septiembre de 2010; para su conocimiento y fines pertinentes se anexa copia de la resolución anunciada.

Atentamente,

*Juan Carlos León Jaramillo*,

Asesor.

Se anexa lo anunciado.

***

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DE 2010**

(septiembre 15)

*por medio de la cual se modifican las Resoluciones número 017 y 018 de fecha 31 de agosto de 2010.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 5ª de 1902, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 017 de 31 de agosto de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó una comisión oficial de Senadores para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones anexas, a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 4 al 6 de octubre de 2010.

Que mediante Resolución número 030 de 10 de septiembre de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República amplió el tiempo de viaje de la comisión oficial designada mediante Resolución número 017 de 31 de agosto de 2010 quedando del 1 al 7 de octubre del año 2010.

Que el señor Presidente de Senado solicita incluir al Senador Antonio Guerra de la Espriella en la comisión oficial designada mediante la Resolución número 017 de 31 de agosto de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella para participar en Comisión Oficial en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) desde el 1 al 7 de octubre de 2010.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje, el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Dirección General Administrativa Oficina de Protocolo Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

* * *

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2010

Doctor

SAÚL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Referencia excusa sesión octubre 7 de 2010

Respetado doctor Cruz:

Reciba un cordial saludo. Siguiendo instrucciones del honorable Senador de la República Germán Darío Hoyos Giraldo, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la Sesión Plenaria, del 7 de octubre de de 2010. Adjunto copia de la Resolución de la Mesa Directiva de la Corporación, número 017 del 31 de agosto de 2010, donde fue designado para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las reuniones Conexas, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencia de Ginebra, Suiza.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

*Marcela Reina Beltrán*,

Asesora U.T.L.

Oficina del Senador de la República, *Germán Hoyos Giraldo.*

Anexo: lo anunciado

* * *

**RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 2010**

(agosto 31)

*por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que los doctores Anders B. Johnsson, Secretario General, y Theo –Ben Gurirab, Presidente la Unión Interparlamentaria, cursaron invitación al Senado de la República para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) desde el lunes 4 al 6 de octubre del año 2010.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa a los honorables Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero y Juan Manuel Galán Pachón.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero y Juan Manuel Galán Pachón, para participar en Comisión Oficial en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) desde el lunes 4 al 6 de octubre del año 2010.

Artículo 2°. Autorícese a los Senadores designados tres (3) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje, el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de agosto de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

* * *

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2010

Doctor

SAÚL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Senado de la República

Ciudad

Cordial Saludo:

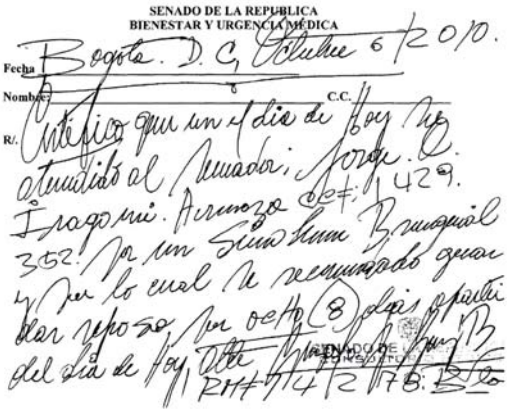
Por razones de salud, de manera atenta me permito solicitarle excusar al Senador Aurelio Iragorri Hormaza, por no asistir a las Sesiones Plenarias que se llevarán a cabo desde el 7 al 13 de octubre inclusive.

Anexo la incapacidad médica correspondiente.

Atentamente,

*Guillermo Zúñiga Rodríguez*,

Asesor Senador.



Bogotá, D. C. octubre 1° de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Cordial Saludo.

De la manera más atenta, me dirijo a usted para informarle que he sido autorizado por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República para asistir a la Feria NACCS SHOOW, a realizarse en la ciudad de Atlanta (Georgia), entre los días 5 al 8 de octubre de 2010. Anexo la correspondiente resolución para ser excusado de las Sesiones que se realicen durante estas fechas.

Atentamente,

*Néstor Iván Moreno Rojas.*

Senador.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2010**

(septiembre 28)

*por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 determina, como atribución cifrada en este organismo, Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta corporación dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el doctor Farid Jhoany Jones Zárate, Director Ejecutivo de Fendipetróleo, cursó invitación al Senador Néstor Iván Moreno Rojas a participaren la Feria NACCS SHOOW a realizarse en la ciudad de Atlanta (Georgia), entre los días 5 al 8 de octubre de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al Senador Néstor Iván Moreno Rojas para aceptar invitación del Doctor Farid Jhoany Jones Zárate, Director Ejecutivo de Fendipetróleo, y participar en la Feria NACCS SHOOW a realizarse en la ciudad de Atlanta (Georgia), entre los días 5 al 8 de octubre de 2010.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el Senador de la República fuera del país no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General (e),

*Saúl Cruz Bonilla.*

* * *

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

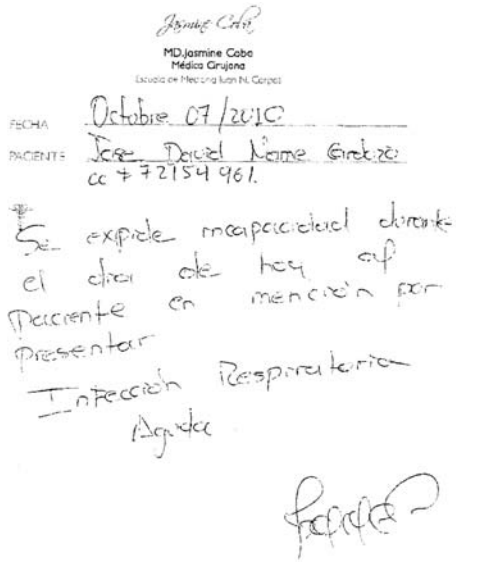
Apreciado doctor:

De la manera más atenta, me permito hacerle llegar la excusa médica expedida por la doctora Jasmine Coba, para que se tenga en cuenta por mi inasistencia a la sesión del 7 de octubre del año en curso.

Cordialmente,

*José David Name Cardozo,*

Senador de la República.


MD. Jasmine Coba
Médica Cirujana
Escuela de Medicina Juan N. Corpas

FECHA Octubre 07/2010

PACIENTE José David Name Cardozo
cc 7721549 61.

Se expide incapacidad durante el dia de hoy al Paciente en mención por presentar Infección Respiratoria Aguda

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo.

Por instrucciones de la Senadora Myriam Paredes Aguirre, me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesiones de la Plenaria del Senado de la República programadas durante los días 2 a 12 de octubre de 2010, en razón a que la Mesa Directiva de esta corporación la autorizó mediante Resolución número 042 del 28 de septiembre de 2010, a participar en el Programa de Estudio y Diálogo para Mujeres Políticas de Colombia que se está llevando a cabo en Alemania.

Atentamente,

*Viviana López Hernández*,

Asistente II

UTL honorable Senadora Myriam Paredes Aguirre.

Anexo: Copia de la Resolución número 042 de 28 de septiembre de 2010.

* * *

SENADO DELA REPÚBLICA DE

COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 042 DE 2010**

(septiembre 28)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 determina, como atribución cifrada en este organismo, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el doctor Peter Hewer, de la Fundación Konrad Adenauer, cursó invitación a la Senadora Myriam Paredes Aguirre como Presidenta de la Organización Nacional de Mujeres del Partido Conservador, para participar en el Programa de Estudio y Diálogo para las Mujeres Políticas de Colombia que se llevará a cabo en Alemania del 2 al 12 de octubre del año 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Senadora Myriam Paredes Aguirre como Presidenta de la Organización Nacional de Mujeres del Partido Conservador, para participar en el Programa de Estudio y Diálogo para las Mujeres Políticas de Colombia que se llevará a cabo en Alemania del 2 al 12 de octubre del año 2010, en atención a invitación formulada por el doctor Peter Hewer de la Fundación Konrad Adenauer.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la Senadora e la República fuera del país no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a 28 de septiembre de 2010.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General (e),

*Saúl Cruz Bonilla.*

* * *

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado Secretario, mediante la presente me permito solicitar, muy comedidamente, me excuse de asistir el jueves 7 de octubre 2010 a la sesión de plenaria programada en la citada fecha. Lo anterior, con motivo de la comisión que me fue encargada mediante Resolución número 045 con fecha 28 de septiembre de 2010.

Adjunto copia de la Resolución número 045 de 28 de septiembre de 2010 contenida en dos (2) folios.

Cordialmente,

*Juan Mario Laserna J.*,

Senador de la República.

CC: Dirección General Administrativa.

* * *

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2010**

(septiembre 28)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de plenarias y comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión plenaria del Senado de la República el 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la doctora Silvana Koch-Merhin, Vicepresidenta del Parlamento Europeo, cursó invitación al Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, para atender la agenda oficial con miembros del Gobierno alemán, del 6 al 9 de octubre del 2010, la ciudad de Berlín (Alemania).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al Senador Mario Laserna Jaramillo para aceptar invitación formulada por la doctora Silvana Koch-Merhin, Vicepresidenta del Parlamento Europeo, y atender la agenda oficial con miembros del Gobierno alemán, del 6 al 9 de octubre del 2010, la ciudad de Berlín (Alemania).

Artículo 2°. Autorícese al Senador comisionado cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje, el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 28 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General (e),

*Saúl Cruz Bonilla.*

* * *

Bogotá, D. C., octubre 6 de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Benedetti:

Por medio de la presente me permito solicitarle su amable colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda excusarme para no asistir a la Plenaria y Comisión Sexta del próximo 7 de octubre de los corrientes, toda vez que he sido invitado como Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República por parte de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), desde el pasado 20 de septiembre, para asistir a un Foro que se realizará en la ciudad de Cali, en donde se discutirá el tema laboral de los trabajadores del Valle del Cauca, especialmente los de la industria de la caña de azúcar.

De acuerdo con lo anterior, para sus fines pertinentes me permito adjuntar copia de la invitación respectiva.

Cordialmente,

*Alexánder López Maya*,

Senador de la República.

Copia: Emilio Otero Dajud, Secretario General Senado de la República, Sandra Ovalle, Secretaria General, Comisión Sexta Constitucional.

* * *

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2010

Doctor

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

Vicepresidente

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Senado de la República

Bogotá

Cordial saludo.

Conocedores de su trabajo en defensa y protección de los trabajadores colombianos y en particular en su trabajo realizado en la defensa de los trabajadores de la industria de la caña, muy cordialmente me permito invitarlo el próximo 7 de octubre de 2010, a un foro organizado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y los sindicatos filiales del Valle del Cauca, en donde se discutirá el tema de la Tercerización Laboral de los Trabajadores del Valle del Cauca, especialmente de la Industria de la Caña de Azúcar; el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Subdirectiva CUT Valle, localizada en la Carrera 11B número 22-36, barrio Obrero, a partir de las 8:00 a. m.

De acuerdo con lo anterior, agradecemos de antemano su valiosa asistencia y participación en dicho evento.

Cordialmente,

*Domingo Tovar Arrieta*,

Secretario General.

* * *

**RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2010**

(octubre 6)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece, en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva, le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que mediante concepto del 21 de septiembre de 2010, la Comisión de Acreditación Documental aclaró que la autorización para salir fuera del país para atender asuntos propios de las bancadas debe de realizarse con autorización previa de la Mesa Directiva del Senado, según lo dispuesto en el literal k) artículo 2° de la Resolución 054 del 3 de octubre de 2006;

Que mediante Resolución número 020 del 2 de septiembre de 2010, el Senador Juan Lozano fue designado como miembro de la Comisión Accidental para el acompañamiento y seguimiento del Protocolo de Kyoto para el cambio climático y la Diversidad Biológica de Río de Janeiro;

Que el 6 de octubre del presente, el honorable Senador Juan Francisco Lozano solicitó autorización para atender compromisos en nombre de la Bancada del Partido de U, en la ciudad de Nueva York del 6 al 12 de octubre de 2010, con el fin de adelantar actividades relacionadas con la problemática de los Inmigrantes Colombianos en Estados Unidos, Estudio de los Convenios Multilaterales sobre el Cambio Climático, Biodiversidad y actividad del PNUMA;

Que para que el honorable Senador de la República pueda ausentarse de las sesiones de la comisión a que pertenece y a las plenarias de la corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice, sin que ello genere erogación alguna del presupuesto del Senado de la República.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Juan Francisco Lozano, para que se desplace a la ciudad de Nueva York del 6 al 12 de octubre del presente, a fin de atender compromiso de la Bancada del partido de la U.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará al honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República ni autorización del Gobierno Nacional.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Senador Juan Francisco Lozano.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de octubre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti.*

El Primer Vicepresidente del Senador,

*Carlos Ramiro Chavarro.*

La Segunda Vicepresidencia,

*Alexandra Moreno Piraquive.*

El Secretario General (e),

*Saúl Cruz Bonilla.*

* * *

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Atentamente, me permito presentar excusa ante la Mesa Directiva de la Plenaria de la Corporación para la sesión convocada el jueves 7 de octubre del año en curso a las 10:00 a. m.

Lo anterior, por encontrarme cumpliendo funciones asignadas por el Presidente del Congreso para presidir la *Comisión de Seguridad Vial*, asistiendo al Seminario Internacional de Seguridad Vial que organiza la Cámara de Comercio de Bogotá.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

*Plinio Olano Becerra,*

Presidente Comisión Sexta,

Honorable Senado de la República.

** *

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Secretario:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Senadora Gloria Inés Ramírez, por no asistir a la Sesión de la Plenaria prevista para el día de hoy jueves 7 de octubre. Lo anterior, debido a compromisos ya adquiridos con bastante anticipación fuera del país y que no fue posible modificar a último momento, por lo que debe asistir a la continuación de la reunión del Grupo de Trabajo del Foro de Sao Paulo y a la Jornada Conmemorativa del XXX Aniversario del FMLN en la ciudad de San Salvador (El Salvador), es de anotar que la reunión sobre el Foro inició en la ciudad de Buenos Aires el pasado 18 al 22 de agosto del presente año y se acordó culminar del 7 al 10 de octubre de los corrientes.

Para certificar su asistencia, anexo programa del evento y el tiquete aéreo con su respectiva factura de compra.

Atentamente,

*Liliana Acosta,*

Asistente.

UTL honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Anexo lo anunciado.

* * *

**Jornada Conmemorativa del XXX Aniversario del FMLN**

(del 8 de octubre al 13 de octubre)

| | |
|---|---|
| **Jueves 7 de octubre** | |
| Llegada delegaciones internacionales. | |
| **Viernes 8 de octubre** | |
| 8:00 a. m. a 9:00 a. m. | Colocar ofrenda floral en Monumento a los internacionalistas |
| | **Escuela de Cuadros Planes de Renderos** |
| 8:00 a. m. a 4:00 p. m. | Reunión del Grupo de Trabajo del Foro de Sao Paulo |
| | **Centro de Convenciones del FMLN** |
| 5:00 pm a 9:00 p. m. | Acto de reconocimiento a las y los internacionalistas. |
| | **Centro de Convenciones del FMLN** |
| **Sábado 9 de octubre** | |

| | |
|---|---|
| 9:00 a. m.-11:00 a. m. | Encuentro de invitados internacionales con la Comisión Política del FMLN e inauguración de Escuela Schafik Handal (Perulapia) |
| 3:00 p. m. | Develación de Monumento Farabundo Martí |
| 4:00 p. m. | Develación Busto de Mélida Anaya Montes (Comdte. Ana María) |
| 5:00 p. m. | Presentación de Libro 30 años de luchas y victorias por Roberto Regalado |
| 7:00 p. m. | Presentación del Video 30 años de luchas y victorias |
| 7:30 p. m. | Brindis del 30 aniversario |
| **Domingo 10 de octubre** | |
| 8:00 a. m. | Colocación de ofrendas a héroes y heroínas del FMLN en monumento en cementerio la Bermeja |
| 9:00 a. m. | Acto central del FMLN por su XXX aniversario |
| 3:00 p. m. | Asamblea del Mecanismo de Mujeres de la Copppal (Hotel Sheraton) |
| 3:00 p. m. | Asamblea de Jóvenes de la Copppal (Hotel Sheraton) |
| 5:00 p. m. | Instalación del Comité Coordinador de la Copppal (Hotel Sheraton) |
| **Lunes 11 de octubre** | |
| 9:00 a. m. | Asamblea Plenaria de la COPPPAL (Todo el día Hotel Sheraton) |
| **Martes 12 de octubre** | |
| 9:00 a. m. a 1:00 p. m. | Asamblea Plenaria de la COPPPAL (Hotel Sheraton) |
| Tarde | Salida de delegaciones |
| **Miércoles 13 de octubre** | (Cumpleaños de Schafik Handal) |
| | Serenata en mausoleo de Schafik y colocación de ofrenda. |
| | Colocación primera piedra en monumento a Schafik Handal |
| | Presentación de Libro de Schafik Handal. |

De: recordb2c@avianca.com <recordb2c@avianca.com>

Asunto: Confirmación de la compra Ramírez Ríos, Bogotá, 7 de octubre.

A: glorami@yahoo.com

***Cc: aviancaonline@avianca.com

Fecha: domingo, 22 de agosto de 2010, 06:2 1 p. m.

Confirmación de la compra

Gracias por elegir Avianca.com. Le recomendamos revisar la información de su compra a continuación.

Su Vuelo

Número de referencia (PNR): 3LX3OK

Estado de Compra: En proceso

• Su transacción se encuentra en proceso de validación por parte de la entidad bancaria. Tan pronto tengamos esta confirmación, le enviaremos un nuevo correo electrónico con el número de su tiquete, el cual le recomendamos que imprima y conserve.

Gracias por elegir Avianca.com

Información del Viajero

Sra. Gloria Inés Ramírez Ríos

Pasajero(s) frecuente(s): AV 00901238074

Información sobre contactos

Correo electrónico: glorami@yahoo.com

Teléfono particular: 00573823519

Se ha enviado su tarjeta de viajero frecuente con su reserva de viaje a los proveedores.

Su selección de vuelos

De Bogotá a San Salvador

Trayecto 1 jueves, 7 octubre de 2010

Confirmado

Salida: 11:55 Bogotá, Colombia - Eldorado, terminal 1

Llegada: 14:00 San Salvador, El Salvador - Comalapa Internacional

Aerolínea: Avianca AV94

Avión: Airbus Industrie A3 19

Clase: Econo/Turista con restricciones

De San Salvador a Bogotá

Trayecto 1 domingo, 10 octubre de 2010

Confirmado

Salida: 14:55 San Salvador, El Salvador - Comalapa Internacional

Llegada: 19:00 Bogotá, Colombia - Eldorado, terminal 1

Aerolínea: Avianca AV95

Avión: Airbus Industrie A3 19

Clase: Econo/Turista con restricciones

Billete y pago del vuelo

884.130 COP (380 EUR) Total para todos los Viajeros

Separador de miles: Punto (.).

Desglose de impuestos y sobrecargos

Viajeros adultos

Sobrecargo de combustible (YQAC) 129.200 COP

Impuesto de venta (Colombia) (YSTR) 51.330 COP

Descripción de los impuestos no disponible (IMEB) 13.000 COP

Descripción de los impuestos no disponible (IGEA) 14.800 COP

Tasa aeroportuaria (Colombia) (COVO) 62.700 COP

Descripción de los impuestos no disponible (IFDP) 36.700 COP

Impuesto de timbre (Colombia) (DGVZ) 64.000 COP

371.730 COP

x 1 adulto(s) = 371.730 COP

total de impuestos/sobrecargos = 371.730 COP

Pago 884.130 COP

Tiquete Tiquete electrónico

Notas de la tarifa

Econo:

Notas del vuelo

• Las preferencias de asiento están sujetas a disponibilidad.

• En esta tarifa pueden aplicar reglas y restricciones específicas.

• Se incluyen los impuestos salvo cuando se recauden impuestos aeroportuarios locales al momento del check in.

• Si su vuelo es operado por otra aerolínea deberá presentarse en el módulo respectivo. Servicios especiales

Solicitud de asiento: Viajero Número de asiento

Bogotá - San Salvador

Trayecto 1: De Bogotá a San Salvador Gloria Inés Ramírez Ríos l0A San Salvador - Bogotá

Trayecto 1: De San Salvador a Bogotá Gloria Inés Ramírez Ríos 10A Indica que la línea aérea ha confirmado sus solicitudes de asiento o comida. Si no se confirman en un plazo de 24 horas, puede contactar directamente con la línea aérea.

Información importante

Ver contrato de transporte, haga clic aquí.

Tenga en cuenta que las Autoridades, tanto en el origen como en el destino, pueden abrir y requisar su equipaje, aun cuando este haya sido plastificado y sin que para ello sea necesaria la presencia del Viajero.

Preséntese en el aeropuerto 3 hora(s) antes de la salida de su vuelo.

Conozca nuestros productos de Duty Free haciendo clic aquí.

Si necesita crédito fiscal, comuníquese con nuestro call center.

Gracias por elegir Avianca.com

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

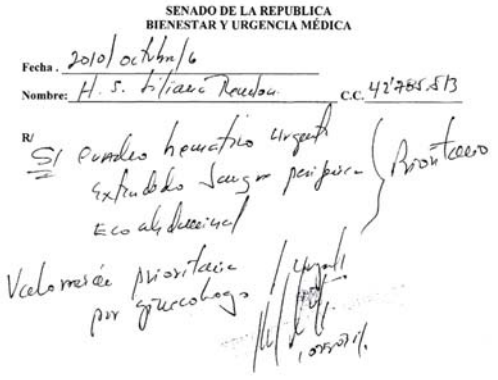
Apreciado doctor:

De la manera más atenta, me permito hacerle llegar la excusa médica expedida por la doctor Botero, para que se tenga en cuenta por mi inasistencia a la sesión del día 7 de octubre del año en curso.

Cordialmente,

*Liliana Rendón*,

Senadora de la República.




Bogotá, D. C., octubre de 2010

Honorable Senador

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

Respetado señor:

Adjunto original de la incapacidad médica, emitida por el doctor Óscar Iván Andía Salazar, con Registro Médico número 3978, perteneciente al día jueves 7 de octubre del año en cursos fecha

en la cual sesionó la Plenaria del Senado de la República.

Lamentablemente, la tensión arterial me representa un achaque con el cual debo convivir y lidiar permanentemente.

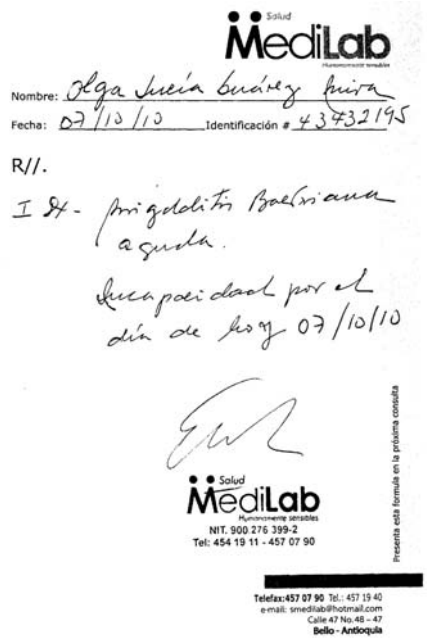
Agradezco su comprensión y aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

*Efraín Torrado Garcia,*

Senador de la República.


MEDICENTRO
Consulta-Laboratorio-Farmacia
CENTRO MEDICO ALHAMBRA
Dr. OSCAR ANDIA SALAZAR Director Médico Tel. 24 horas: 213 2421-612 4951
Paciente: Efraín Torrado G.
Incapacidad: 7 octubre / 2010
Dx: CRISIS HIPERTENSIVA
VERTIGO AGUDO
Dr. Oscar Iván Andia Salazar
Reg. Méd. 3978
7 oct / 2010


Salud
MediLab
Nombre: Olga Lucía Suárez Ruiz
Fecha: 07/10/10 Identificación # 43732195
R/I.
I Dx - Amigdalitis Bacteriana aguda.
Incapacidad por el día de hoy 07/10/10
Salud
MediLab
NIT. 900.276 399-2
Tel: 454 19 11 - 457 07 90
Presenta esta formula en la próxima consulta
Telefax:457 07 90 Tel.: 457 19 40
e-mail: smedilab@hotmail.com
Calle 47 No. 48 - 47
Bello - Antioquia

Bogotá, D. C., 7de octubre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Cordial saludo.

De manera atenta le manifiesto que a la Plenaria del día hoy programada para las 10 a. m., llegaré un poco pasada esta hora -antes de las 11 a. m.- por encontrarme en una reunión en la Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa, estudiando y revisando las Competencias de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso, que permita presentar un documento con el estado actual de estas y sus posibles sugerencias de reforma y modificaciones para lograr un mejor funcionamiento y resultado del trabajo a realizar por los integrantes de cada una de las comisiones.

Le pido el favor de poner de presente esta comunicación al señor Presidente del Senado para que sea aceptada.

Respetuosamente,

*Rodrigo Villalba Mosquera,*

Senador.

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Doctor

SAÚL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Ciudad

Respetado doctor:

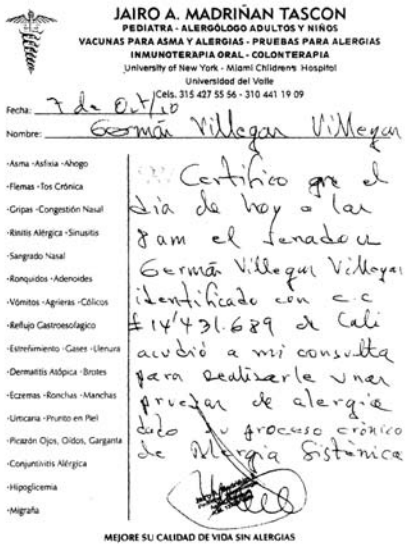
Por instrucciones del Senador Germán Villegas Villegas anexo a la presente la excusa emitida por el doctor Jairo A. Madriñán Tascón, Médico Alergólogo, en la cual certifica que el Senador tuvo consulta programada, el día de hoy para unas pruebas de alergia, debido a un proceso crónico de alergia sistémica.

Por lo anterior el Senador no puede asistir a la plenaria programada para el día de hoy.

Cordialmente,

*Maribel Guatavita Osorio,*

Asesora Senatorial.


JAIRO A. MADRIÑAN TASCON
PEDIATRA - ALERGÓLOGO ADULTOS Y NIÑOS
VACUNAS PARA ASMA Y ALERGIAS - PRUEBAS PARA ALERGIAS
INMUNOTERAPIA ORAL - COLONTERAPIA
University of New York - Miami Childrens Hospital
Universidad del Valle
Cels. 315 427 55 56 - 310 441 19 09
Fecha: 7 de Oct/10
Nombre: Germán Villegas Villegas
·Asma ·Asfixia ·Ahogo
·Flemas ·Tos Crónica
·Gripas ·Congestión Nasal
·Rinitis Alérgica ·Sinusitis
·Sangrado Nasal
·Ronquidos ·Adenoides
·Vómitos ·Agrieras ·Cólicos
·Reflujo Gastroesofagico
·Estreñimiento ·Gases ·Llenura
·Dermatitis Atópica ·Brotes
·Eczemas ·Ronchas ·Manchas
·Urticaria ·Prurito en Piel
·Picazón Ojos, Oidos, Garganta
·Conjuntivitis Alérgica
·Hipoglicemia
·Migraña
Certifico que el dia de hoy a las 9 am el Senador Germán Villegas Villegas identificado con c.c # 14'431.689 de Cali acudió a mi consulta para realizarle unas pruebas de alergia debido a proceso crónico de Alergia Sistémica
MEJORE SU CALIDAD DE VIDA SIN ALERGIAS

Bogotá, D. C.; octubre 11 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito informarle que el día jueves 7 de octubre de 2010, me fue imposible asistir a la Sesión Plenaria, ya que viajé a la ciudad de Medellín a un examen médico de carácter urgente, programado con anterioridad para esta misma fecha (anexo certificación médica).

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Cordialmente,

*Gabriel Zapata Correa,*

Senador de la República.

c.c. Comisión de Acreditación Documental

CediMed®
Centro Avanzado De Diagnóstico Médico

Paciente: Gabriel Ignacio Zapata Correa

Identificación: C.C. 6788230

Examen: Resonancia de Columna Lumbosacra Contrastada

Remitente: Coomeva

Fecha: 8 de octubre de 2010

Técnica:

Con resonador de 1.5 Tesla se obtienen imágenes axiales y sagitales simples de columna lumbar en secuencias de T1 y T2 con énfasis en los diferentes interespacios. Se administró contraste (Gadopentetato de Dimeglumina).

Hallazgos:

En L2-L3, L3-L4 el canal es amplio.

En L4-L5 hay discreto pinzamiento discal y abombamiento discal y abombamiento discal generalizado pero no hay una estenosis foraminal significativa. A este nivel hay mínimo líquido en las carillas articulares por síndrome facetario.

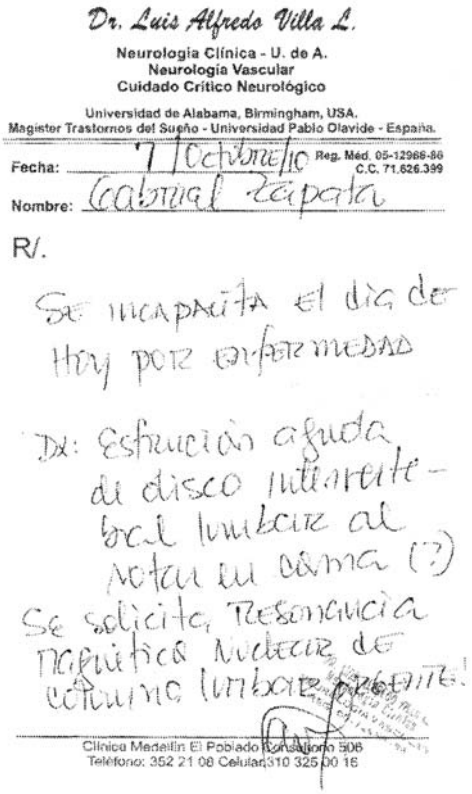
En L5-S1 hay una discreta anterolistesis de L5 con una espondilolisis bilateral apreciándose leve estenosis foraminal bilateral.

Hay aumento del ángulo lumbosacro y desviación anterior del eje de estabilidad de la columna.

Con el gadolinio no hay realces patológicos.

Dr. *Sergio Vargas Vélez*,

Neurorradiólogo.


Dr. Luis Alfredo Villa L.
Neurologia Clínica - U. de A.
Neurologia Vascular
Cuidado Crítico Neurológico
Universidad de Alabama, Birmingham, USA.
Magister Trastornos del Sueño - Universidad Pablo Olavide - España.
Reg. Méd. 05-12966-86
C.C. 71.626.399
Fecha: 7 / Octubre / 10
Nombre: Gabriel Zapata
R/.
Se incapacita el día de Hoy por enfermedad
Dx: Estrucción aguda di disco intervertebral lumbar al Notar la cama (?)
Se solicita Resonancia magnética Nuclear de columna lumbar urgente!
Clínica Medellín El Poblado Consultorio 506
Teléfono: 352 21 08 Celular 310 325 00 16

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día jueves 7 de octubre de 2010.

Sesiones Ordinarias

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a Lista**

II

**Consideración y aprobación del Acta 06 correspondiente a la sesión ordinaria del día 17 de agosto de 2010, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2010.**

III

**Anuncio de Proyectos.**

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.*

El Secretario General (e),

*SAÚL CRUZ BONILLA.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

*Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.*

Señor Presidente los proyectos para la próxima sesión son los siguientes:

**Informe de Objeciones**

**• Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por los desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.*

**Proyectos para Segundo Debate**

**• Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado,** *por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, título 7º de la Rama Ejecutiva, Capítulo 1º del Presidente de la República, artículo 189.*

**• Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado,** *por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia.*

**• Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.*

**• Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2010 Senado,** *por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.*

**• Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2010 Senado,** *por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.*

Todos estos proyectos y las objeciones están debidamente publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** números 712, 726, 685, 658, 700 y la 705 de 2010 respectivamente, están leídos y anunciados señor Presidente los Proyectos de Acto Legislativo y las objeciones para discutir y aprobar y votar en la próxima sesión señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno entonces quiénes estaban, doctor Santos tiene la palabra. No, lo que pasa es que no encuentro la lista donde estaban los inscritos para hablar, por eso estoy pidiendo. Yo sé que el doctor Santos estaba, lo que estoy diciendo es que no tengo la lista de los inscritos, las personas que estaban para hablar, doctor Santos, entonces quiere hacer uso de la palabra, nadie quiere hablar hoy, o por lo menos para anotarlo, entonces yo pongo aquí al doctor Santos, va a hablar, segundo igual lo anoto aquí doctor Santos, ir haciendo la nueva lista, doctor Tamayo, doctor Carlosama, doctor Merlano, Delgado, repito estoy haciendo.

Siendo las 11:00 a.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes, 12 de octubre de 2010, a las 9:00 a. m.

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.*

La Segunda Vicepresidente,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.*

El Secretario General, (E.)

*SAÚL CRUZ BONILLA.*

* * *

**Acta número 19 de la sesión ordinaria del día martes 19 octubre de 2010**

Presidencia de los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y Alexandra Moreno Piraquive.*

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diez (2010) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

**Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda indica a la Secreta-

ría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

**Registro de asistencia honorables Senadores:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Valencia Jesús Ignacio
Gechen Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Moreno Rojas Néstor Iván
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Náme Cardozo José David
Náme Vásquez Iván Leonidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rapag Matar Fuad Emilio
Rendón Roldán Liliana María
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rizzeto Luces Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Galeano Camilo Ernesto
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosecubaumm Jhon

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos

Villalba Mosquera Rodrigo

Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Alfonso López Héctor Julio

Cáceres Leal Javier Enrique

Corzo Román Juan Manuel

Moreno Piraquive Alexandra

19.X.2010

* * *

Bogotá, D. C., octubre 19 de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Respetuoso saludo,

Por instrucciones del honorable Senador de la República Héctor Julio Alfonso López, me permito informar que por razones de salud le fue imposible asistir a la sesión programada para el día de hoy, 19 de octubre de 2010, por tal motivo me permito allegar a la Secretaría General de la Corporación la incapacidad.

Atentamente,

*Adela Morales Agudelo,*

Asistente.

c.c. Secretaría General del Senado de la República

* * *



Dr. EPIFANIO GONZALEZ CASALE

Otorrinolaringólogo - Cirugía Plástica y funcional de la nariz
Maxilofacial y Oncológica
Universidad Javeriana - Bogotá, Colombia
Universidad Autónoma de México

Barranquilla, Octubre 19 del 2010

A QUIEN CORRESPONDA

Se atiende en el (la) paciente: HECTOR JULIO ALFONSO LOPEZ C.C. No 72.004.050. por el día de hoy (Octubre 19 del 2010) por cursar con AMIGDALITIS PURULENTA AGUDA

Atentamente,

Dr. Epifanio Gonzalez Casale
C.C. No 8.695.220 de Barranquilla
R.M. No 1613

OTORRINOLARINGOLOGO

Centro Médico Nobel Carrera 49 C No. 80-55 Cons. 407 - 408 • Tels: 356 0959 -358 5611- Tel. Res.: 357 5644- Barranquilla, Colombia

* * *

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

La Ciudad

Señor Secretario:

Por medio de la presente me permito informar que el Senador Javier Enrique Cáceres Leal se ha ausentado de las Sesiones desde el 14 de septiembre de los corrientes y en lo sucesivo puesto que se encuentra a disposición de la Justicia a lo cual agradezco sea excusado.

Atentamente,

*Ana Carolina Lineros,*

Asistente Senatorial.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 1° de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Solicitud Permiso

A través de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar permiso a la Mesa Directiva de la Corporación, para salir del país. Debo realizar un viaje de carácter personal. Dicho viaje lo realizaré entre el 14 y 20 de octubre del presente año.

Los gastos de desplazamiento y estadía correrán por mi cuenta.

Atentamente,

*Juan Manuel Corzo Román.*

Senador de la República.

Bogotá D.C., octubre 19 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Otero,

De manera comedida presento excusa para no asistir a la sesión Plenaria de Senado de la República programada para el día 19 de octubre del presente año a las 4:00 p. m., debido a que me encontraré atendiendo la invitación realizada por el Presidente del Congreso de la República del Perú, César Zumaeta Flores, para participar en el Acto Solemne que se realizará el 19 de octubre de 2010, con la asistencia de los presidentes de las Cámaras de Representantes de los miembros de la Comunidad Andina: Bolivia, Ecuador, Perú, en la ciudad de Lima, según delegación que me hiciera el señor Presidente, doctor Armando Benedetti Villanada.

Cabe anotar que mi asistencia a dicho evento se encuentra autorizada por el Presidente del honorable Senado de la República, mediante Resolución 061 del 15 de octubre de 2010.

Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

*Alexandra Moreno Piraquive,*

Segunda Vicepresidenta.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCION NÚMERO 061 DE 2010**

(octubre 15)

*por medio de la cual se autoriza a uno miembro del Senado de la República a*

*desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el doctor César Zumaeta Flores Presidente del Congreso de la República de Perú, cursó invitación al Senado de la República para participar en el Acto Solemne que se realizará el 19 de octubre de 2010, con la asistencia de los presidentes de las Cámaras de Representantes de los países miembros de la Comunidad Andina: Bolivia, Ecuador y Perú.

Que la Mea Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive Segunda Vicepresidenta de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, Segunda Vicepresidenta del Senado de la República, para asistir al Acto Solemne que se realizará el 19 de octubre de 2010, con la asistencia de los presidentes de las Cámaras de Representantes de los países miembros de la Comunidad Andina: Bolivia, Ecuador y Perú, en la ciudad de Lima, Perú, en atención a invitación formulada por el doctor César Zumaeta Flores Presidente del Congreso de la República de Perú.

Artículo 2°. Autorícese a la Senadora designada, un (1) día de viáticos.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 2010.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

**Registro de asistencia honorables Senadores:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Valencia Jesús Ignacio
Gechen Turbay Jorge Eduardo
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Moreno Rojas Néstor Iván
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Náme Cardozo José David
Náme Vásquez Iván Leonidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rapag Matar Fuad Emilio
Rendón Roldán Liliana María
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rizzeto Luces Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Galeano Camilo Ernesto
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosecubaumm Jhon

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos

Villalba Mosquera Rodrigo

Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Alfonso López Héctor Julio

Cáceres Leal Javier Enrique

Moreno Piraquive Alexandra

Corzo Román Juan Manuel

19. X. 2010

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Siendo las 4:50 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Muchas gracias señor Presidente. Esta es una intervención que yo hubiera preferido no hacer, pero que me veo en la obligación de hacer ¿por qué?, porque no puedo dejar pasar las manipulaciones analíticas que salió a hacer la semana pasada el doctor Andrés Felipe Arias con respecto a su caso por Agro, Ingreso Seguro, manipulaciones que de alguna manera se constituyen en una especie de agresión en contra de quienes hemos opinado sobre ese tema, y quienes algo dijimos en su momento con respecto a los hechos escandalosos de Andrés Felipe Arias, y ese caso, y del doctor Andrés Fernández también por supuesto el Ministro que le sucedió en la cartera de Agricultura.

Andrés Felipe Arias sale a los medios de comunicación la semana pasada y sale en condiciones de gran privilegio en todos los medios de comunicación y de una parte agrede nuevamente a quienes hicimos el Debate de Agro, Ingreso Seguro, quienes tuvimos que ver con esto empezando por el periodismo y después interpreta que las decisiones de la Procuraduría en su caso, son como una especie de absolución y que todo para él está perfecto y que aquí no ha pasado nada, y que casi le quedamos debiendo señor Presidente, al doctor Arias por los hechos de Agro, Ingreso Seguro. Al respecto de eso que a mi juicio es una manipulación, valdría la pena leer el Editorial de *El Espectador* de hoy, del 19 de octubre se lo recomiendo a quienes nos escuchen, que lo lean, que es una Editorial que analiza en qué va el caso de Andrés Felipe Arias, y explica cómo, si algo no puede estar el doctor Arias es tranquilo por los sucesos que ha habido, porque por supuesto que no ha habido ninguna absolución de ningún tipo ni nada que se le parezca.

En el caso de la Procuraduría, va mal Andrés Felipe Arias en el proceso, primero porque la Procuraduría le abre una investigación y lo que hizo la semana pasada la Procuraduría, es formularle pliego de cargos, que eso equivale a una acusación, es decir le hace una acusación para avanzar en lo que uno podría llamar en lenguaje coloquial un juicio en la Procuraduría y le abre pliego de cargos o sea lo acusa, a Andrés Felipe Arias la Procuraduría, porque encontró por lo menos una falta grave y 3 faltas gravísimas y hay que señalar que cuando en el lenguaje de la Procuraduría, se habla de pliego de cargos que es acusación y se habla de faltas graves y de faltas gravísimas, pues lo que lo está es acusando de lo máximo que lo puede acusar, o sea en donde va ese proceso no puede haber nada peor, no sabemos en qué va a terminar, pero el punto es que en donde va el proceso, no puede haber nada peor para el caso de Andrés Felipe Arias.

En segundo término el doctor Arias hace otra manipulación y es que sugiere que no hay problemas penales, porque la Procuraduría tomó la determinación que tomó. Pero es que el doctor Arias, silencia además que él tiene son 3 procesos, no solo el proceso de la Procuraduría, tiene además: ese proceso de la Procuraduría es por faltas disciplinarias, pero tiene otro proceso en la Contraloría por detrimento del patrimonio público y tiene un tercer proceso en la Fiscalía por violaciones al Código Penal, no sabemos en qué terminen esos procesos, pero lo cierto es que tiene 3 procesos diferentes.

Entonces deducir de manera no exacta o incorrecta o falsa, que le fue bien en la Procuraduría ya es una desproporción, pero además deducir de ahí o insinuar que se deduzca de ahí, que este es todo el problema, oculta los otros dos graves procesos que se le están siguiendo, y eso para no mencionar y ahí termino señor Presidente, porque no quiero alargarme, para no mencionar cómo se le está

complicando la situación al doctor Arias, por los nuevos hallazgos en el caso de los créditos y los subsidios a los productores de flores, financistas de su campaña electoral. Dice el Periódico *El Espectador* que el 40% de los financistas de la campaña de Andrés Felipe Arias fue gente del sector de las flores, el 40%, esto solo es un hecho escandaloso, se está hablando de que están perdidos, o en dificultades por lo menos 240 mil millones de pesos, y hay muchas cosas que pueden, que tendrán que ir saliendo de ese caso.

Repito, este es un proceso distinto del caso en que nos ocupamos aquí de Agro, Ingreso Seguro, por lo menos distinto en el sentido en que apenas ahora se va a profundizar. Anunciarle además a los colombianos y a la Plenaria del Senado, que con la Senadora Daira Galvis, hoy aprobamos una Proposición en la Comisión Quinta del Senado y vamos hacer el 9 de noviembre el debate sobre este asunto en la Comisión Quinta, el debate sobre este tema de los subsidios y de las platas embolatadas y los créditos y todas estas cosas del caso de los productores de flores, que además terminaron siendo financistas de la campaña de Andrés Felipe Arias.

Simplemente quería precisar eso, repito, hubiera preferido no tener que hacer esta intervención, pero es tal la forma como se han presentado los hechos sin que correspondan con la realidad, que no tengo otra alternativa que hacer precisiones, para que por lo menos en parte del país quede claro, en qué van los procesos de Andrés Felipe Arias, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 19 de octubre de 2010

Sesiones Ordinarias

Hora: 4: 00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 06, 10 y 11 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 17 de agosto; 8 y 14 de septiembre de 2010, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 654, 697 y 698 de 2010.**

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

**A los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; de la Protección Social, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*; al doctor *José Darío Uribe* y demás miembros de la Junta Directiva del Banco de la República**

* * *

**Proposición número 84**

Sírvase citar a los doctores José Darío Uribe y demás miembros de la Junta del Banco de la República, Juan Carlos Echeverry, Ministro de Hacienda y Crédito Público, y Juan Camilo Restrepo, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, para que expongan ante esta plenaria las políticas que han venido desarrollando y que piensan implementar para enfrentar la revaluación del peso colombiano y los efectos sobre los sectores productivos del país.

Como bien es conocido por los miembros de esta corporación en lo corrido del año el peso colombiano es la moneda más revaluada del mundo, lo cual requiere del esfuerzo coordinado de las diversas carteras y autoridades para evitar la pérdida permanente de empleos. Adjunto una constancia que muestra mi preocupación por el tema y la manera en la que ha sido abordado por el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, cuyas medidas han mostrado ser insuficientes.

Se le solicita al Ministro de Hacienda, al Gerente del Banco de la República responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la opinión institucional sobre el efecto que han tenido las intervenciones diarias y discrecionales del Banco de la República sobre el nivel de la tasa de cambio?

2. ¿A qué monto podrían ascender las intervenciones cambiarias diarias que una vez esterilizadas no lleven la inflación por encima de la cota superior del rango meta en 2010 y 2011? ¿Cuál es el efecto sobre el balance del Banco de la República de las intervenciones anunciadas y hasta qué punto podrían realizarse este año sin requerir asignaciones presupuestales?

3. ¿Por qué se ha optado por intervenciones diarias en lugar de hacer intervenciones discrecionales de un monto mayor?

4. ¿Cuál es el comportamiento de los flujos de capitales de corto plazo en los últimos meses? y ¿cuál es la opinión institucional para no apoyar medidas restrictivas a los mismos?

5. ¿Qué medidas tiene previsto adelantar el Ministerio de Hacienda para evitar la entrada de dólares al país por parte de las empresas estatales?

6. ¿Existen estimaciones sobre el impacto en el empleo de la revaluación? ¿En el crecimiento?

7. ¿Cuál es la programación del ajuste fiscal que va a realizar el Gobierno? ¿A excepción de 2011 el ajuste fiscal va a seguir el MFMP 2010? ¿Cuál es la meta de balance primario en 2014?

8. ¿Piensa el Gobierno adelantar, reformar la política de desarrollo industrial en el país? ¿Tiene algún plan para promover la productividad y reducir los costos del sector productivo más allá de la eliminación de la sobretasa a la energía de uso industrial y la reducción de los aranceles?

**Al Ministro de Agricultura se le solicita responder las siguientes preguntas:**

1. ¿Cómo será la reasignación interna de los recursos de Agro Ingreso Seguro? ¿En qué consisten las reformas anunciadas por el Ministerio a este programa?

2. ¿Se darán subsidios en 2011 a sectores específicos que se vean afectados por la revaluación?

3. ¿Qué opinión le merece la propuesta del gremio floricultor de generar un fondo que estabilice en dólares los costos laborales y que requeriría un capital semilla por parte del Gobierno?

*Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

**Proposición número 93**

**Aditiva a la 84**

Al debate sobre las políticas para enfrentar **la revaluación del peso colombiano y los efectos sobre los sectores productivos del país**, al cual fueron citados los doctores José Darío Uribe y demás miembros de la Junta del Banco de la República, Juan Carlos Echeverry, Ministro de Hacienda y Crédito Público, y Juan Camilo Restrepo, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se cita al doctor Mauricio Santa María, Ministro de la Protección Social, para que presente ante esta plenaria **la política de lucha contra el desempleo** que ejecutará su cartera.

Colombia presenta una tasa de desempleo de 11.2%, la más alta entre las principales economías de América Latina, concentrada en los trabajadores menos calificados y en la población joven. El crecimiento económico ha demostrado ser insuficiente para reducir de forma significativa el desempleo y el mercado laboral presenta problemas estructurales que deben ser atendidos por el Gobierno. Durante la crisis de 1999 el desempleo en Colombia bordeó el 20% y aunque en ese momento era comparable a otros países de América Latina, ha mostrado ser más persistente en nuestro país afectado a millones de colombianos en la actualidad.

Colombia no sólo tiene una elevada tasa de desempleo sino que también presenta una de las tasas de informalidad más altas de la región, lo que sumado a que el 38% de la población tiene ingresos inferiores al mínimo legal, se configura un mercado laboral que requiere de una política integral por parte del Gobierno.

**Al Ministro de la Protección Social se le solicita responder las siguientes preguntas en referencia al tema en cuestión:**

1. ¿Se harán modificaciones al proyecto de ley de Primer Empleo? Si ese es el caso, ¿cuáles?

2. ¿Considera suficientes las medidas contempladas en este proyecto de ley para reducir la tasa de desempleo por debajo del 10%? ¿En qué se basa para afirmar esto?

3. ¿Considera que en el mediano plazo deberán hacerse reformas laborales adicionales para resolver los problemas estructurales del mercado laboral?

4. ¿Cómo ha afectado la revaluación la tasa de desempleo y su composición territorial y por edades?

5. ¿Ha realizado el Ministerio labores para ayudar a las empresas intensivas en mano de obra, que dependían de sus ventas al mercado Venezolano, para diversificar sus exportaciones?

6. ¿Qué opinión le merece crear un fondo que estabilice los costos laborales en términos del dólar?

7. ¿Está considerando el Gobierno adecuar la formación técnica en el país para que responda en mejor medida a las necesidades del mercado laboral? ¿Cómo?

8. ¿Qué medidas adicionales al proyecto de ley de primer empleo está considerando el Gobierno para combatir el desempleo?

*Óscar Mauricio Lizcano Arango, Piedad Zuccardi de García, Aurelio Iragorri Hormaza.*

IV

**Objeciones del señor Presidente de la República, a**

**Proyectos aprobados por el Congreso**

* * *

***Con Informe de Comisión***

**1. Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población*

*rural afectada por los desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo*.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano* y honorable Representante *Buenaventura León León*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 712 de 2010.

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado,** *por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 517 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 529 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 685 de 2010.

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Juan Samy Merheg Marún, Juan Córdoba Suárez, César Tulio Delgado Blandón, Roberto Gerléin Echeverría, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Nora García Burgos, Fernando Tamayo Tamayo, Gabriel Zapata Correa, Hernán Francisco Andrade Serrano, Myriam Paredes Aguirre, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jorge Hernán Pedraza Gutiérrez, Juan Mario Laserna, Juan Manuel Corzo Román, Efraín Cepeda Sarabia* y *Germán Villegas Villegas*.

* * *

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Rizzetto Luces*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2010.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Rizzetto Luces, Manuel Mezenet Corrales, Hemel Hurtado Angulo, Héctor Julio Alfonso López, Nerthink Aguilar Hurtado, Antonio Correa Jiménez, Teresita García Romero, Carlos Quintero Marín, Édgar Espíndola Niño* y honorable Representante a la Cámara *Juan Carlos Salazar*.

* * *

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2010 Senado,** *por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 700 de 2010.

Autores: Honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Armando Benedetti Villanada, Juan Francisco Lozano Ramírez, Eduardo Enríquez Maya, Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Fernando Cristo Bustos, Roberto Gerléin Echeverría, Juan Manuel Galán Pachón, Juan Manuel Corzo Román, José Ignacio García Valencia, Alexandra Moreno Piraquive, Jorge Eliécer Guevara, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Luis Fernando Velasco Chaves, Dilian Francisca Toro Torres, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Camilo Armando Sánchez Ortega, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Camilo Ernesto Romero Galeano, Néstor Iván Moreno Rojas, Juan Carlos Rizzetto Luces, Helmel Hurtado Angulo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Karime Motta y Morad* y *Juan Carlos Vélez Uribe.*

* * *

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado,** *por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título 7º de la Rama Ejecutiva, Capítulo 1º del Presidente de la República, artículo 189*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 726 de 2010.

Autores: Honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza, José David Name Cardozo, Hernán Francisco Andrade Serrano, Guillermo García Realpe, Arleth Casado de López, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento* y otros.

* * *

**5. Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado,** *por medio del cual se reglamentan las actividades de comercialización en red ó mercadeo multinivel en Colombia*.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Germán Villegas Villegas, Antonio Guerra de la Espriella* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 752 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 78 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 285 de 2010.

Autora: Honorable Senadora *Cecilia López Montaño*.

* * *

**6. Proyecto de ley número 149 de 2009,** *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roy Leonardo Roy Barreras*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 921 del 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1052 del 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 339 del 2010.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia doctor *Fabio Valencia Cossio* y Presidente Consejo Nacional Electoral doctor *Óscar Giraldo Jiménez*.

* * *

**7. Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre municiones en racimo"*, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 79 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 178 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 521 de 2010.

Autores: Señores Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Defensa Nacional doctor *Gabriel Silva Luján*.

* * *

**8. Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado,** *por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 696 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 330 de 2010.

Autor: Honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

* * *

**9. Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado,** *por el cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, (Mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades)*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 747 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1066 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 186 de 2010.

Autor: Honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

* * *

**10. Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 668 de 2001; y se instituye la red interinstitucional por la integridad*.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1270 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 117 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2010.

Autores: Honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Elsa Gladis Cifuentes Aranzazu, Luis Élmer Arenas Parra, Héctor Helí Rojas Jiménez, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Plinio Olano Becerra, Óscar Darío Pérez Pineda, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Javier Cáceres Leal, Darío Angarita Medellín, Camilo Sánchez Ortega, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Manuel Corzo Román, Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Honorable Representantes a la Cámara *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Eduardo Casablanca, Jaime Yépez Martínez, Constantino Rodríguez Calvo, Luis Jairo Ibarra Obando, César Humberto Londoño, Venus Albeiro Silva Gómez, Jaime Restrepo Cuartas, José de los Santos Negrette, Fernando Tafur Díaz, Bérner Zambrano Erazo, Jaime Alonso Zuluaga, Juan Carlos Valencia Montoya, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Diego Alberto Naranjo*.

* * *

**11. Proyecto de ley número 200 de 2009 Senado,** *por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona Norte de Santander y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 176 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2010.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*, honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Honorables Representantes *Zayda Yanit Carlos Celis, Jorge García Herreros*.

**12. Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado,** *por la cual se crea la Carrera Administrativa Especial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 911 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1107 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 199 de 2010.

Autor: Honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

* * *

**13. Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre demanda de empleo y el boletín de demanda laboral insatisfecha y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz, Dilian Francisca Toro Torres* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 113 y 883 del 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1244 del 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 370 del 2010.

Autores: Honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz, David Luna, Bernardo Elías Vidal, Eduardo Crispen, José María Conde, Miguel Amín*.

Honorables Senadores *Óscar Josué Reyes, Mario Salomón Náder Muskus, Juan Manuel Galán Pachón, Dilian Francisca Toro Torres, Carlos Julio González Villa, Juan Carlos Restrepo, Jesús Bernal Amorocho*.

* * *

**14. Proyecto de ley número 146 de 2009 Senado,** *por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluido en el listado del sistema de reclutamiento*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 917 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 176 del 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 445 del 2010.

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

**15. Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y Ratan*, dado en Beijing República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

Ponente para Segundo debate: Honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1106 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 156 de 2010.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural doctor *Andrés Fernández Acosta*.

* * *

**16. Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones Senado

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 595 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1014 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1246 de 2009.

Autora: Honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

* * *

**17. Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado,** *por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 728 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1161 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 605 de 2010.

Autor: Honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

* * *

**18. Proyecto de ley número 115 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la Nación, como de los departamentos, los municipios y los distrito especiales*.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Jorge Ballesteros Bérnier*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 791 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 291 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 681 de 2010.

Autor: Honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Álvaro Ashton Giraldo, Carlos Julio González Villa, Jorge Eliécer Guevara, Carlos Ferro Solanilla, Guillermo García Realpe, Víctor Velásquez Reyes, Camilo Sánchez Ortega, Samuel Arrieta Buelvas, Yolanda Pinto Afanador, Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Honorables Representantes a la Cámara

* * *

**19. Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Instituciones de Educación superior Pública y Privada*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 649 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 876 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 681 de 2010.

Autor: Honorable *Senador Jorge Eliécer Guevara*.

**20. Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 677 de 2010.

Autor: Honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

* * *

**21. Proyecto de ley número 157 2009 Senado,** *por la cual se incorpora en la educación el componente de desarrollo de competencias afectivas en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 947 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 113 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 709 de 2010.

Autor: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

**22. Proyecto de ley número 233 de 2010 Senado,** *por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones, previsto en las Leyes 797 de 2003 y 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 48 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 332 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 725 de 2010.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

**23. Proyecto de ley número 202 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 134 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 736 de 2010.

Autor: Honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*.

VI

**Lo que proponga los honorables Senadores**

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Víctor Gerléin Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Víctor Gerléin Echeverría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerléin Echeverría, quien presenta una proposición:**

Yo no sé si sea Moción de Orden Presidente, yo lo que quiero es pedirle al señor Secretario con su venia, que se permita leer una proposición que he radicado en la Secretaría de la Corporación, sobre el caso de los mineros de la hermana República de Chile, es un saludo para ellos que espero que no dé lugar a discusión alguna.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, quien presenta una proposición:**

Muchas gracias señor Presidente, en el día de hoy en la mañana adelantamos un muy exitoso e interesante debate en la Comisión Segunda, que tiene como propósito dilucidar una complejísima situación, que se ha venido presentando con los soldados y policías de Colombia, activos y en retiro, con el personal del nivel ejecutivo, que hoy tiene cerca de 20 mil condenas en contra del Estado, que tiene 110 mil agotamientos de vías gubernativas, es decir, 110 mil potenciales demandas y aunque el debate no concluyó, ha quedado claro que ese es un tema que amerita que la Plenaria conozca y que se adelante un debate en la Plenaria de esta Corporación con los elementos que habrán de sobrevenir en los próximos días.

Entonces después de ese proceso en el que participaron hoy con una conducción muy importante de nuestro colega Liberal el doctor Guillermo García Presidente de la Comisión, con intervenciones muy lúcidas del doctor Camilo Romero del Polo Democrático del Senador Édgar Espíndola del PIN del Senador Manuel Virgüez del Movimiento MIRA de los Senadores del Partido Conservador, de mi Partido el Partido de la U, es una proposición para que con los elementos que debe producirse en los próximos días, esta Plenaria se ocupe de esa temática, es una extensa proposición como quiera que tiene extensos cuestionarios, para los Ministros de Hacienda, del Interior y de Justicia y de Defensa, es un tema que tiene que ver con la dignidad, con la institucionalidad, con la Fuerza Pública, con la política de seguridad, con la política macroeconómica, con el Plan de Desarrollo y por supuesto con la descongestión judicial frente a un horizonte de 110 mil demandas y 20 mil ya perdidas por el Estado, es en ese sentido que se ha presentado la Proposición señor Presidente y le agradezco mucho, que se pueda así votar como usted lo ha definido en bloque con la proposición en buena hora presentada por el Senador Gerléin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, es una solicitud respetuosa a la Mesa Directiva, haber cuándo se puede programar fechas fijas para los debates que están pendientes, para uno pues saber cuándo

**La Presidencia manifiesta:**

Perfecto, doctor Luis Fernando Velasco a usted le toca el 2 de noviembre, entonces eso esta fija, acuérdese que estas fechas se concertaron con los Voceros de los Partidos, hubo 2 martes en los que los Voceros de los Partidos, no quisieron hacer los debates que les correspondía, no sé por qué, y hubo otra sesión que perdimos también votando el tema de Regalías, luego todos se ha atrasado, no por culpa de la Mesa Directiva.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente, en el mismo sentido de la organización de los Debates, es que el Senador Santos había planteado la posibilidad de un debate sobre el tema del café, y su señoría había acordado con él que lo podían montar, o que él acepta que se monte después del debate del doctor Velasco, revisemos el tema y hablamos con él.

**La Presidencia interviene para aclarar:**

Pero doctor Ashton, usted me debería ayudar dentro de su Partido, para que escoja, porque usted sabe que se determinaron, que yo recuerde al Partido Liberal 2 días de aquí al 16 de diciembre, recuerde usted que el 7 de diciembre, cae martes, le repito que estamos un poco agobiados; porque usted estuvo en esa reunión donde los Voceros se pusieron de acuerdo, se escogieron las fechas y se ha venido retrasando, entonces depende del Partido, que decida quién de los 2 o cómo hacen para el tema de los debates.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

De acuerdo, es un tema interno y en la medida, el debate del Senador Velasco, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya, quien presenta una proposición, y da lectura a unas constancias:**

Presidente, muchas gracias, lo primero es para una Proposición señor Presidente que voy a radicar en la Mesa, señor Secretario, en el sentido de solicitarle al Ministerio de la Protección Social su intervención inmediata, en el Valle del Cauca, y en concreto que se nombre una Comisión, para que le haga seguimiento a la negociación que en este momento adelantan los trabajadores corteros de caña

de azúcar en el Valle del Cauca. En este momento hay 4 ingenios azucareros negociando un pliego de peticiones presentado por los trabajadores corteros de caña su sindicato y sus organizaciones que los representan, desafortunadamente no ha ocurrido lo mismo en el Ingenio Pichichí, donde hemos presenciado una situación más compleja, la intervención irregular e ilícita, por parte de las directivas del ingenio, específicamente el señor Andrés Rebolledo, quien en una actitud por así decirlo contraria a la legislación colombiana, pretende a partir de desconocer los derechos de los trabajadores, generar con sus directivas y con sus capataces una negociación por fuera del marco de la ley.

En ese sentido entonces estoy proponiéndole al Congreso, que le solicité al señor Ministro de la Protección Social, su intervención en la negociación que en este momento adelantan los corteros de caña y específicamente en el Ingenio Pichichí, donde sus directivas se niegan adelantar una negociación directa, con los representantes de los trabajadores y en ese sentido quiero dejar la constancia.

Lo otro señor Presidente, es dejar la constancia y la preocupación que tenemos sobre la seguridad y la vida del compañero Carlos Andrés Cardona de Itagüí – Antioquia, quien es víctima de una amenaza muy grave contra su vida, y en ese sentido pues solicitamos la intervención de las autoridades, a efectos pues de garantizarle su vida y la de su familia en el Municipio de Itagüí – Antioquia. La última constancia señor Presidente es para lograr de esta Plenaria una Moción de Duelo, que en este momento estamos viviendo los vallecaucanos y el gremio de periodistas en el país, a raíz del grave accidente que sufrió en la mañana del domingo nuestro amigo el Periodista Jaime Gallego Coordinador del Noticiero Súper Noticias en el departamento del Valle y del sur occidente colombiano. Esta Moción de Duelo señor Presidente, la solicito consciente pero también dando fe y testimonio de quien fue Jaime Gallego, no solamente como persona, como ser humano, como periodista, como amigo, como trabajador, sino como un hombre responsable en todo su ejercicio periodístico de defender, no solamente la verdad, de defender la objetividad, sino además de eso, defender a los más débiles y los más desvalidos.

Quiero presentar esta Moción de Duelo entonces señor Presidente con el dolor que tenemos los vallecaucanos, los amigos de Jaime Gallego, reconociendo en él, una persona de unos valores inalcanzables, una persona que definitivamente siempre se caracterizó por su alegría, por su deseo de servir y por su deseo siempre de presentar la verdad en la emisora y en los medios de comunicación, en las cuales él hizo parte e hizo presencia. Nos duele mucho señor Presidente la partida de Jaime Gallego en ese accidente el domingo en horas de la mañana y es por eso que queremos que este Congreso, le rinda un homenaje a él, pero también a su familia por la persona que en vida nos entregó tanto y sacrificó tanto por este país, por la verdad, por la paz y por la justicia social. Por eso señor Presidente, le estoy solicitando un minuto de silencio como Moción de Duelo, para exaltar y reconocer el nombre de Jaime Gallego, quien en vida le aportó mucho a este país y le aportó mucho a las nobles causas en las cuales trabajó, emprendió y presentó desde cada uno de los espacios de medios de comunicación que adelantó.

Entonces señor Presidente le solicito esta Moción de Duelo, para Jaime Gallego nuestro amigo vallecaucano que partió el día de ayer hacia el cielo, y que desde allá estará definitivamente ayudándonos en este esfuerzo por construir la paz y la justicia social en este país. Entonces señor Presidente, le solicito un minuto de silencio como Moción de Duelo por la gran pérdida que hemos tenido los vallecaucanos y el medio periodístico en el país, muchas gracias señor Presidente.

**PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

**Bogotá, 19 de octubre de 2010**

**Constancia Pública**

En mi condición de Senador de fa República dejo constancia de la urgente situación de seguridad por la que atraviesa el activista social y político Carlos Andrés Cardona, defensor de derechos humanos y director de la Corporación Nueva Gente en el municipio de Itagüí, departamento de Antioquia; quien el pasado 16 de septiembre fue amenazado de muerte a través de un mensaje anónimo que le ordena poner fin a sus labores de denuncia y trabajo en defensa de los Derechos Humanos en la región. Este hecho que remite a la presencia de grupos armados ilegales en el municipio de Itagüí pone en riesgo la seguridad personal del suscrito y afecta el ejercicio libre y democrático de la oposición, pues la víctima es militante del Polo Democrático Alternativo.

Con esta constancia pública exijo de todas las autoridades competentes, en especial del señor Alcalde del municipio de Itagüí, doctor Gabriel Jaime Cadavid Bedoya y del señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras, se tomen todas las medidas pertinentes para preservar la libertad e integridad física del Carlos Andrés Cardona y de todas las personas y organizaciones de derechos humanos y paz que cumplen una labor fundamental en el ejercicio de la democracia en esta jurisdicción.

Firmado.

H.S. Alexander López Maya

**PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

**Bogotá, 19 de octubre de 2010**

**Constancia Pública**

**Luto por la muerte del Periodista caleño Jaime Gallego**

Con ocasión de la muerte del periodista caleño, Jaime Gallego, en un trágico accidente automovilístico el fin de semana pasado, en la vía que de Cali conduce al municipio de Jamundí, dejo constancia en esta Plenaria del Senado de la República, del hondo sentimiento de pesar que embarga a todos los vallecaucanos y en especial a los oyentes del sistema radial de Súper Noticias del Valle, por la desaparición de quien se desempeñará como su coordinador General de noticias.

La muerte del comunicador Jaime Gallego, marca el final de una trayectoria profesional al servicio de un ejercicio periodístico independiente y solidario en el tratamiento de la noticia. Jaime Gallego siempre estuvo presto a abrir los micrófonos de la radio a las comunidades más pobres, a los más vulnerables, a los trabajadores, para que se expresaran los reclamos y las causas ciudadanas, que a diario reclaman sus derechos y anhelos de justicia y democracia,

La muerte de Jaime Gallego deja un vacío en la opinión pública y la vida ciudadana del suroccidente del país, que será muy difícil de subsanar, Paz en su tumba y mi mayor muestra de solidaridad y respeto por su familia, sus colegas y la cadena radial Súper.

Solicito a la Presidencia del Senado de la República se decrete en esta Plenaria, un minuto de silencio en señal de duelo y solidaridad en homenaje a la vida y testimonio periodístico de Jaime Gallego. Igualmente se entregue copia de esta constancia en el acta, en nota de estilo a su familia y a la cadena radial Súper.

Firmado,

*Alexánder López Maya,*

Honorable Senador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Roberto Gerléin Echeverría, Juan Francisco Lozano Ramírez y Alexánder López Maya, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

Total: 74 Votos

**VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS HONORABLES SENADORES ROBERTO GERLÉIN ECHEVERRÍA, JUAN FRANCISCO LOZANO RAMÍREZ Y ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA**

**Honorables Senadores por el sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Valencia Jesús Ignacio

Gechen Turbay Jorge Eduardo

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Jimenez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Ramirez Ríos Gloria Inés
Rendón Roldán Liliana María
Rizzeto Luces Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Galeano Camilo Ernesto
Salazar Cruz José Darío
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Valera Ibáñez Félix José
Velasco Chaves Luís Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Roberto Gerléin Echeverría, Juan Francisco Lozano Ramírez y Alexánder López Maya.

**Proposición número 94**

El Senado de la República de Colombia, rinde homenaje de inmensa admiración y afecto al pueblo chileno con ocasión del exitoso rescate de 33 mineros atrapados en un socavón de la desértica región de Atacama, gracias a la indeclinable tenacidad y al constante esfuerzo desplegado en acto solidario por todos sus estamentos sociales y políticos; y presenta al señor Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera y a su equipo de Gobierno, en especial a los señores Ministros de Minas y de Salud, Laurence Golborne y Jaime Mañalich, respectivamente, un saludo respetuoso y fraterno por la hazaña que devolvió a la vida a un número importante de sus compatriotas y a un extranjero de origen boliviano.

Las específicas condiciones de confinamiento en que se encontraban los trabajadores y la profundidad que a 624 metros de la superficie los mantenía bajo tierra, merecieron la atención mundial y la solidaridad espiritual y económica de las Naciones, todas en el empeño noble de liberar de la tragedia a la totalidad de los obreros que, en cumplimiento de su deber, quedaron atrapados sin posibilidades inmediatas de alcanzar su libertad.

La hermosa operación "San Lorenzo", con su cápsula Fénix como estandarte, requirió de labores altamente especializadas y del empleo importante de tecnología de punta, cuyo acertado manejo y precisión permitieron obtener el resultado que hoy conmueve al mundo; satisface profundamente a quienes en ella participaron y alegra el corazón de las familias de cuantos lograron regresar sanos y salvos al seno de sus hogares y a la sociedad a la que pertenecen.

La incansable lucha de los mineros, de sus familias, de expertos ingenieros, de profesionales de la medicina, de valerosos rescatistas, de periodistas y comunicadores, de cuerpos especiales de socorro y protección pero, sobre todo, la férrea voluntad con la cual el Presidente Piñera y su equipo dirigieron las tareas de recuperación de sus hermanos chilenos, obligan al Congreso de Colombia a manifestar su reconocimiento de grandeza por la proeza realizada y agradecer a Dios su misericordiosa protección.

De igual manera, el Senado de la República de Colombia, hace llegar a todos y a cada uno de los trabajadores de la Mina de San José, que durante 69 días protagonizaron una de las mayores tragedias que se haya registrado en ese campo, su fraterno abrazo, y les expresa su agrado y compla-

cencia al saberlos rescatados de las profundidades de la tierra.

La presente proposición será transcrita en Nota de Estilo y entregada por la Mesa Directiva de la Corporación, al señor Presidente de la República de Chile a través de su Embajador en Colombia, el excelentísimo señor Don Gustavo Ayares.

*Roberto Gerléin Echeverría.*

20.X.2010

**Proposición número 95**

Cítese al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Rodrigo Rivera Salazar, al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón, para que expliquen ante esta honorable Comisión la situación salarial y prestacional actual de los miembros de la Fuerza Pública y del personal en retiro, teniendo en cuenta los aspectos, parámetros y preguntas que se les formulará a continuación:

**Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.**

1. ¿Qué acciones ha adelantado su despacho para resolver la grave problemática, referida a la situación salarial y prestacional de los miembros de fuerza pública y del personal en retiro?

2. ¿Qué ha considerado su Despacho en relación con este asunto, frente al plan de desarrollo y frente a una eventual modificación del marco fiscal de mediano plazo?

3. ¿Qué acciones propone usted para resolver esta grave situación?

4. ¿Qué avance puede reportar de las reuniones intersectoriales en el Ministerio de Defensa, sobre este particular?

5. ¿Cuánto es el monto cancelado por concepto de asignaciones de retiro reconocidas a la fecha, por el Estado a los retirados de la fuerza pública?

6. ¿Cuánto se debe a la fecha por este mismo concepto en mesadas atrasadas?

7. ¿Cuánto aspira a cancelar el Gobierno Nacional en el periodo presidencial por concepto de asignaciones de retiro?

8. A mediano plazo, ¿qué partida presupuestal se tiene asignada por concepto de asignaciones de retiro de la totalidad de retirados de las FFMM?

9. ¿Cuánto dinero ha pagado el Estado por concepto de condenas por reconocimientos judiciales de reajuste, con base en índice de precios al consumidor -IPC en la asignación de retiro de acuerdo con la aplicación del artículo 14 de la Ley 100 de 1993?

10. ¿De este dinero cuánto corresponde a intereses, indexaciones y eventuales costas?

11. ¿Cuánto dinero ha pagado el Estado por concepto de condenas por reconocimientos judiciales de la prima de actualización en la asignación de retiro, con base en la aplicación de los fallos de la Sección Segunda del Consejo de Estado del 14 de agosto y 6 de noviembre de 1997, mediante los cuales se declaró la nulidad de las expresiones "que la devengue en servicio activo" y "reconocimiento de...", de los Decretos 25 de 1993, 65 de 1994, 133 de 1995?

12. De este dinero, ¿cuánto corresponde a intereses, indexaciones y eventuales costas?

**Información General:**

13. ¿Cuál ha sido su injerencia en las decisiones administrativas de orden salarial, de los Soldados Profesionales que ha adoptado el Ministerio de Defensa?

14. ¿Cuál es la política fiscal del Ministerio de Hacienda, frente a los salarios y asignaciones de retiro de los Soldados Profesionales?

**Sobre la Prima de Actividad:**

15. ¿Considera usted que los Soldados Profesionales deberían tener el reconocimiento de alguna o prima de actividad, toda vez que también son miembros de la Fuerza Pública en actividad, y hacen parte de *los colombianos que más arriesgan por sostener la democracia*?

16. ¿Qué tipo de labor ha realizado el Ministerio de Defensa ante su despacho, para lograr el reconocimiento de la prima de actividad de los Soldados Profesionales? ¿Se adelanta algún tipo de gestión en la actualidad para tal efecto?

17. Desde el punto de vista económico, ¿cuál es el principal impedimento político o fiscal, por la cual no se ha reconocido la prima de actividad para los Soldados Profesionales? ¿Cuál sería el impacto fiscal en caso de aprobarse?

18. Desde el punto de vista del Ministerio que usted dirige, ¿por qué fue posible el aumento de la prima de actividad para oficiales y suboficiales en el 2007, y no fue posible el reconocimiento de la prima para los Soldados Profesionales?

**Sobre el Subsidio Familiar:**

19. ¿Planea su despacho el restablecimiento o creación de un nuevo subsidio familiar para el Soldado Profesional? ¿Qué gestiones concretas se han adelantado al respecto, por parte del Ministerio de Defensa ante su despacho?

20. ¿Ha sido gestionado ante su cartera por parte del Ministerio de Defensa, el pago de las diferencias mensuales causadas por la no aplicación de

la fórmula 4% del Salario Básico más el 100% de la Prima de Antigüedad, a favor de los Soldados Profesionales que devengaban el Subsidio antes del año 2008? De ser afirmativa su respuesta, indique detalladamente las gestiones administrativas presupuestales que ha adelantado el Ministerio de Defensa ante su despacho, y a su vez del Ministerio de Hacienda para lograr el pago de dicha obligación.

**Al señor Ministro de Defensa**

1. ¿Qué acciones ha adelantado su Despacho para resolver la grave problemática, referida a la situación salarial y prestacional de los miembros de fuerza pública y del personal en retiro?

2. ¿En qué ha trabajado su Despacho en relación con este asunto, frente al plan de desarrollo y frente a una eventual modificación del marco fiscal de mediano plazo?

3. ¿Qué acciones propone usted para resolver la grave situación y en qué se compromete con ellos?

4. ¿Qué avance puede reportar de las reuniones intersectoriales sobre este particular?

5. ¿Cuántas demandas potenciales respecto de reconocimientos de asignaciones de retiro, estima el Gobierno Nacional que pueden tener en los años 2010, 2011, 2012 y 2013?

6. ¿El Gobierno tiene conocimiento de la línea jurisprudencial que ha tenido la Jurisdicción Contencioso Administrativa, respecto de reconocimientos de reajuste con base en índice de precios al consumidor -IPC, en la asignación de retiro con base en la aplicación del artículo 14 de la Ley 100 de 1993 y prima de actualización en la asignación de retiro, con base en la aplicación de los fallos de la Sección Segunda del Consejo de Estado del 14 de agosto y 6 de noviembre de 1997?

7. ¿Cuántas demandas potenciales espera el Gobierno Nacional para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, respecto de reconocimientos de reajuste con base en índice de precios al consumidor -IPC en la asignación de retiro con base en la aplicación del artículo 14 de la Ley 100 de 1993?

8. ¿Cuántas demandas potenciales espera el Gobierno Nacional para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, respecto de reconocimiento de la prima de actualización en la asignación de retiro, con base en la aplicación de los fallos de la Sección Segunda del Consejo de Estado del 14 de agosto y 6 de noviembre de 1997, mediante los cuales se declaró la nulidad de los las expresiones "que la devengue en servicio activo" y "reconocimiento de ...", de los Decretos 25 de 1993, 65 de 1994 , 133 de 1995?

9. Sabe el Gobierno Nacional, ¿cuántas demandas de este tipo (IPC - Prima de actualización), cursan en los diferentes despachos judiciales del país?

10. ¿Cuánto es el monto presupuestal del personal de servicio activo, que con base en la jurisprudencia de la Sección Segunda del Consejo de Estado y de acuerdo con el principio de oscilación de las asignaciones de retiro, tendrían derecho a que su salario básico le sea aumentado con base en el IPC?

11. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno al respecto?

12. ¿El Gobierno Nacional tiene algún proyecto de Ley con base en el cual se reconozca el aumento del IPC, tanto para los retirados de la fuerza pública como el personal en servicio activo?

13. ¿Cuántos Soldados Profesionales o Infantes de Marina Profesionales de las Fuerza Militares, se encuentran activos? ¿Cuántos retirados?

14. ¿Cuántos Soldados Profesionales o Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares, se encuentran retirados por haber cumplido 20 años y tener derecho a pensión?; clasifíquelos por desde el año 2004 a la fecha.

15. ¿Cuántos Soldados Profesionales o Infantes de Marina Profesionales, han sido retirados de las Fuerzas Militares desde el año 2004 a la fecha? Clasifíquelos por las causales del artículo 8º del Decreto 1793 de 2000 y por periodos desde el año 2004.

16. ¿Cuántos Soldados Profesionales o Infantes de Marina Profesionales, se encontraban en actividad militar para el 31 de diciembre del año 2000; así mismo, manifieste cuántos se encuentran prestando su servicio como activos en cada una de la fuerza a la que pertenecen los antes mencionados?

17. Indique por rangos anuales, el tiempo de servicios de los Soldados Profesionales en actividad.

18. ¿A los cuántos años de servicio un Soldado Profesional tiene derecho a la pensión?

En el año 2007, los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y los civiles vinculados al Ministerio de Defensa Nacional tenían una prima de actividad equivalente al 33% de su salario básico, a través del Decreto 2863 de 2007, desde el primero de julio de aquel año se incrementó al 50%, disposición avalada fiscalmente por el Ministerio de Hacienda; de lo cual el señor Ministro de Defensa Nacional de aquella época, doctor Juan Manuel Santos expresó lo siguiente: "*No es un regalo, no es una disposición caprichosa, estamos pagando una deuda de mucho tiempo postergada con los colombianos que más arriesgan por sostener la democracia y las instituciones que nos*

*legaron los libertadores*". Teniendo en cuenta lo anterior en términos de equidad, conteste:

19. ¿Considera usted que los Soldados Profesionales deberían tener el reconocimiento de alguna prima de actividad, toda vez que también son miembros de la Fuerza Pública en actividad y hacen parte de *los colombianos que más arriesgan por sostener la democracia*?

20. ¿Qué tipo de labor ha realizado el Ministerio de Defensa para logar el reconocimiento de la prima de actividad de los Soldados Profesionales? ¿Se adelanta algún tipo de gestión en la actualidad para tal efecto?

21. ¿Cuál es el principal impedimento político o fiscal, por la cual no se ha reconocido la prima de actividad para los Soldados Profesionales?

22. ¿Por qué fue posible el aumento de la prima de actividad para oficiales y suboficiales en el 2007, y no fue posible el reconocimiento de la prima para los Soldados Profesionales?

23. El Subsidio Familiar es un apoyo que da el Estado a los oficiales, suboficiales y civiles en todos sus rangos con el fin de apoyar el sostenimiento económico de su núcleo familiar; los Soldados Profesionales lo tuvieron aprobado legalmente durante 6 años a través del Decreto 1794; teniendo en cuenta lo anterior en términos de equidad, conteste:

24. ¿Por qué fue derogado el subsidio familiar de los Soldados Profesionales, de manera que los Soldados que en el futuro decidan conformar una familia, no podrán recibir este apoyo?

25. ¿Considera justo que una parte de los Soldados Profesionales casados o con unión marital de hecho perciba subsidio familiar, mientras otra parte de los Soldados Profesionales que desarrolla la misma labor, se encuentra en igual estado civil, y bajo el mismo régimen de Soldados Profesionales, no tenga derecho a recibirlo?

26. ¿Planea su despacho con aval del Ministerio de Hacienda, el restablecimiento de un subsidio familiar para el Soldado Profesional que cumpla los requisitos para devengarlo, o para los hombres que en el futuro se incorporen como Soldados Profesionales? ¿Qué gestiones concretas se han adelantado o se adelantarán al respecto?

27. ¿Se le reconocerá a los Soldados Profesionales que tienen el subsidio desde antes del año 2008, las diferencias mensuales causadas por la no aplicación de la fórmula 4% del Salario Básico más el 100% de la Prima de Antigüedad? De ser afirmativa su respuesta, indique detalladamente las gestiones administrativas presupuestales que ha adelantado el Ministerio de Defensa para lograr el pago de dicha obligación. En caso de ser negativa su respuesta, explique ¿por qué?

28. ¿Cuántos Soldados Profesionales obtuvieron el Subsidio Familiar antes del año 2009? clasifíquelo por años.

Sobre el Salario de los Soldados Voluntarios que pasaron a ser Soldados Profesionales en virtud de la aplicación del Decreto 1794 de 2000.

El Parágrafo del artículo segundo del Decreto 1794 de 2000, establece que los Soldados que eran Voluntarios, podían pasar a ser Soldados Profesionales a partir de la vigencia de la norma; de manera que se les aplicaría integralmente lo estipulado en dicho Decreto; de igual forma, en el artículo primero inciso segundo del Decreto 1794 de 2000, indica que sin perjuicio que los Soldados Voluntarios pasaran a ser Profesionales, por haber sido voluntarios el 31 de Diciembre del año 2000 (es decir antes de aplicarse el Decreto 1794), devengarían un salario mínimo más el 60% de ese salario; sin embargo, el Ministerio de Defensa a los Soldados Profesionales que anteriormente habían sido voluntarios les paga como salario básico, un salario mínimo más el 40% de ese salario; perdiendo así todo sentido la disposición del artículo primero inciso segundo, pues si al pasar a ser Soldados Profesionales el salario iba a ser 1 smlmv más el 40% para todos los Soldados, no tendría sentido hacer una mención de un salario diferencial para los Soldados que habían sido voluntarios, más aún, cuando la Ley 131 de 1985 no fue derogada. Esta situación ha generado controversia jurídica similar a la del IPC de los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, que de no ser resuelta a tiempo, puede llegar a causar un detrimento patrimonial a la Nación.

**Teniendo en cuenta lo anterior:**

29. ¿Qué consideraciones tiene usted frente a la disminución salarial de los Soldados Voluntarios, que pasaron a ser Soldados Profesionales por cuenta del Decreto 1794 de 2000?

30. ¿Se reconocerá por parte de su cartera, el pago o reajuste de las mesadas dejadas de pagar en el salario de los Soldados Profesionales, que pasaron a ser voluntarios en los términos del inciso segundo del Artículo primero del Decreto 1794 de 2000? De ser afirmativa su respuesta explique en qué término. De ser negativa su respuesta, explique ¿por qué?

31. ¿Qué medidas jurídicas ha adoptado o adoptará su cartera para hacer frente a las solicitudes o demandas elevadas por los soldados e infante profesional referente a la disminución o diferencia salarial así como en la parte de las mesadas mensuales en mención?

**Sobre la Asignación de Retiro:**

Los Miembros de las Fuerzas Militares (Oficiales y Suboficiales) así como los civiles vinculados al Sector Defensa tienen derecho a que su asignación de retiro sea liquidada, con base en los rubros de carácter salarial que devengaba cuando se encontraba activo, como es el caso de las primas y el subsidio familiar. El Soldado Profesional sólo tiene derecho a la liquidación sobre el salario básico y su prima de antigüedad, no se tienen en cuenta los demás rubros, por lo cual, el monto de la asignación de retiro es inferior o igual al 50% del salario neto devengado en actividad. Adicionalmente los Soldados Profesionales no tienen la oportunidad de acceder a ningún porcentaje de asignación de retiro, antes de cumplir los 20 años de servicios, como sí ocurre con los demás miembros de la Fuerza Pública. De acuerdo a lo expuesto en términos de equidad conteste:

32. ¿Cuáles son las razones para realizar una diferenciación normativa y económica, entre los rubros que son tenidos en cuenta para la asignación de retiro de un Oficial o Suboficial de las Fuerzas Militares y un Soldado Profesional?

33. ¿Ha estudiado su cartera la posibilidad de que los Soldados Profesionales adquieran algún porcentaje a título de asignación de retiro, cuando se retiran o son retirados antes de cumplir los 20 años, como ocurre con los demás miembros de la Fuerza Pública?

34. ¿Qué gestiones ha adelantado o adelantará su despacho, para mejorar la liquidación de la asignación de retiro de los Soldados Profesionales?

**Sobre el retiro por pérdida de capacidad psicofísica:**

En los últimos años ha aumentado el número de hombres que ha ingresado a la Fuerza Pública, de igual forma ha aumentado el número de Soldados Profesionales que han sido retirados por pérdida de su capacidad psicofísica; muchos de ellos son retirados con más de 30 años de edad, más de 10 años de servicios en las Fuerzas Militares, sin derecho a pensión o asignación de retiro, con una instrucción básica académica o sin ninguna competencia laboral, excepto el manejo de las armas en la institución; frente a esta situación conteste:

35. ¿Existe un denominado "plan de choque" para llamar a los Soldados Profesionales a la junta médica laboral, con el fin de declarar su aptitud de capacidad físico militar?

36. De los años 2006 a la fecha, indique lo siguiente: ¿Cuántos Soldados Profesionales han sido valorados por Junta Médica y cuántos por el Tribunal Médico Militar?; ¿cuántos han sido declarados aptos, no aptos o aplazados?, ¿a cuántos Soldados Profesionales la Junta o el Tribunal Médico Militar les ha sugerido reubicación?; ¿cuántos Soldados Profesionales han sido reubicados por la causal de pérdida de capacidad psicofísica?; ¿con qué rangos porcentuales (0% a 5%, 5% a 10% y así sucesivamente) han sido retirados los Soldados Profesionales por la causal de pérdida de capacidad psicofísica? Clasifique por rangos de a tres años, el tiempo de servicio de los Soldados Profesionales dados de baja por pérdida de capacidad psicofísica.

37. ¿Cuál es su política pública de reubicación laboral para los Soldados Profesionales?

38. ¿Capacitan a los soldados que son retirados por pérdida de capacidad psicofísica? De ser negativa su respuesta, explique ¿por qué? De ser afirmativa, indique si los capacita antes de retirarlos o después de retirarlos, y aporte cifras de los soldados capacitados laboralmente que han sido retirados por pérdida de capacidad psicofísica sin derecho a pensión.

En relación con la Policía Nacional, le ruego contestar la batería de preguntas anterior, en lo que sea aplicable y presentar un panorama completo sobre esta situación en la Policía. En particular, le ruego hacer referencia detalladamente al personal en retiro y al personal activo distinguiendo entre oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo.

**Al señor Ministro del Interior y de Justicia**

1. ¿Qué acciones ha adelantado su despacho para resolver la grave problemática, referida a la situación salarial y prestacional de los miembros de fuerza pública y del personal en retiro?

2. ¿Qué ha considerado su Despacho en relación con este asunto, frente al plan de desarrollo y frente a una eventual modificación del marco fiscal de mediano plazo?

3. ¿Qué acciones propone usted para resolver esta grave situación, y en qué se compromete con ellos?

4. ¿Qué avance puede reportar de las reuniones intersectoriales en el Ministerio de Defensa, sobre este particular?

5. ¿Cuánto dinero invierte la Nación en la defensa de los procesos judiciales, cuyos temas son ampliamente reconocidos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, tales como IPC y Prima de actualización como parte de la nivelación?

6. ¿Sabe el Gobierno Nacional cuánto se gasta en promedio un retirado de la fuerza pública, en representación judicial (abogado) para ejercer este tipo de demandas?

7. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional, respecto de los derechos laborales de los retirados de la fuerza pública?

8. ¿Cuántos juzgados administrativos de descongestión se han creado a partir del año 2006?

9. ¿Cuánto dinero gasta el Gobierno Nacional en la descongestión de los despachos judiciales?

10. ¿Cuántas acciones cursan en los despachos judiciales en contra de las Cajas de retiro de la fuerza pública (CASUR –CREMIL), por ajuste de acuerdo al IPC y Primas actualización?

11. ¿Cuánto es el porcentaje de demandas que tiene la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en materia de derechos laborales de los miembros de la fuerza pública?

Además de lo anterior, ruego a los señores ministros expresar cualquier recomendación o sugerencia sobre este tema que consideren relevante, sobre este delicado asunto.

*Juan Francisco Lozano Ramírez.*

19. X. 2010

**Proposición número 96**

La plenaria del Senado de la República, exige del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría se nombre una Comisión de su despacho para que ejerza de forma inmediata la tarea de inspeccionar y acompañar en el terreno, las negociaciones laborales en curso entre los trabajadores corteros de caña de azúcar y la industria azucarera en el valle geográfico del Río Cauca; conforme a sus competencias legales y su papel de garante de las negociaciones del año 2008, entre los anteriormente mencionados.

Dicha actuación del alto Gobierno Nacional, se requiere con especial énfasis en la preservación de las garantías que le asisten a las partes en este proceso de renovación de los acuerdos contraídos. Se solicita del Ministerio de la Protección Social, se atiendan las denuncias sobre injerencias indebidas e intromisión presuntamente ilegal en los asuntos de las organizaciones de los trabajadores, por parte del Ingenio Pichichi en cabeza de las directivas de la empresa. En este Ingenio, los corteros de caña participan en la actualidad de estas negociaciones en mención.

*Alexánder López Maya.*

19. X. 2010

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, los proyectos para discutir y votar en la Sesión de mañana 20 de octubre de 2010, son los siguientes:

Con Informe de Objeciones

**• Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por los desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo*.

**Proyectos de Acto Legislativo para Segundo Debate:**

**• Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado,** *por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, título 7º de la Rama Ejecutiva, capítulo 1º del Presidente de la República, artículo 189*.

**• Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado,** *por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia*.

**• Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia*.

**• Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2010 Senado,** *por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia*.

**• Proyecto de ley número 14 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas y se dictan otras disposiciones*.

**• Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras*.

**• Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones*.

**• Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Instituciones de Educación superior Pública y Privada*.

**• Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado,** *por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona*.

**• Proyecto de ley número 69 de 2010 Senado, 036 de 2010 Cámara,** *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y*

*Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011. "Hacia la estabilidad macroeconómica".*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, quien da lectura a una constancia:**

Señor Senador, vea es solamente para 2 cosas y ganar tiempo, es que le voy a pedir permiso a su señoría, Senador Alexander, para que el minuto de silencio, también sea para los mineros fallecidos en Tasco – Boyacá. Además para anunciar, que me permito registrar allí en la Secretaría una constancia en ese sentido, haciéndole un llamado al Gobierno, porque los últimos hechos de accidentes en las minas, pues han causado la muerte de 134 personas en el último año, consecuencia que conduce a que un sector tan importante, además de eso que se está impulsando y tiene una gran esperanza este país, en que se aumente unos recursos, económicamente hablando.

Se le preste la suficiente atención, esto haciendo obviamente una mención al artículo 25 de la Constitución Nacional, que obviamente declama y le da derechos a los ciudadanos, el derecho al trabajo y el artículo 26, que contempla de igual manera sobre la vigilancia, y la atención a las diferentes protecciones que debe tener el Estado. Entonces, es en ese sentido señor Presidente y por esa razón, porque creo que es pertinente, que se amplíe para los fallecidos en los accidentes de las minas en Boyacá, que le estaba pidiendo el uso de la palabra, si la concede obviamente el honorable Senador Alexander López, gracias señor Presidente.

**CONSTANCIA**

La Constitución Política en su artículo 25, establece que el derecho fundamental al trabajo debe tener una especial protección del Estado igualmente, el artículo 26 ibídem prevé que las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. La Declaración Programática del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, prevé en el capítulo nominado infraestructura y servicios para la competitividad" que el sector de la energía y otros servicios debe tener un crecimiento productivo, que se llevará a cabo mediante el desarrollo del sector minero.

Son múltiples las expectativas que el sector de la minería y de los recursos naturales y energéticos genera actualmente en muchos sectores de la población, no obstante, considero que los parámetros previstos en la constitución y en la declaración programática no se están cumpliendo a cabalidad, siendo prueba de ello el desafortunado fallecimiento de mineros en diferentes municipios del país: Dos en Tasco y uno en Tópaga, Boyacá, otro más en las minas de Marmato en Caldas, sumado a la muerte de 73 mineros en el municipio de Amagá, Antioquia el pasado 16 de junio.

De acuerdo con datos estadísticos presentados por INGEOMINAS, en el año 2004 la mortalidad de los mineros ascendía a un 2%, y para 2009, ascendió a un dramático 8.5%, reportando para el año 2010 la muerte de 134 mineros.

Por lo anterior, hago un llamado a las autoridades competentes, en especial al doctor Carlos Rodado Noriega, jefe de la Cartera del Ministerio de Minas y Energía, para que se implementen las medidas necesarias con el fin que sucesos como los anteriormente relatados no se repitan, pues debe observarse que constitucionalmente esos trabajadores, mineros de profesión al igual que el resto de trabajadores colombianos tienen unos derechos que no se pueden desproteger, y además, que dichas fallas pueden frustrar en gran medida los posibles proyectos productivos y de inversión para ese sector.

Atentamente,

*Carlos Enrique Soto Jaramillo,*

Senador de la República.

Siendo las 5:33 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio en memoria del Periodista Jaime Gallego, asesinado el día 18 de octubre y también en memoria de los 2 mineros fallecidos en las minas Tasco, Boyacá.

Siendo las 5:34 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar; de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca; al doctor José Darío Uribe y demás miembros de la Junta Directiva del Banco de la República.

**Proposiciones números 84 y 93**

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Bogotá, D. C., octubre 19 de 2010.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

La Ciudad.

Respetado doctor Otero:

Ref. Excusas citación Proposición 084

Por medio de la presente y de manera atenta le solicito me excuse de participar en el debate de Control Político que se llevará a cabo el día de hoy en la Plenaria del Senado de la República en la que se evaluarán las políticas implementadas por el gobierno nacional para frenar la revaluación del peso y su impacto sobre los sectores de la economía. Lo anterior debido a que me encuentro citado a la misma hora a sesión de CONPES en Presidencia de la República.

Sin embargo, se ha designado al señor Viceministro de Agricultura doctor Ricardo Sánchez López para que atienda las inquietudes de los honorables Senadores sobre el particular.

Cordialmente,

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

*Juan Camilo Restrepo Salazar.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Oscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Es bueno preguntarnos Presidente, si está el Ministro de Hacienda, porque este tema de la revaluación es muy importante y él es tal vez la persona más importante de este debate, yo quisiera preguntar si los asesores están, nos pueden dar información, si el Ministro de Hacienda va a venir o se demora o no va a venir, o no le importa el tema de la revaluación, como lo decía el Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Tiene razón señor Senador, ya me dicen que lo están llamando, porque también quería mandar al Viceministro de Hacienda y he dicho que aquí con Viceministro, eso no está en ninguna parte de la Ley Quinta, que los Viceministros puedan venir aquí a reemplazar a los Ministros cada vez que ellos quieran, entonces usted decide qué hacemos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

No, arranquémoslo Presidente, pues está la Junta del Banco que me parece que por respeto a ellos.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces que el doctor Santamaría se aplique doblemente entonces, mientras que llega el Ministro de Hacienda.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Muy buenas tardes a todos ustedes, un saludo obviamente afectuoso y especial al Gerente del Banco de la República al doctor José Darío Uribe, quien tampoco lo veo, pero que estaba aquí presente a quien yo le pido que si lo pueden informar de pronto que debe estar aquí en el pasillo, a los miembros de la Junta, Presidente si nos pueden llamar también al Gerente del Banco que estaba aquí hace un momento y seguramente salió por unos momentos, al Ministro de Protección Social el doctor Mauricio Santamaría, a los honorables Senadores, a los colombianos, a los compatriotas todos.

No puedo empezar el debate sin manifestar mi malestar, porque no esté el Ministro de Hacienda, la verdad es que este es un debate muy importante para el país, el Debate de Revaluación, y la verdad que no esté el Ministro de Hacienda, poniéndole la cara a los colombianos y al Senado de la República, deja mucho que desear, hoy precisamente lo había dicho ya el Presidente de nuestro Partido, lo poco que había hecho el Ministro en temas de revaluación, yo espero que pueda llegar en el transcurso del debate, por respeto a la Junta del Banco y por respeto a los colombianos que ya estaban esperando este debate y obviamente al Senado, pues voy adelantar el debate, pero voy a dejar constancia de verdad del malestar, porque el Ministro de Hacienda no esté presente.

La verdad es que hoy, Colombia está viviendo un problema muy grave, un problema muy grave en cuanto a la revaluación, hoy la verdad es que en Colombia, las tan anheladas locomotoras del Presidente Santos se pueden poner en riesgo, si nosotros no le ponemos la debida atención a un problema tan grave, como es el de la revaluación y digámosle a los colombianos qué es revaluación, es la valoración de una moneda frente a otra y en este caso la valoración, la apreciación que tiene el peso frente al dólar y preguntarán muchos, pero digamos, eso qué es tan importante para el país.

Pongámoslo en ejemplo para los colombianos; por qué es importante o por qué es grave el tema de la devaluación o de la revaluación de la moneda, pongámosle unos ejemplos para que los colombianos puedan entender, hoy los productores, los floricultores que exportan flores al exterior, que exportan flores al exterior en dólares pues están recibiendo cada día menos pesos, es tan grave eso, que el sector floricultor ha perdido 18.000 empleos

en los últimos 3 años y 5.000 empleos en lo que viene en el transcurso del año, es grave por ejemplo para los bananeros que exportan hoy su banano, reciben menos rentabilidad por los dólares que exportan y obviamente esa menor rentabilidad se ve enfocada en qué? En que tiene que contratar menos personas, luego la revaluación tiene una directa relación con el empleo y con nuestro sector productivo.

Los textileros de Medellín están inmensamente preocupados, porque al recibir menos pesos por los dólares que exportan, pues son menos rentables y al ser menos rentables pues obviamente tienen que despedir colombianos. Pero ni qué decirlo mi Senador Efraín de esos importadores, de esos productos importados que llegan a suplementar a los productores colombianos, porque son mucho más competitivos, ¿cuántos empleos estamos perdiendo? Y ya lo dijo la ANDI, en la última encuesta que hace la ANDI a los empresarios, se le preguntó a la industria colombiana cual era su principal problema y la industria que venía desde hace varios años ganando la demanda con un 19.1%, hoy lo que está diciendo la industria colombiana es que su principal problema hoy en Colombia es el tipo de cambio, el 19.1% de los encuestados dijeron: hoy el gran problema en la economía colombiana es el tipo de cambio, muy por debajo materias primas, contrabando, competencia.

Si se le preguntaran cuánto era el impacto de la revaluación sobre las empresas y el 60% de los empresarios colombianos dijeron que era negativa la revaluación sobre las empresas, hoy es la gran preocupación que tienen los empresarios colombianos. Más grave aún es que la revaluación que hoy subió un poco y seguramente son los argumentos del Gobierno, hoy subió un poco, ya está casi alrededor de los 1.800, pero estuvo 1.700 mucho tiempo, no va a parar, es decir: los estudios que hay es que el país va seguirse revaluando y va seguirse revaluando y, lo dijeron inclusive estos Ministros que vinieron a hablar con el Presidente Santos, hay estudios que obviamente no estoy autorizado para mostrar aquí, de que inclusive la tasa de cambio si no se toman medidas por parte del Banco de la República y por parte del Gobierno, puede llegar en los próximos años a 1.400 pesos, lo que sería totalmente desastroso para la economía colombiana.

Miremos en esta gráfica cuánto se ha revaluado la moneda durante este año y mirémoslo frente a las economías sobre las cuales nosotros competimos; primero, Colombia es la más revaluada entre las economías de Chile, México, Perú y Brasil, todas las del Continente, este año se ha revaluado el 11.8%, Chile se ha revaluado el 5%, lo podemos ver en la gráfica, México se ha revaluado el 3.4%, Perú el 3.4% y Brasil el 3.5%, es decir Colombia más que veníamos de una revaluación del año pasado del 6%, ustedes pueden ver en la pendiente, como Colombia que es el negrito, es la moneda más revaluada del Continente y hemos tenido épocas en la que ha sido la más revaluada de todo el mundo.

También es importante contarles a los colombianos que este no es un problema solamente de Colombia, que hoy los mercados emergentes y aquí podemos ver Europa emergente, África emergente, Asia, América Latina, Oriente Medio y Norte América, podemos ver como en todos los mercados emergentes pues las monedas se están revaluando. Si lo miramos también desde el 2002, el peso se ha venido apreciando después de Brasil, también es una tendencia que no solamente viene del último año sino que desde el 2002 y ahí lo podemos ver, Colombia es el azul, Colombia se viene revaluando desde el 2002, lo cual es muy grave para nuestra economía.

¿Cuáles son entonces las causas de la revaluación? Las causas de la revaluación en primer lugar es obviamente las mayores entradas, de inversión extranjera directa que hemos tenido en los últimos años, este año van corridos 6.700 millones de dólares en este primer año, es decir: la primer causa de la revaluación es la inversión extranjera directa, de la cual nos parece muy bien y nos sentimos muy orgullosos de que llegue mucha inversión extranjera directa. El segundo caso del porqué hay una revaluación tan alta, es por los capitales de corto plazo, capitales que se llaman offshore que han llegado durante este año, que muchos los pueden ver también como capitales golondrina, que han llegado casi 5.500 millones de dólares durante este año en Colombia. Esa es una de las principales causas.

La segunda principal causa, era la monetización, que la monetización de los dividendos de Ecopetrol, se proyectaba que hasta final de año iban a llegar 5.500 millones de dólares, obviamente todos esos dólares que venían al país pues revaluaban la tasa de cambio, en eso ya el Gobierno pues ha dicho que esa divisas las va a dejar en el extranjero, más adelante vamos a analizar de fondo las propuestas que ha hecho el Gobierno del Presidente Santos. Algo que también ha presionado mucho la revaluación y en eso nos hubiera gustado que estaría Ministro de Protección, que estuviera aquí el Ministro de Hacienda y es el incremento de la deuda externa, este año se ha incrementado el 17% de la deuda externa, el país tiene que salir a endeudarse en dólares, pues obviamente todos esos dólares también generan revaluación, lástima que no esté el Ministro de Hacienda para contarnos cuál va ser su ajuste fiscal, más adelante lo vamos a hablar.

Y un tema que ya no es endógeno sino que es exógeno y es el tema de la guerra de tasas de cambio que hay hoy en el mundo, este fin de semana varios columnistas se refirieron al tema, de lo que estaba pasando fundamentalmente en Estados Unidos y en la China, Estados Unidos como tiene una economía en recesión y hay quienes ya dicen que va para una segunda recesión, doctor José Darío, sería bueno si nos confirmaran, o qué estadísticas hay sobre ese tema, pero Estados Unidos ha tomado la decisión de emitir más dólares, de emitir más moneda en los Estados Unidos para poder hacer que su economía pueda tener más recursos, más consumo y así salir adelante y con más dólares obviamente, lo que está haciendo es devaluando su moneda frente a otras monedas del mundo.

Algo más grave, la China, que se debería devaluar también ha tomado la decisión de tener una tasa de cambio fija, de mantenerse estable, de comprar grandes reservas internacionales y eso ha llevado a que esa guerra entre la China y los Estados Unidos pues esté haciendo que todas estas economías, especialmente las economías emergentes, pues nosotros no tenemos cómo competir con esos monstruos de la economía, que es la China y Estados Unidos, y obviamente lo que están haciendo es que con la devaluación de Estados Unidos, la tasa fija de la China, la resistencia del yuang a devaluarse, lo que está haciendo es que todos los países emergentes y especial Colombia, pues también se esté revaluando.

Esas son principalmente las causas de la revaluación, otra causa obviamente es que nuestra economía hoy es más fuerte, nuestra economía ha mejorado, es una economía más vigorosa y obviamente eso lleva a que sea una moneda más fuerte y más apreciada. Lo segundo, una vez de decir cuáles son las causas de la revaluación en Colombia, también hay que decirnos una verdad, la revaluación es una tendencia que en el largo plazo va ser muy difícil de contener y es muy difícil de contener por varias razones: en primero, porque la economía cada vez va a ser más fuerte y en tanto en cuanto la economía sea más fuerte y sea más vigorosa, pues la revaluación, nuestra moneda, nuestro peso pues va ser más apetecido, pero también por la razón de que el Banco de la República cada vez que sale obviamente a comprar pesos en el mercado, a intervenir el mercado cambiario, a comprar dólares perdón, en el mercado para poder hacer que la tasa de cambio se devalúe, cuando sale el Banco de la República a comprar esos dólares en el mercado, aquí en Colombia pues ¿qué hace? Libera pesos, esos pesos que el Banco de la República libera pues qué generan? Generan inflación queridos colombianos y esa inflación es muy grave para la economía.

El impuesto más caro que podrían tener los colombianos, que es la inflación y una de las metas más importantes que tiene el Banco de la República y constitucionalmente que le han dado, es el control de la inflación, por eso ya lo decían los economistas, lo que se llama la trinidad imposible, que es imposible tener tasa de cambio fija, control de la inflación y libre flujo de capitales, la trinidad imposible, ¿qué tiene que hacer el Banco entonces cuando se le está subiendo la inflación, porque tiene que poner más pesos en el mercado?, salir a esterilizar, esterilizar significa recoger esos pesos, ¿cómo los recoge el Banco de la República? Pues tiene que vender TES u otras operaciones de mercado, para poder recoger esos pesos y no generar inflación.

Esas diferencias entre comprar el dólar a un precio caro si se puede decir así y venderlo más barato, pues ¿qué le genera el Banco de la República? Le genera pérdidas, por eso es que el Banco de la República hoy está generando pérdidas por más de 1.1 billones de pesos, luego el Banco puede intervenir y podrá intervenir en períodos de tiempo digamos de mediano plazo, pero no puede estar interviniendo todo el tiempo porque si no el Banco de la República pues obviamente genera pérdidas, si genera pérdidas pues se quiebra y además al final eso también lo termina pagando el fisco y está ahí la teoría de la trinidad imposible, de que es imposible con una inflación objetiva una tasa de cambio fija, controlar la inflación.

Luego el banco siempre tendrá la disyuntiva de qué hace, o controla la inflación o trabaja la revaluación en el largo plazo, pero sin embargo en el corto plazo, porque lo grave para la economía no es que se vaya revaluando la moneda, lo grave es que se revalúe excesivamente la moneda, porque en cada revaluación excesiva de la moneda, es donde el aparato productivo no lo puede absorber y allí es donde se pierden los empleos, luego si se pueden hacer temas a corto plazo, control de capitales, intervenciones cambiarias, de las cuales nos vamos a referir ahora en detalle, ajuste fiscal señor Ministro, de lo cual nos vamos a referir en detalle, y por supuesto estrategias de largo plazo, que serían las más importantes como es el tema de aumentar la productividad y así la competitividad, de lo cual nos vamos también a referir más en largo plazo.

La segunda pregunta que nos tenemos que hacer: ¿qué puede hacer el Banco de la República hoy? ¿Qué puede hacer sobre la política cambiaria hoy? Lo primero, es que miremos esta gráfica, sobre cómo han sido las intervenciones del mercado cambiario, hoy el rojo es la tasa de cambio, la azul son las compras netas que han hecho de reservas internacionales el Banco de la República,

aquí podemos ver como en el 2007 el Banco hizo unas grandes intervenciones, pero a pesar de ello también siguió cayendo la tasa de cambio, hoy están comprando 20 millones de dólares diarios, y la tasa de cambio pues está cayendo, obviamente uno podría decir que si ellos no hubieran intervenido pues caería más y ese es digamos lo que ha pasado.

La segunda pregunta es: y definamos que son las intervenciones cambiarias: pues son las compraventa de dólares a cambio de pesos con el objetivo de reducir la volatilidad y de reducir la tasa de cambio, pero la pregunta entonces: ¿sí han servido las intervenciones bancarias, para influir en la tasa de cambio? Ahí ha habido varios estudios, pero queremos resaltar 2 de ellos muy importantes; el primero, un estudio que hizo Kamil que lo contrató el Fondo Monetario Internacional, sobre el caso de Colombia entre el período de 2004 y 2006, sobre si las intervenciones bancarias eran efectivas frente a la tasa de cambio, Kamil concluyó: que sí eran efectivas, pero cuando se daba en una política monetaria expansiva, esa fue digamos la principal conclusión de Kamil, es decir: las intervenciones cambiarias son efectivas si se dan mientras se haga una política económica expansiva, que eso baja las tasa de interés o intervenir más o emitir más moneda. El segundo tema, es un estudio que hizo el doctor Juan José Echavarría, que aquí estaba presente del Banco, Vásquez y Villamizar, donde ellos dicen que las tasas de cambio sí sirven para revaluar la moneda y para reducir la volatilidad pero en períodos cortos de tiempo, en un día, en 3 meses o en 6 meses, como lo dijimos al principio, es decir: las intervenciones bancarias sí son importantes para reducir la tasa de cambio.

Entonces si Kamil dice que se puede hacer intervenciones, cuando la política es expansiva, yo quiero mostrarle al Banco esta siguiente gráfica, el producto interno bruto en Colombia está por debajo de lo que el producto puede crecer, es decir: hoy no tenemos una economía recalentada, hoy estamos por debajo de lo que nuestro aparato productivo puede producir, miren la brecha del producto, está por debajo de lo que hoy la economía puede producir, ese es el primer elemento para lo que voy a concluir ahora, la brecha del producto está por debajo de lo que podemos producir. En segundo lugar, la gran preocupación que podría tener el banco es la inflación, ya dijimos que un poco la inflación se contrapone a las decisiones que pueda tomar el Banco frente a la revaluación, hoy la inflación está controlada, los alimentos están en el 1.8%, la inflación total está en 2.3% y están en 3.8 los no transables, luego hoy la inflación, que la meta es entre 2 y 4, está en la parte baja de la meta, hoy podemos decir que tenemos una inflación controlada e inclusive podemos aumentarla, terminar al 3%.

Además el tercer elemento, y es que en las reservas, el país que menos reservas internacionales ha acumulado, es decir: que menos ha salido a comprar dólares, los compra en el mercado, se los lleva a las reservas internacionales, es Colombia, entre Perú, Colombia, Argentina y Brasil, Colombia también es el país que menos reservas internacionales tiene, si ponemos esos 3 elementos, brecha del producto que está por debajo de lo que puede crecer, inflación controlada y menor acumulación de divisas en el exterior, la pregunta es: y es uno de los elementos de debate, es o no, o son pertinentes señor y señores Banco de la República, hoy intervenir el mercado por encima de los 20 millones de dólares que ustedes están interviniendo y, si se puede hacer por un periodo mayor, más largo de tiempo, las respuestas y leemos a Kamil, o si el último estudio que ustedes sacaron de Toro, al que ahora me voy a referir o el del mismo doctor Juan José Echavarría del Banco de la República, es que hoy hay espacio en la economía para comprar más dólares en Colombia, hay espacio en la economía para que el Banco aumente sus reservas internacionales, sin poner en riesgo la inflación y sin poner en riesgo de que se nos recaliente la economía.

Una de las principales propuestas de este debate señor Presidente y dadas estas conclusiones es que hoy el Banco de la República, puede intervenir más de los 20 millones de dólares que está interviniendo y lo puede hacer porque están los espacios para darlo, las reservas internacionales se miden en términos de importaciones: Argentina, Brasil y Perú, mientras que en Colombia podríamos hoy, es decir: hay como una especie de consenso en los economistas, que uno debería tener entre 11 y 12 meses de cómo se miden las reservas internacionales. Es la pregunta, ellos dicen: las reservas internacionales se deben medir en que uno pueda hacer importaciones CIF entre 11 y 12 meses, así nos pasara algo en Colombia hoy nosotros podemos importar hasta 6.1 meses, Argentina 9.4, Brasil podría importar 13.2 y Perú 11.5, luego hoy tenemos espacio para aumentar las reservas internacionales, ese es la primera digamos conclusión de este debate.

Hoy Colombia puede tener una política económica expansiva como lo decía Kamil, doctor Tamayo y con esa política económica expansiva hoy se pueden aumentar las intervenciones de más de 20 millones de dólares y no va a pasar nada, por el contrario nos vamos a poner a tono, solamente hay un riesgo y lo voy a mostrar acá, es el único riesgo que tenemos y es el siguiente: cuando todos estos recursos empiezan a llegar al país pues empiezan a crear burbujas, ya pasó en Estados Unidos con la burbuja de la vivienda y aquí en Colombia uno de los riesgos que puede pasar y seguramente el

Banco lo ha tenido en cuenta, es que se cree una burbuja con todos estos recursos que están llegando del exterior de corto plazo, se cree una burbuja en la Bolsa de Valores de Colombia.

Miren ustedes, en la relación precio - ganancia en los últimos 12 meses, la Bolsa de Valores de Colombia es la que más ganancias ha tenido en el mundo, 27 veces su precio ganancia, por encima de la de Japón, la de China, la de Chile, la de México, la de Perú, la de todo el mundo, luego aquí hay un riesgo y es que en Colombia se puede estar creando una burbuja en las bolsas de valores, de eso tan bueno no dan tanto y será la segunda decisión que tiene que tomar el Congreso de la República, quiere proteger el empleo de los campesinos colombianos, quiere proteger a los textileros, quiere proteger a los productores nacionales, o quiere seguir en que todos esos recursos se sigan ganando en especulación, en unos cuantos que se están haciendo ricos en las bolsas de valores. Por eso la primera conclusión es: tenemos que intervenir el mercado, tenemos que aumentar las reservas internacionales y lo podemos hacer y tenemos el espacio para hacerlo.

El segundo gran tema, es el tema del control de capitales, el control de capitales, el control de capitales son las medidas tales como los impuestos que se ponen, los aranceles, limitaciones de un Gobierno, o un país que le pone para regular los flujos de entrada y salida sobre la cuenta capital interna del país. Esa es la segunda herramienta que tiene la política cambiaria, que tiene el Gobierno y que tiene el Banco de la República para imponer control de capitales. Toda la literatura ha dicho que el control de capitales es eficiente para contener la revaluación.

El último estudio que lo hizo, salió Rincón y Toro, que lo hizo el Banco de la República, salió la semana pasada, dice que el control de capitales es efectivo en tanto en cuanto vaya de la mano de las intervenciones del Banco de la República. Este control de capitales ya ha mostrado sus efectos positivos, en el 2007, todos estos recursos que llegaron como capitales golondrina, todos estos dólares que llegaban con inversiones de portafolio de corto plazo, ya esos controles de capitales pasaron de 881 millones en esas inversiones de cartera de corto plazo a 109 millones en el 2008, luego estos controles de capitales fueron efectivos. ¿Por qué la importancia de los controles de capitales? Porque claro, Estados Unidos tiene una tasa de cambio hoy casi al cero por ciento, aquí tenemos una tasa de cambio alta, pues la gente trae los recursos a Colombia pues porque aquí le rentan más, se ganan no solamente el diferencial de la revaluación sino que lo meten en el banco aquí y les va mejor o lo llevan a la Bolsa de Valores.

Uno de los temas importantes, doctor José Darío, es que ese control de capitales no evitó que el país siguiera creciendo en la inversión extranjera directa, que es la que necesita el país; el país necesita inversión extrajera directa, pero de largo plazo, que venga, que se meta aquí, que cambie el sector productivo, que contrate personas, que genere empleo; lo que necesita Colombia son esos flujos de capital de corto plazo, que vienen, especulan, se llevan los recursos y se van y nos dejan el problema de la reevaluación y de la quiebra de nuestro sector productivo, luego los controles de capitales son efectivos, fueron efectivos en el 2007 y fueron efectivos y ya hay muchos estudios de que los controles de capitales son efectivos para controlar la reevaluación.

Ahora bien, la pregunta es si ¿es o no pertinente hoy poner control de capitales? El año pasado el Gerente del Banco de la República nos manifestaba que no era importante poner control de capitales, lo dijo, porque no estaban ingresando muchos recursos, usted lo dijo doctor José Darío, aquí me dice que sí, pero mire esta gráfica, claro el año pasado en Latinoamérica no ingresaban, esta es una gráfica de Latinoamérica, no ingresaban flujos de capital en lo que se llama equity y que puede ser y que son acciones, bonos y préstamos a los bancos, no ingresaba en el 2009; porque estábamos en la crisis, la gente antes estaba sacando los capitales, pero hoy en Latinoamérica lo que está pasando es que nos están inundando de capitales financieros de corto plazo.

Mírelo en Colombia, para que miremos esta gráfica que sigue, para que nos demos cuenta, doctor José Darío, de porqué hoy sí es viable poner control de capitales, el año pasado, pongamos la gráfica que está ahí, el año pasado, mire en el 2009, lo que estaban saliendo era capitales de corto plazo por la crisis; pero mire este año: este año sí han aumentado todos, esa gráfica azul es el sector privado,; lo gris es el sector público, mire el sector privado cuántos recursos no han llegado de capitales de corto plazo o capitales golondrina en los últimos años, luego una de las razones por la cual tenemos hoy la reevaluación y está destruyendo nuestro sector productivo, es por ese ingreso de capitales en el último año; entonces la pregunta es: ¿es o no pertinente poner control de capitales?, yo diría que hoy en Colombia, hay que poner un control de capitales y esa es la segunda conclusión del debate; primero, porque ya lo dicen los estudios, es más importante tener los dos mecanismos, intervención y control de capitales, así lo dijo el último estudio del Banco de la República, sino porque además si no, ponemos un control de capitales a los capitales de corto plazo.

Yo no estoy hablando aquí a las inversiones de mediano, de largo plazo, ni a los que vienen aquí a montar empresas o a generar empleo, estoy hablando es de un control de capitales para los especuladores, si nosotros, doctor Juan Carlos, no ponemos ese control de capitales, sus amigos textileros de Medellín se van a seguir quebrando; hoy, doctor José Darío, a diferencia de lo que usted decía el año pasado, hoy está pasando la hipótesis contraria; hoy se están ingresando recursos y hoy es pertinente imponer un control de capitales, claro, los accionistas de bolsa se oponen al control de capitales, pues porque sus ganancias van a ser menores, doctor Ashton, claro los grandes especuladores y los ortodoxos de la Colombia dicen: pero cómo vamos a poner un control de capitales si los calificadores de riesgo van a decir que Colombia le está poniendo trabas al mercado, pero tenemos la misma calificación de riesgo y casi igual a la del Brasil y, Brasil pone control de capitales y Perú pone control de capitales y Tailandia pone control de capitales, y la India pone control de capitales y no ha pasado nada.

Entonces, yo creo que ese debate en Colombia hay que darlo; nosotros no nos podemos avergonzar tiene que ser una decisión de este Legislativo, del Gobierno, si quiere que unos especuladores se sigan enriqueciendo, o si quiere proteger al producto colombiano, o si quiere proteger a los campesinos de nuestra patria. La segunda propuesta a este debate del partido es que hoy hay espacio para poner un control de capitales y no pasa nada; doctor Gabriel Zapata, no pasa nada, no le pasó nada al Brasil que lo puso, al Perú, y a muchos países en el mundo que han optado, incluso Colombia ya tuvo control de capitales y las conclusiones fueron muy claras, se redujo los capitales golondrina, pero se aumentó de capitales de corto plazo, a mediano plazo y además de eso, no se cayó la inversión extranjera directa que es la que tenemos que proteger, la inversión de largo aliento, de largo plazo.

Esas son, a mi juicio, el primer y esta es la primera parte del debate las 2 grandes conclusiones; tenemos que intervenir más y tenemos además que imponer un control de capitales, si queremos imponer nuestra industria y, no nos podemos dejar decir de 3 o 4 personas del parque del Parque de la 93 que van a salir a decir, que las acciones no van a funcionar, y van a salir todos estos, muchos especuladores a decir que eso no está bien, que eso va en contra de la política económica ortodoxa.

La segunda parte del debate, porque uno de los temas principales, doctor Gerléin, de este debate es que la solución de este problema no la tiene solamente el Banco de la República, ni la tiene solo el Gobierno, la tienen que tener los empresarios e inclusive este Congreso. La segunda parte del debate cuál es la responsabilidad del Gobierno, y qué tiene que ver el Gobierno con esta revaluación; aquí les vamos a exponer qué tiene que ver el Gobierno con este revaluación; mire esto tan grave, mostremos la próxima gráfica por favor, esta es la cuenta corriente, la cuenta corriente para que nos, así en términos muy castizos, fundamentalmente lo que nos muestra es, cómo nos estamos endeudando frente al resto de los países del mundo, es el endeudamiento del país, la renta; mire, hoy el sector privado que es el azul, no se está endeudando, esté por encima, es superavitario.

Además, si el sector privado se estuviera endeudando como el año pasado, eso no es tan grave, porque si el sector privado se endeuda, pues lo que está haciendo es, cambiando su sector productivo, trayendo recursos para invertir, para generar más empleo, pero hoy es superavitario; mire, el que se está endeudando hoy, el que se está endeudando, que es en rojo, es el Gobierno, y por qué dirían por qué, si el Gobierno se endeuda entonces por qué ayuda a la reevaluación, pues claro, porque se endeuda en dólares y todos esos dólares que tiene que traer para financiar a su Gobierno, pues lo que están haciendo es presionando la reevaluación y generando más desempleo en Colombia. Mírelo aquí, el que está generando hoy la revaluación este año, no es el sector privado sino el sector Gobierno.

Lo podemos ver, busquemos la grafica, las dos que vienen que es algo más grave, en julio el decrecimiento de las exportaciones no tradicionales, mire, esto es una de las culpas de la reevaluación, cuáles son las exportaciones no tradicionales, las que tienen valor agregado, tradicionales es petróleo, agricultura, gas, pero las no tradicionales que son muchas de las que nos importan, porque son las que generan empleo, son los textiles que hacen la camisa, son los electrodomésticos, son todos los que hacen valor agregado, hoy las exportaciones en Colombia, están cayendo en un 20% debido al problema de la revaluación. Algo más grave, las importaciones de bienes de capital, que son los que sirven para mejorar el aparato productivo, están cayendo en 11%, ¿qué ha aumentado?, las importaciones de bienes de consumo, el que no le compra al colombiano, pero sí le compra al extranjero; los bienes de materias primas, luego hoy tenemos una caída en las exportaciones, aunque siguen siendo una balanza comercial positiva, pero hay una caída en las exportaciones no tradicionales, lo cual es muy grave.

Es más grave aún nuestro gobierno, tiene un déficit fiscal muy alto, 4% este año, nosotros tenemos ya casi un déficit del PIB del 40%, es decir mientras el Gobierno se siga endeudando, no

apriete el cinturón, pues va a estar presionando la reevaluación y con eso ayudando a que se pierdan más empleos; ahí lo podemos ver un déficit fiscal de casi el 4% y casi un 40% del tema del PIB.

La gran pregunta es, y aquí que está el Ministro de Hacienda, el Ministro de Hacienda nos tiene que contestar cuál va a ser el ajuste fiscal del Gobierno; si el Gobierno no baja ese déficit fiscal tan alto que tiene va a ser muy difícil, va a ser muy difícil que nosotros podamos combatir la revaluación; el Gobierno no puede seguir gastando tanto; mírelo en esta gráfica que viene, lo grave que es un Gobierno que solamente con sus ingresos corrientes puede sostener el 78% del gasto,; ese otro 22 lo tiene que ir a buscar o endeudamiento externo o en vender activos para poderse sostener; hoy con nuestros ingresos tributarios, mire la brecha, el rojo son los ingresos tributarios y el azul lo que cuesta sostener el Gobierno; cómo vamos a poder hacer esto un país viable, es como explicarle a los colombianos, explicar, una familia todos los años gastando más de lo que le ingresa, pues obviamente es una familia inviable, yo creo que el Gobierno tiene una gran responsabilidad en ajustarse fiscalmente. Es importante que el Ministro de Hacienda, nos cuente cual va a ser su ajuste fiscal y cuál va a ser el compromiso en este tema.

Pero algo que fue, que es más triste, esta gráfica que viene; Colombia fue el único país de América Latina que del 2004 al 2007 tiene un superado y primario negativo; el balance primario es la prueba acida de toda economía, ingresos menos gastos sin pago de la deuda, es decir, inclusive, durante el boom que tuvo Colombia, que tuvo el mundo en los últimos años, del 2004 al 2007, Colombia es el único país que no aprovechó para ahorrar, que no aprovechó para tener excedentes, es el único país que da un déficit primario negativo; mire usted Argentina por encima 276; Brasil, 234; Chile, 658; Colombia negativo, 0.33; México dio en ceros; Perú, 212; Venezuela, 324. Es muy triste encontrarse que durante todo el bum que tuvo Colombia, que tuvo el mundo, Colombia no ahorro, por el contrario Colombia siguió gastando más y eso obviamente presiona, hoy el déficit del sector público sigue siendo también el más alto de todos estos países importantes, Argentina es negativo, todos los países pasaron hacer negativos por la crisis internacional, pero es negativo en 0.4, Brasil hoy en 2.5, Chile, 2.4, Colombia, 3.5, México, 2.6, Perú 1.3, 2.9, es decir, Colombia sigue siendo el país campeón en déficit fiscal y por lo tanto reevaluador de toda Latino América.

La falta de ahorro durante todo este periodo, de los últimos años fue muy grave y por eso uno de los llamados de este debate es que todo ese tema de la estabilización del Fondo de Regalías, de la regla fiscal, del ajuste que tiene que hacer el Gobierno, son fundamentales para que podamos ahorrar y en las épocas de vacas flacas, podamos tener una política contra cíclica y así no presionar tanto la revaluación. Hay un tema señor Ministro, en el marco fiscal de mediano plazo aparece que Colombia será deficitario hasta el 2015, hasta el 2015 el Gobierno de Colombia será deficitario, me parece mucho, yo creo que una pregunta es, que va a ser el Gobierno en estos 4 años para recudir el déficit, porque estas cuentas y lo digo con toda sinceridad, cuando uno las mira con mucha calma, lo que le determinan es que en Colombia, va haber que hacer una reforma tributaria no solamente estructural, sino de mayor ingresos, hoy no nos da señor Ministro, este marco fiscal, de mediano plazo, hoy no da, hay que decirlo tristemente, hoy el Gobierno del Presidente Santos, según estas cuentas va a tener que buscar la reforma estructural, sino también tiene que colocar más impuestos, o si no es imposible que cumpla la meta del 1.5% que tiene el Gobierno Nacional central en el 2015.

O sea el ajuste requerido al Gobierno Nacional es de de 2.6% del PIB al 2015 y aquí hay uno de los temas más delicados que tiene que enfrentar y yo creo que el Ministro ya lo dijo la semana pasada, que van a aumentar el recaudo del 4 por mil, que van a quitar la deducción de activos fijos, eso es una reforma tributaria, pero así les va a tocar a empezar a buscar de a poquitos más recursos para poder cubrir el déficit, luego que otra conclusión de este debate, es que el Gobierno debe presentar una reforma estructural.

El tercer tema, obviamente es el tema de los hidrocarburos, es claro que el PIB que es el azul, está jalonado fundamentalmente por el sector petrolero, miren como a crecido el sector petrolero que es azul y como ha crecido el PIB, el rojo que es el PIB total del país, nosotros estamos creyendo es por los hidrocarburos y este es un debate que ya se ha dado en regalías, yo no lo voy a adelantar hoy aquí, pero fundamentalmente Adam Smith en el libro la riqueza de las naciones, doctor Juan Camilo, decía que el legislador, el sector que tenía que poner de último para que las naciones se hicieran ricas, era el sector petrolero, ya el sector, perdón de los hidrocarburos en ese tiempo él lo llamó el sector minero, perdón, desde ahí Adam Smith ya venía diciendo lo déficit que es crecer solamente con el sector de hidrocarburos no voy a detenerme en este tema; porque ya se ha debatido mucho lo que puede pasar con la enfermedad holandesa, nos llegan una cantidad de recursos que lo que hacen es descarrilar nuestras locomotoras, una cantidad de dólares que revalúan la moneda y revaluando la moneda destruyen nuestro sector productivo de ahí, ponerle mucho cuidado al tema de la enfermedad holandesa y todo el tema de los hidrocarburos

que es uno de los temas que está presionando la revaluación, y en el cual no solamente tenemos que tener la regla fiscal, la ley de regalías, sino muchas otras para contener. No vaya ser que nosotros destruyamos nuestro sector productivo, por simplemente explotar nuestros recursos naturales.

El cuarto tema, que es fundamental y que es el de largo aliento, entonces uno se preguntara, ¿cuál es la forma de combatir la revaluación en el largo plazo? si uno no lo puede hacer en el corto plazo, el tema es uno muy sencillo, hacer nuestras empresas competitivas no a través de tasa de cambio, sino a través de menores costos y a través de productividad y la competitividad, miremos como el de arriba es, la productividad de los países que hoy hay un típico de Asia Oriental, mirémoslos arriba, es la línea arriba, un típico productividad, un país típico del Asia Oriental en la productividad total de los factores, la mitad es un país típico del resto del mundo, miremos como esta Latinoamérica en términos de productividad, es la línea de abajo. Miremos ya Colombia, el que sigue, en productividad, nosotros estamos por debajo de Chile, de Costa Rica, de República Dominicana, de Argentina, de Uruguay, del Salvador, de México, de Brasil, Colombia está por debajo en términos de productividad, está digamos en la mitad del lote.

Luego una de las grandes, de las grandes conclusiones o propuestas de este debate, es que el país, para poder realmente combatir la revaluación, no en el corto plazo, sino en el largo plazo, es aumentar la productividad, y que es aumentar la productividad, pues primero reducir el costo de las empresas, tener un sistema tributario más eficiente, ahora vamos a ver casos en este sentido, y en eso el Gobierno ha hecho propuestas, como reducir la sobre tasa a la energía, reducir los aranceles, que ahora también vamos a analizar el tema de los aranceles, pero ¿qué tiene que hacer?, mejorar la educación, el país tiene que trabajar entre una educación, hay países que tienen la misma inversión que Colombia en educación y están mucho más arribas, una educación más pertinente.

Una mejor infraestructura para que los costos de las empresas sean menores, mejorar la comunicación, atacar la informalidad, porque esa informalidad pues obviamente es una competencia desleal, yo en ese tema no me voy a detener porque la senadora Piedad ahora va a rematar con el tema del empleo y entonces no voy a hablar sobre la formalización laboral, pero sí, ese es un tema muy importante para aumentar nuestra productividad y seguramente en eso el doctor Mauricio Santamaría nos va a hablar ahora y, obviamente revisar el sistema tributario. Es decir la única forma en el largo aliento de combatir la revaluación es aumentando la productividad y eso requiere un esfuerzo no solamente del Ministro de Hacienda o del Ministro de la Protección del Banco de la República, requiere un esfuerzo del Gobierno como un todo, y esta también es una de las grandes conclusiones.

Miremos por ejemplo en esta próxima gráfica, lo improductivo que es Colombia en cobrar impuestos, porque esto es importante, quiero resaltar esto como una base fundamental para el tema del Gobierno, nosotros somos más improductivos que Brasil en el impuesto a la renta, en cobrarlo, en Chile, en Perú, en Venezuela, Colombia es uno de los países más bajos en productividad del impuesto a la renta, es decir que realmente las tarifas si pueden realmente llegar de acuerdo a lo que se produce, miren la tarifa de la productividad del IVA, Chile cuánto recoge, cuaánto Perú, Venezuela, Brasil, Colombia también y la de abajo es el 4 por mil, miren la línea del 4 por mil, Colombia ha venido siendo muy improductivo en lo que tiene que cobrar, en lo que tiene que ver con la productividad y el recaudo del 4 por mil.

Igualmente en la siguiente gráfica podemos ver como en Colombia se grava mucho más a la inversión empresarial, el impuesto a la renta es mayor que en Perú, que en México, consolante mayor que Chile y Brasil, sí lo veremos en la tasa no solamente legal vigente, sino en la efectiva en la que se cobra, Colombia es el 35%, Brasil el 27, Costa Rica el 25, México el 39, España el 32, Canadá el 4, China 43, India el 23, Estados Unidos el 22, el 10% Suecia y el 33 Alemania, estamos hablando de la tasa fija, esto porqué lo traigo a colación porque en la medida en que nuestro Sistema Tributario, sea un Sistema Tributario obsoleto, lleno de vericuetos, que cobre y ponga impuestos a las empresas y no a las personas, nosotros no podemos ser competitivos y no podemos ser productivos, luego una de las otras conclusiones de este debate, es que hay que hacer una reforma estructural, rápido, que elimine tantas diferenciales de tasas, porque mientras que las empresas tengan tantas competencias entre unas que no pagan, mejor dicho las, quienes tienen exenciones son los que tuvieron capacidad de hacerlo hoy en el Congreso, en las diferentes reformas tributarias, y quienes no pagan la tasa plena luego nosotros tenemos que trabajar muy fuertemente en este sentido, en hacer una reforma estructural para poder que las empresas sean más competitivas.

Qué ha anunciado el Gobierno, que es importante hacerle un análisis a los anuncios del Gobierno, el primero es que ha dicho y lo dijo la semana pasada el Ministro de Hacienda que va a reducir los aranceles, para insumo y bienes de capital, a mí me parece bien, mientras sea para insumos y bienes de capital, a mí me parecería muy grave si el Gobierno quita los aranceles del todo, imagínense ustedes nosotros competir con la China, nuestras

camisas colombianas competir con las camisas de la China, si quitan todos los aranceles pues obviamente va haber más comercio, pero eso puede ser, lo mismo que nos paso con el sector agrícola en 1991, en el Gobierno del Presidente Gaviria en esa gran apertura que no estábamos preparados y que se quebró el sistema agropecuario colombiano. Nosotros, estamos de acuerdo con los aranceles pero si los abren todos de una vez, eso podría quebrar nuestro sector.

Hoy en Latinoamérica la tendencia es diferente, no es a quitar aranceles, es por el contrario es a poner aranceles para proteger la empresa nacional, en esa propuesta de quitar aranceles del Presidente Santos, yo creo que hay que estudiarla con mucho juicio y con mucho detenimiento, porque esa es una barrera que protege nuestra producción nacional y eso puede ser muy grave y muy delicado y ese es un tema que tenemos que estudiar con todo juicio. Eliminación de la sobre tasa a la energía, estamos de acuerdo, nos parece que va en el sentido de reducir los costos de las empresas, ahora bien, es importante que nos cuenten que esa sobretasa lo que está haciendo hoy es subsidiar a las personas de menores recursos, porque nosotros tenemos en Colombia un ejercicio de subsidios cruzados, los más ricos subsidian a los más pobres, si usted quita esas sobre tasas, pues con que va a seguir subsidiando los pobres, va a salir del Presupuesto General de la Nación, luego un hueco fiscal más grande, luego más impuestos, luego una reforma tributaria.

La eliminación de deducción de activos fijos, ha sido una de las banderas del Gobierno del presidente Uribe, gracias a ella nosotros tuvimos la oportunidad de que la gente pensara en Colombia para invertir, para que llegarán grandes capitales en esa deducción de activos fijos, eso aumentó la extranjera directa en Colombia, hoy el Gobierno del Presidente Santos la quiere eliminar, a nosotros nos parecería importante que el Ministro nos cuente, si eso afecta o no afecta la inversión extranjera directa en Colombia, y si eso atenta o no la seguridad jurídica que de tiempo atrás hemos venido defendiendo. Eso hasta aquí es la gran conclusión en el tema del Gobierno.

El Gobierno tiene que mostrarnos cuál va a ser su política fiscal, cuál va a ser su gran política en términos de productividad, de formalización de la economía y cuál va a ser todo lo que va a ser para ayudar a que este sea un país más sano fiscalmente, y no acentuar la revaluación, porque como ya lo dijimos, el Gobierno es un gran responsable de la devaluación con ese déficit fiscal.

Por último, antes de entrar a las conclusiones vamos a ver un caso, que es el caso del Perú, es un caso que los economistas hoy han traído, es un caso que los medios de comunicación y que el Perú es digamos el país que ha tenido una tasa de cambio menos revaluada en toda Latinoamérica y lo podemos ver aquí, mire Perú es el rojo y Colombia es el negro, Perú una economía más pequeña que la economía colombiana, entonces que ha pasado en el Perú, primero Perú también ha tenido unas reservas internacionales, más grandes que las de Colombia, siendo un país más pequeño, aunque uno no podría comparar al Perú con Colombia, porque la economía peruana es una economía más dolarizada, lo que le da poco espacio para la volatidad y necesita comprar más reservas internacionales.

Mírelo aquí el Perú, en el tema comercial, el porcentaje de crédito dolarizado del Perú, es del 60% de las pequeñas empresas casi del 12 el 15%, el consumo y mire el de las hipotecas, casi el 60% y miren el tema de depósitos dolarizados por vencimiento en cuentas corrientes casi el 50% de las cuentas corrientes son en dólares, las cuentas de ahorro y los depósitos a termino fijo, igualmente el Perú es más abierto que Colombia, tiene más exportaciones menos importaciones que el PIB, que Colombia, pero también además Perú tiene unos mejores indicadores fiscales, lo que ejerce una menor presión sobre la tasa de cambio, mire Perú es el rojo, donde ha tenido superávit y Colombia es el negro en términos de déficit fiscal, luego Perú no solamente tiene una economía muy dolarizada, sino que tiene unas, mire la deuda pública el que sigue del Perú, la deuda pública del Perú es cercana al 17% del PIB, nosotros estamos cercanos al 40%.

Luego si uno analiza el caso del Perú puede decir que no son iguales, que es muy dolarizada, pero podría traer varias conclusiones, la primera es, si uno podría como solución y en eso lo ha venido proponiendo el senador Gabriel Zapata en un proyecto de ley, semidolarizar la economía colombiana, permitir que hayan cuentas de ahorros o cuentas en dólares en el exterior o inclusive en Colombia, hoy muchos colombianos tienen cuentas en el exterior y se endeudan en Estados Unidos, porque Estados Unidos tiene una tasa de cambio cero, pero qué colombianos, pues los que tienen una gran capacidad adquisitiva, que tiene VISA en los Estados Unidos son los grandes empresarios, los pequeños empresarios no llegan en ese sentido. Lo segundo es que, Perú tiene evidentemente unos mejores indicadores fiscales que nos servirían a nosotros pero sí es importante aprender del caso del Perú, y lo voy a traer a colación más adelante en las conclusiones.

Igualmente hay muchos países que han puesto control de capitales, Corea e India por ejemplo Hong Kong, Singapur, los tigres asiáticos han puesto control de capitales y los traigo como algo que se pueda hacer en Colombia, prevenir las burbujas de espacios fijando coeficientes máximos de la relación préstamo-valor, exigiendo mayores provisiones para los préstamos inmobiliarios y adoptando otras medidas orientas específicamente al mercado inmobiliario, la India ha aplicado un régimen más estricto de control y gestión de liquidez adoptando medidas para prevenir una volatilidad excesiva de los flujos de capital, Hong Kong y Singapur, Taiwán y la India, India y Malasia,

todos ellos han puesto ejemplos de control de capitales, Brasil ha hecho control sobre las entradas de capital y comprende un impuesto sobre las entradas para la inversión, en títulos de renta fija y este tema.

Para finalizar, para dar ya las conclusiones, señor Presidente, y cumplir con el tiempo ya de este debate y las medidas que se pueden tomar, el primero, doctor Juan Lozano, es que hay un espacio hoy para hacer más intervenciones del Banco de la República, más de los 20 millones de dólares diarios y por un período de tiempo mayor, hoy como lo dijo Kamil se puede aplicar una política económica expansiva, inclusive sin esterilizar tanto y en ese orden de ideas se puede intervenir más, para controlar la tasa de cambio y esa es una de las primeras recomendaciones que estamos haciendo en este debate.

La segunda recomendación importante y ya explicamos por qué se puede hacer; la segunda recomendación de este debate es que hay que imponer control de capitales especialmente a los flujos de corto plazo como se hacía en el país en el 2008, y ya lo explicamos por qué, porque es efectivo y porque tenemos que cambiar nuestro portafolio, porque hoy están ingresando recursos a diferencia del año pasado; luego, la segunda conclusión inclusive un control de capitales de encajes tal vez no remunerados, ahí hay varias opciones. Como lo dijo el último estudio del Banco de la República, si se combinan estas 2 herramientas intervención del Banco de la República, compra de más reservas internacionales y se combina con un control de flujos de capital a corto plazo son más efectivas. La segunda recomendación es que se imponga en Colombia un control de capitales y no nos debemos ruborizar, yo creo que esto es importante para proteger nuestra industria, para cambiar los portafolios de corto a largo plazo y eso no afecta la inversión extranjera directa y yo creo que lo estamos es atacando a unos especuladores y a unos capitales golondrina que están destruyendo nuestro sector empleo.

Igualmente, yo no estoy de acuerdo hoy porque hoy la tasa de interés es casi cero, en comparación a la del año pasado, yo no estaría de acuerdo con bajar más las tasas de interés, porque se pondría en riesgo la seriedad de la economía; en eso al banco hay que hacerle un reconocimiento, el banco fue el primer banco de Latinoamérica de aquí antes de la crisis mundial, subió las tasas de interés, haciendo que los choques externos nuestros no fueran tan graves como los de otros países del mundo, yo no estaría de acuerdo con bajar las tasas de interés, que sería otra medida, obviamente, expansivo, pero lo que sí quisiera es que no las suban, porque seguramente con todo lo que está pasando, hoy estamos viendo que otros países de América Latina están empezando a subir las tasas de interés; lo que consideraría yo, es que, no deberían subir las tasas de interés esto con objeto obviamente de proteger la inflación, porque eso crearía, si subiéramos las tasas de interés, un diferencial entre las tasas de interés del exterior, las tasas de interés de Colombia y por eso es que nos llegan más recursos, porque tenemos más dólares, porque tenemos unas tasas de interés muy altas, y obviamente eso atrae más los capitales, digamos, especulativos; luego yo consideraría que está bien como están las tasas de interés, y que no se suban las tasas de interés más, que puede ser una de las medidas, inclusive hoy, que sí le empezamos a exportar a Venezuela, pues obviamente eso va a aumentar la inflación; porque los productores hoy de alimentos pues van a preferir venderle a Venezuela que al mercado interno y obviamente al haber escasez pues va a aumentar la inflación en Colombia de los alimentos.

Otra de las recomendaciones importantes es que el Gobierno nos debe explicar cuál va a ser su ajuste en estos próximos 5 años, y el Congreso, obviamente, quien es el que aprueba el presupuesto; si nosotros no nos ajustamos, si nosotros no tenemos una economía, una política fiscal sana, pues evidentemente vamos a seguir revaluando nuestra moneda. La otra conclusión de este debate es nuestra política productiva. De verdad que este es un tema no solamente de esos consejos de competitividad que Hernando José, hoy Director de Planeación Nacional, creó en las regiones. No es solamente de esas personas que se sientan en las regiones, yo creo que hoy debe haber un gran pacto nacional, del Gobierno, los empresarios, los trabajadores, nosotros los Congresistas en de verdad hacer este un país más productivo, en que hayan menos costos para que seamos más competitivos.

Esa tal vez sería la solución de fondo al problema de la reevaluación en Colombia y desde esta tribuna como Senador de la República quiero que ese sea un tema fundamental del Gobierno y yo creo que el Gobierno nos debe explicar ahora, cuál es su política frente a estos temas en lo que tiene que ver con la productividad y en lo que tiene que ver con la competitividad. Acá está el Ministro de Protección, pero este es un tema en el que el Partido, en que todos los Partidos, en el que el Gobierno del Presidente Santos se tiene que focalizar.

El otro yo creo que en Colombia hay que abrir el debate, abrir el debate en Colombia sobre la dolarización o la semidolarización, porque si la reevaluación sigue siendo una tendencia a largo plazo, si lo que dicen los estudios o inclusive lo que dijo estos Ministros de Hacienda de Perú y el Ministro de Hacienda, Carballo, de Argentina, que ellos dicen que en 3 o 4 años si no se toman medidas urgentes, la tasa de cambio puede estar en 1.400 pesos o en 1.380 pesos y ya hay estudios en eso. Con esa tasa de cambio Colombia es totalmente inviable, se nos quebraría todo nuestro sector productivo; luego, aquí tenemos que abrir el debate seriamente sobe el tema y más que proponer que haya dolarización hoy que no están las condiciones, es abrir esa debate, de si Colombia debe entrar en una economía dolarizada o en una economía semidolarizada como la del Perú, ya hay

proyectos de ley en ese sentido, de permitir cuentas corrientes, cuentas de ahorro en dólares en Colombia.

Yo creo que ese debate de la dolarización y de la semidolarización hay que abrirlo, hay que debatirlo. No estoy diciendo que haya que hacerlo hoy, sino que hay que abrir ese debate para saber, si en el largo plazo la tasa de cambio sigue reevaluándose, llega a 1000 pesos, pues se nos quebraría todo nuestro sector productivo. Simplemente lo traigo como un elemento de discusión; no estoy diciendo que la solución sea hoy la dolarización, hoy la solución es mayores intervenciones, control de capitales, mayor productividad.

Esas, querido Senadores, Senadoras y colombianos, creo que son las grandes conclusiones del debate y una muy importante, una muy importante es que todos tenemos que trabajar en el mismo sentido; parece de Perogrullo esa conclusión, pero es decir que la responsabilidad de la reevaluación no es una responsabilidad de una medida que toma el Presidente o que toma el Ministro de Hacienda, la semana pasada, diciendo que va a dejar los dividendos de Ecopetrol en el exterior o que simplemente van a quitar los aranceles, ni tampoco que el Banco de la República está haciendo intervenciones, yo creo que la reevaluación solamente se puede combatir cuando sea un propósito de todas las entidades, Gobierno, Banco de la República, Congreso Nacional, empresarios, colombianos, trabajadores. El problema de la reevaluación no se lo podemos dejar a un solo sector, el problema de la reevaluación tienen una gran conclusión y es que todos tenemos que trabajar en el mismo lado, Partido Políticos, congresistas y ciudadanos.

Esa tal vez sería la gran conclusión del debate, se necesita una verdadera política concertada, en este sentido para combatir la reevaluación, que como lo digo es un problema grave y lo han dicho todos; esto no es un problema solo de los economistas, si la reevaluación continua así, puede poner en riesgo las locomotoras del Presidente Santos; ese es un tema gravísimo que puede acabar con nuestro sector productivo, y necesitamos medidas rápidas, concertadas, no solamente del Banco de la República sino del Gobierno Nacional, del Gobierno del Presidente Santos, de su Ministro Echeverri y de todos sus Ministros; y ojalá este debate sirva, no para que todas las semanas nos informen sobre una medida diferente, sino para que haya una gran estrategia y que todo el país salga y diga estas son nuestras medidas contra la reevaluación y haya un paquete de medidas como el que hoy el Partido de la U y como el que hoy nosotros estamos proponiendo seriamente.

Señor Presidente, estea es entonces la primera parte del debate; la segunda la va a hacer la Senadora Piedad, sobre el tema ya más específicamente del empleo, porque nosotros como Partido, esa es nuestra gran preocupación; no que haya crecimiento, obvio, necesitamos que hay mayor crecimiento, pero ese crecimiento sirve en la medida en que ese crecimiento traiga consigo el empleo, proteger el empleo es un propósito de este Senador y es un propósito del Partido de la U, muchas gracias, Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:**

Muy buenas noches ya, estamos nosotros entonces de manera coordinada con lo que ha expuesto aquí el honorable Senador Mauricio Lizcano y analizaremos las diferentes problemáticas que se presentan con el empleo en Colombia.

Hemos tenido avances y se ha ganado credibilidad, la confianza en la política económica del país está fundamentada en lo que ha colaborado, trabajado y estudiado, analizado y aprobado el Gobierno de Colombia y, por supuesto, en las iniciativas que ha traído a este Congreso el Gobierno Nacional.

Tenemos allí que la crisis internacional generó a nivel mundial una pérdida de 10 millones de empleos y en esa crisis Colombia logró estar blindada un poco más que otros países gracias a la política fiscal anticíclica que se adelantó en el Gobierno del Presidente Uribe, sustentada en cuatro ejes, la red de protección social, infraestructura para generar empleo y promover la competitividad, consolidación de la confianza al inversionista y acceso al financiamiento.

Mientras algunos países sufrieron un aumento en la tasa de desempleo considerable, Colombia presentó un aumento del 0.7%, entre 2008 y 2009; en Chile, por ejemplo, y su aumento fue del 1.9, y en México fue de 1.5; en Brasil fue de 0.2 y en Perú se mantuvo inalterada; esto quiere decir que a Colombia le fue mejor que a muchos otros países en la crisis financiera internacional en cuanto a la pérdida de empleo.

Hay una encuesta reciente en Colombia que la adelantó el Centro de Estudios de Desarrollo Económico de la Universidad de Los Andes; allí ya se muestra cómo en los hogares tanto a nivel urbano, como a nivel rural, la pérdida de trabajo representa la segunda fuente de crisis económica en la ciudad con un agravante y es la pérdida de el ahorro en el caso de las ciudades y el problema de la propiedad de la tierra en el caso del sector rural.

En la Comisión Tercera del Senado siempre ha habido un tema recurrente con relación a las responsabilidades del Banco de la República, no solo debe ocuparse de la inflación, sino también de su impacto en el empleo; ha sido un tema recurrente desde la época en que nos acompañara en la Comisión Tercera el doctor Luis Guillermo Vélez y en los diferentes informes anuales que presenta el

Banco, siempre en los debates de la Comisión Tercera este tema es un tema recurrente.

Hoy la inflación está por debajo de un dígito, está en el 2% y la preocupación es la reevaluación y su impacto en la pérdida de empleo a causa de los efectos en las empresas principalmente en las exportadoras y en el debilitamiento de la estructura industrial del país.

Cursa un proyecto de Acto Legislativo, cuyo autor es el honorable Senador Camilo Sánchez, para modificar los artículos 371 y 372 de la Constitución, donde se propone, entre otras modificaciones, que el banco de la República tenga como su función mantener el equilibrio de los indicadores macroeconómicos a través del control de la inflación sin que para esto se afecte la generación de empleo y el sector productivo del país.

En esa parte lo acompañaremos, doctor Camilo Sánchez, y discutiremos el resto del contenido del proyecto, dado que es mucho más profundo, más extenso, pero esa parte estamos identificados allí muy seguramente lo acompañaremos en la votación de ese proyecto.

Entonces, viene la pregunta que también se hacía aquí el Senador Lizcano, el crecimiento económico versus la generación de empleo, y el comportamiento del crecimiento de la economía; en ese sentido no hay unidad de criterio, si bien algunas investigaciones muestran que para combatir el desempleo es importante que haya un crecimiento económico alto y sostenido y para ello trae el ejemplo Roberto Junguito, en una entrevista en *Portafolio*, cuando explica cómo durante el Gobierno del Presidente Uribe, al iniciar su primera administración la tasa de desempleo abierta, era cercana al 15% y gracias a varios años de crecimiento sostenido con un promedio del 5% se logró descender al 10% en julio de 2008.

Por supuesto como resultado de la política de Seguridad Democrática que les reconocemos ese avance al Gobierno del Presidente Uribe, que hoy es un patrimonio de los colombianos, la economía colombiana durante 2002 y 2007 tuvo ese crecimiento 5% sostenido, se logró, como lo decíamos, anteriormente bajar la tasa de desempleo hasta el 10 por ciento.

Sin embargo, hay otras escuelas y existen estudios que demuestras que si bien las economías de América Latina experimentaron un importante crecimiento económico entre el 2002 y el 2007, este crecimiento no se correlacionó con la reducción del desempleo en la región, entonces tenemos allí dos posiciones divergentes, la una, que para combatir el desempleo se requiere el crecimiento económico alto y sostenido, y la otra que ya por un ejemplo analizado desde el 2002 al 2007 en América Latina a pesar de que hubo un crecimiento económico alto, no se correlacionó con la reducción del desempleo en la región.

Y hay otras escuelas que sostienen que el crecimiento económico debe ir acompañado de una estructura industrial competitiva y sólida, con este planteamiento nos identificamos, ¿por qué?, la estructura industrial competitiva y sólida es una fuente de generación de riqueza en el tiempo y el desarrollo industrial es un vehículo de ascenso social a través de la generación de empleo genuino formal y de calidad, que es otro de los objetivos que estamos persiguiendo, empleo genuino formal y de calidad.

Hay datos que sustentan esta teoría para el tercer trimestre del 2009 la variación del VIP fue de 0.2% en Colombia, a noviembre del 2009 la producción real de la industria manufacturera, analizando la industria manufacturera se redujo el 6.1%, las ventas disminuyeron en un 5.9% y el total del empleo asociado al sector, en un 6.2%.

Y en el comercio las ventas reales presentaron una disminución de 3.4% y el empleo asociado disminuyó en 2.7%; tenemos las gráficas que nos muestran cómo el comportamiento del empleo versus el crecimiento económico para el periodo 78 al 2008, o sea en 30 años la tendencia de esas dos variables, siendo el empleo el de mayor variación; o sea siempre se ve el empleo más afectado a pesar de que hay un crecimiento.

Aquí vemos el crecimiento de la industria también que muestra la curva del empleo que se afecta de manera mucho más sensible y por ello surge nuevamente la pregunta que entonces le hicimos al Ministro de Protección Social en el cuestionario, es ¿cómo ha afectado la reevaluación la tasa del desempleo?, y cómo se explica que frente a la reevaluación no se afecte negativamente a nuestros exportadores y a la industria, que son sectores de la economía que utilizan mucha mano de obra y actualmente sus ingresos se han reducido, como consecuencia de ello se ven obligados a prescindir de la mano de obra, y ¿cuáles son las propuestas del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos para disminuir el empleo informal y aumentar el empleo formal, genuino y de calidad? que es lo que estamos buscando.

Las propuestas del plan de Gobierno de Juan Manuel Santos las conocimos durante la campaña, se están implementando a través de los diferentes Ministerios y es allí como encontramos que hay unas metas, vamos a buscar 3 millones de empleos formales, en el 2014, llevar el desempleo por debajo del 9%; y en el 2020 llegar al 6 %; en el 2014 se busca crear 2.4 millones de empleos nuevos y formalizar 500 mil puestos que hoy son informales.

El propósito es colocar el país en la senda hacia el 2020 y crear 6.5 millones de empleos y formalizar 2.6 millones de empleos que hoy son informales; son unas metas bastante altas y ojalá se logre en el Congreso de Colombia, con la unidad nacional está dispuesto a acompañar al Presidente Juan Manuel Santos y a sus Ministros en la implementación de estas políticas que permitan lograr estas metas y encausar al país en la consolidación

de esas sendas de crecimiento y de generación de empleo.

Los instrumentos son las cinco locomotoras, se redoblarán esfuerzos en esos cinco sectores locomotoras, ya en el presupuesto que mañana estudiará la Plenaria del Senado y que han estudiado las Comisiones económicas, se encuentra que se han destinado 2 billones de pesos para activar esas 5 locomotoras y que la inversión pasa a 28.7 billones que corresponden al 19.5 % del total del presupuesto, y ¿esas locomotoras qué se proponen?

La del sector de infraestructura, relanzar el sistema de carrileras de doble calzada, entre otros; en el agro, transformación productiva que duplique las exportaciones de ese sector, consolide la paz en el campo y cree cientos de miles de empleos; en la vivienda, subsidios para vivienda no solo de interés social, ya conocemos el subsidio de la tasa de interés que ha dado tan buenos resultados para la activación del sector de la construcción y para la facilidad de que muchísimas familias colombianas puedan adquirir su vivienda.

La innovación que va en todos los sectores de la economía para que se avance en la senda del conocimiento y la tecnología; y la minería, la minería crecerá de manera compatible con la protección del medio ambiente, queremos dedicarle un tiempo de este análisis que estamos haciendo sobre el impacto del empleo al sector de la minería, porque esta última locomotora es de la mayor importancia teniendo en cuenta que en este momento se estudia en el Congreso de la República el Acto Legislativo del proyecto de Reforma al Sistema Integral de Regalías, porque nos hemos centrado, de pronto, en lo que van a ser las regalías en el sistema de distribución en las compensaciones para los municipios productores.

Pero no hemos pensado que las regalías, como tal no pueden por sí solas impactar de manera positiva y favorable en el tema del empleo tal como nosotros lo queremos, y por eso queremos hacerle al Gobierno Nacional, a los señores Ministros que hoy nos acompañan aquí, un nuevo enfoque para el desarrollo e integración de la cadena de valor.

Esta cadena de valor promueve el desarrollo económico que genera empleo y tenemos que mirarlo como una alternativa para darle un tratamiento diferente y adecuado a la gallinita de los huevos de oro; es decir, no pensemos en espantar la gallina de los huevos de oro, de pronto, haciendo carrera lo que se ha propuesto en las sesiones de estudio de este proyecto de Acto Legislativo que es aumentándole las compensaciones y aumentando las regalías que deben pagar las empresas que explotan los recursos naturales de Colombia. Sino pensar más bien en la integración del contenido local y desarrollar una legislación, o vía Decreto, un ambiente amigable para que las empresas, tanto locales, como extranjeras, que se dedican a la explotación de los hidrocarburos y de los minerales, generen desarrollos industriales sobre todo en el sector de bienes porque tenemos que tener en cuenta que si hay una empresa que invierte en el sector de bienes, es una empresa que tiene un sistema de permanencia, no es un capital golondrina que esporádicamente llega, pero se retira, sino que va a proteger esa cadena local de suministros, por ejemplo, para el sector que va correlacionado.

Esta integración inicia un círculo virtuoso entre el sector primario, la industria y el Estado, ganando eficiencia, generación de valor y competitividad, y se requiere un entorno político económico que estimule la producción y la agregación de valor a través de un Estado activo, moderno e inteligente, con políticas de desarrollo regional que promuevan programas de agregación de valor local en la cadena de abastecimiento de bienes industriales y servicios para el sector primario, buscando llegar al 70% de integración nacional, la generación de empleo se logra con políticas de estado, enfocadas al desarrollo de la industria local de bienes y servicios.

Las propuestas de generación de empleo, entonces, es el desarrollo de la cadena de valor en el sector de la minería y los hidrocarburos; esta propuesta va encaminada al desarrollo y aprovechamiento de la cadena de valor que se desprende de cada uno de los eslabones de los procesos productivos, promoviendo la utilización del recurso local en las diferentes regiones donde se adelanten diferentes tipos de explotación.

Considerando las metas de indicadores económicos y sociales del actual Gobierno, miramos lo que es el plan estratégico de Colombia y las metas del 2020, observamos que en el 2010 el crecimiento del PIB está para el 4%, estas estadísticas son fuentes de la ANDI, el crecimiento del PIB está el 4% en el 2010 y en el 2020 está del 6%.

El crecimiento del PIB per cápita está del 4% en el 2010, y para el 2020 está en el 6%; la inversión fija como porcentaje del porcentaje del PIB es el 24% para el 2010, y 14 puntos más para el 2020, es decir, 34%, la inversión extranjera directa contempla 10 billones en el 2010 y 20 billones en el 2020, o sea se duplica la inversión extranjera directa y las exportaciones en este plan estratégico de Colombia, metas 2020, en el 2010 se sitúan en 32 billones y para el 2020, a menos que haya un error de transcripción, se pretenden multiplicar por 5. Pasar a 175 billones las exportaciones, el desempleo que se encuentran en el 12% bajarlo al 6% como dijimos anteriormente.

En el país el sector de explotación de recursos naturales genera oportunidades para el desarrollo de las anteriores metas tal como lo demuestran las siguientes cifras: para el 2009, observen que estábamos analizando la proyección al 2010 y al 2020, pero ya en el 2009 el sector de hidrocarburos, el crecimiento del PIB fue del 4.6, es decir punto 6% de lo que está estipulado para el 4%, o sea, el aporte del sector de hidrocarburos es muy alto en el crecimiento del PIB sectorial.

Y la minería se encuentra en los niveles del 2020, la minería para el 2009 ya llegó a los niveles que se estipulan para el 2020, o sea el 6%, la contribución al PIB es del 4.9% en hidrocarburos y de la minería del 1.6, y la inversión extranjera directa 4.6 billones en el 2009, o sea, casi el 50% del total de la inversión extranjera directa y la minería 8.1 billones; es decir, que entre los dos sectores prácticamente están, no el 8.1 billones es la exportación del sector, perdón. El crecimiento de las exportaciones del sector están en el 30% por ciento en hidrocarburos, ya es un hecho real, y minería el 26% y por supuesto viene el incremento de las regalías de 3 billones de pesos que ya eran en el 2009, que pasarán a 6 billones en el 2012, y posteriormente a 9 billones en el 2014; entonces, nótese el comparativo de las metas de los indicadores económicos y sociales y el gran impacto que tiene el sector de hidrocarburos y la minería, que es un impacto que se puede multiplicar con creces si se logra que haya una política pública de desarrollo de la cadena de valor agregado, sobre todo con el contenido local de las empresas proveedoras de la industria, y para ello requerimos una política pública del mayor interés.

La industria como fuente de generación de empleo, los aumentos del desempleo y la informalidad están asociados también con la falta de procesos de industrialización, de allí la importancia de consolidar los procesos de industrialización de que venimos hablando y ¿por qué?, porque proporciona generación de empleo, proporciona generación de riqueza sostenible, proporciona transmisión de valores industriales, proporciona integración territorial y de reducción de las asimetrías regionales que venimos hablando de ese fondo de compensación regional con un apoyo de recursos.

Pero también ese apoyo puede ser con inversión pública o estimulando a la empresa privada que se ubique en esas regiones que actualmente tienen un NBI para sus pobladores, proporciona la canalización de capacidades productivas, conocimientos técnicos y capacidades tecnológicas y, por supuesto, proporciona la articulación de políticas públicas orientadas al desarrollo de educación técnica de instituciones científico-tecnológicas que acompañen el desarrollo de la producción.

De allí la importancia de la integración de la cadena de valor, esa integración busca promover la cooperación y complementación entre agentes productivos de diferentes tamaños, el impacto económico de la cadena de valor se refleja en el nivel de empleo, en el producto y en las exportaciones que se generan, así como la inserción en las economías regionales, genera economía de escala maximizando la creación de valor y minimizando costos, y las empresas son sustentables en la medida en que sus clientes y proveedores también lo son.

Tenemos entonces el ejemplo de la cadena de valor en el sector de hidrocarburos para seguirnos refiriendo a ese potencial que tenemos en Colombia que no se debe limitar solamente a las regalías, sino a multiplicar esa bonanza que llegará con el aumento de la producción, explotación y exportación de los hidrocarburos porque la industria es fuerte generadora de actividad en múltiples sectores con un acto impacto sobre el PIB y sobre el empleo.

Si analizamos, para el caso del Brasil vemos como están los operadores y están los sectores vinculados; los operadores en los procesos aguas arriba y aguas abajo de todo lo que es la exploración y explotación de petróleo y gas, que son el ejemplo del Brasil en el transporte y la logística de también esos dos productos y la refinación de petróleo y las distribuidoras de gas, esto activa porque produce elevadas inversiones y desarrollo tecnológico, importante presencia de compañías internacionales, regionales y locales, grado variado de integración, actividad intensiva en requerimientos de capital.

En el tema de los sectores vinculados, así como la construcción, se dice que la locomotora de la infraestructura y la locomotora de la vivienda activarán más de 22 sectores, los sectores vinculados en servicios específicos en proveedores de bienes en servicios generales son múltiples, por ejemplo, en los servicios específicos se activaría la ingeniería y la construcción, la sísmica, la perforación, terminación y reparación, inyección, ensayo de posos, segmentación, estimulación de posos.

En los proveedores de bienes tenemos tubos, bombas, cabezas de pozo, trépanos, aparatos de bombeo, compresores de gas, químicos, software, tanques de almacenamiento; en cuanto a los servicios generales tenemos tendido de líneas, obra civil y mecánica, transporte, tornerías y talleres metalúrgicos, mantenimiento, es decir un impacto múltiple, en múltiples actividades, una concentración variada según la actividad o a existencia de pymes locales y grandes empresas y la fuerte generadora de mano de obra y un alto grado de especialización.

Brasil tiene resoluciones, no tiene leyes, tiene las Resoluciones 36 y 39 de 2007 de la Agencia Nacional de Petróleo, Gas, Natural y Biocombustibles y esas resoluciones incentivan el contenido local en la etapa de financiamiento en el proceso de adjudicación, y miremos qué interesante, cuando se evalúan las diferentes ofertas le asignan una ponderación al valor del contenido local del 20%; esto implica que las empresas que explotan y que exportan estos productos, estos minerales o hidrocarburos, tienen la necesidad de mostrar con cifras y planes de inversión, ¿en qué va a consistir ese valor del contenido local del 20% que les va a servir en la ponderación de su calificación?, y eso estimula y genera empleo en cada una de las localidades, así sea en las regiones más apartadas del país.

El precio incide en el 40% y el compromiso de desarrollo exploratorio también en el 40%; en la etapa de operación las empresas petroleras deben cumplir con el contenido local comprometido en

su oferta tanto en la fase de exploración, como en la de producción recibiendo multas proporcionales al grado de incumplimiento que se integran junto al pago de las regalías, Senadora Maritza este es un tema que le interesa a usted muchísimo y vale la pena que nos pongamos en la tarea de consolidar esta propuesta ante el Gobierno Nacional porque allí está efectivamente representado el desarrollo integral de cada una de las regiones nuestras que hoy solamente están sirviendo de instrumento, pero que no se están beneficiando de este desarrollo.

Continuando con el caso del Brasil en el sector de hidrocarburos hay dos ejemplos claros, el de Petrobras y el de Ploming; en Petrobras la estrategia corporativa se basa en el desarrollo sustentable con integraciones de responsabilidad social y ambiental, reconoce que el mercado local ofrece oportunidades en generar eficiencia, en costos y estándares de calidad para sus proyectos, confía en la competitividad y sustentabilidad del mercado local de provisión y el programa de contenido local está íntimamente ligado con su política de responsabilidad social.

En Ploming, el Gobierno Federal del Brasil ha convocado al sector privado, implementó una política de contenido local para el sector de petróleo y gas con el objetivo de ampliar la participación en la industria nacional en la provisión de bienes y servicios con bases competitivas y sustentables traduciendo las inversiones en nivelación de empleo y renta para el país.

Esta estrategia ha logrado incremento del nivel de inversiones públicas y privadas, aumento de puestos de trabajo y de personal calificado, mayor integración nacional en la implementación de inversiones, en las distintas actividades y regiones, y los beneficios del Proming ya se pueden medir, en 10 años después de iniciada la reforma del sector petrolero y del gas natural en el Brasil, el crecimiento de las actividades generaron beneficios para la sociedad.

Crecimiento económico en áreas distantes de los grandes centros, mayor recaudación como resultado de las participaciones gubernamentales divididas entre el Gobierno Federal, Estados y municipios, creación del sector de productores nacionales medianos y pequeños del petróleo y gas, investigación y desarrollo tecnológico y formación profesional, creación de empleo y generación de riqueza.

Este ejemplo del Brasil lo podemos nosotros tener en cuenta en el desarrollo de la ampliación del plan maestro de la Refinería de Cartagena, donde se ha logrado parte del objetivo, pero por falta de una política pública y de un acompañamiento al sector privado no se ha logrado el objetivo final que es desarrollar la cadena, el closter de Petroquímica y Plástico que es efectivamente lo que va a darle ese gran impacto social porque cuando nosotros defendimos este proyecto de la ampliación de la Refinería de Cartagena que lo hicimos durante más de 10 años, desde el año 98 y finalmente se logró el compromiso nacional pasando arreglando los problemas gravísimos que se presentaron con Glencor en su momento.

Esta inversión pública que es más de 3.8 billones de dólares y que duplicará su capacidad actual para llevarla del 75.000 a 165.000 barriles que pondrá Colombia en la producción de estándares de combustibles, bajos de azufre, no ha logrado cumplir plenamente el objetivo que se planteó por falta precisamente del desarrollo del contenido local y por falta precisamente del acompañamiento de políticas públicas para que se logre el desarrollo de la industria como proveedor y de la industria, la reinstalación de industrias que se van a beneficiar de la materia prima que se produce en esta refinería con la ampliación de la misma.

Entonces si analizamos los empleos, se han logrado empleos activos del proyecto, se han logrado 1.098 empleos a septiembre de 2010, la distribución del empleo por supuesto que le da una mayor importancia a Cartagena y Bolívar, y a la Costa Caribe, tenemos que el 64% son de la Costa, que el 18% son de Cartagena, que el resto del país tiene un 9%, que son extranjeros el 9%.

Que hemos logrado un impacto en la generación de empleo en Cartagena pero no el que estábamos buscando, porque solamente el índice del impacto en el empleo ha sido por ejemplo 531 en la primera etapa, porque todavía está en la etapa de construcción, 677 en agosto de 2010 y en septiembre de 2010 va a tener, ya tiene 702, pero si miramos el alto nivel de desocupación en Cartagena son 51.650 personas que con el componente del desarrollo de la cadena Petroquímica y con el componente, con el contenido local, allí sí hubiéramos logrado disminuir casi en un 50% ese desempleo tan alto que tiene Cartagena, y de allí que nosotros estemos proponiéndole hoy al Gobierno Nacional que promueva ese contenido local, que promueva la integración, que promueva el desarrollo de la cadena de valor para que finalmente no sea una frustración y se logre finalmente el objetivo social de la ampliación de la Refinería de Cartagena y no solamente el objetivo técnico y el objetivo de la competitividad.

Ahora bien, esta propuesta de desarrollar la cadena de valor y desarrollar el contenido local no es solamente para Cartagena y para Bolívar, porque hemos venido promoviendo y presentando a la Región Caribe como el eje de la competitividad de Colombia y para ello es que requerimos infraestructura y para ellos es que requerimos también un recurso humano, un capital humano formado en cada una, con sentido de pertenencia en cada una de las técnicas y tecnologías que se requiere y por supuesto también personal formado para que cada vez sea mayor el componente local que preste los servicios y que se beneficie de esta inversión pública.

Tendríamos otro ejemplo de lo que puede ser una de esas locomotoras para la generación de empleo, y es el sector del agro, el Gobierno Nacional a través de la política integral de tierras, busca la organización de uso que se le dio ahora a la tierra en Colombia y cómo hacerla más productiva, tenemos entonces el caso de las reserva forestal de la Magdalena, el impacto en el Departamento de Bolívar es que prácticamente tiene sin aportar a la economía local y a la economía departamental, y a la economía nacional, un millón cien mil hectáreas.

Por ello en 14 Municipios del Departamento de Bolívar, por ello le hemos propuesto al señor Ministro de Agricultura, al doctor Juan Camilo Restrepo que adelante en el Departamento de Bolívar el proyecto piloto de lo que va a ser ese reordenamiento de las reservas forestales en Colombia, en Colombia hay 7 reservas forestales que tienen un total de 114 millones de hectáreas de las cuales hay que sincerar 6 millones de hectáreas para vincularlas al aparato productivo y esto significa generación de empleo.

Tengamos en cuenta que los Municipios que están afectados por esa reserva forestal de la Magdalena, no generan ingresos desde el punto de vista tributario porque las tierras no tienen títulos, no son beneficiarios de subsidios, no son beneficiarios de crédito, los campesinos que tienen sus parcelas y de allí la importancia de que el Gobierno Nacional acepte nuestra propuesta de que se desarrolle en esos 14 municipios de Bolívar, el proyecto piloto del reordenamiento de las reservas forestales.

Y otro tema que está vinculado con el sector del agro, es la propuesta que veníamos adelantando desde la época del Gobierno del Presidente Uribe, con un proyecto de reforestación de más de 50.000 hectáreas en los Montes de María, ese proyecto de reforestación que necesita el músculo del Gobierno Nacional y que necesita políticas públicas para incentivarlo, lo promovimos lamentablemente en ese momento no se pudo llevar a cabo, pero estamos seguros de que con el compromiso que tiene el doctor Juan Camilo Restrepo de reactivar la economía del agro y generar empleo, aceptará que ese proyecto piloto se desarrolle también en Montes de María.

Ese proyecto piloto estaba basado en el modelo asociativo, estaba basado en el sistema de cuentas y participación, los campesinos conservaban la tierra, no tenían que hipotecarla, servía para sanearla de las diferentes deudas que venían arrastrando durante más de 10 y 12 años de improductividad por efectos de la violencia y de la presencia de los actores al margen de la ley, pero lamentablemente ese proyecto en su momento no se pudo desarrollar, en cambio sí se desarrolló un proyecto privado de empresarios que en el argot popular ha llevado a decir que ya los Montes de María no se llaman los Montes de María, sino los Montes de ¡eh! ave María.

Porque resulta que los empresarios antioqueños con muy buen olfato comercial, fueron allá y en vez de presentarle a los campesinos el modelo asociativo, lo que hicieron fue comprarle las tierras muy baratas por cierto para poder montar ellos sí un proyecto de capital privado del tema de reforestación, la reforestación en el modelo de silvopastoreo, permite que los campesinos y los pequeños propietarios generen ingresos, se generan jornales por cada una de las hectáreas intervenidas y por supuesto también contribuyen con el gravísimo problema de la deforestación, el gravísimo problema del impacto en el clima y qué beneficios estarían prestándole a toda la ribera de los ríos del Magdalena, del Cauca.

Muy seguramente y no tendríamos los niveles de devastación que se producen por las inundaciones y para ello se requiere una política estatal de incentivo a los pequeños propietarios para que puedan hacerse por el modelo asociativo, partícipes de un proyecto tan importante como el de reforestación, nosotros confiamos que el Ministerio de Agricultura esta vez sí hará una realidad ese proyecto de reforestación en los Montes de María y por supuesto en otras regiones del país y en otras regiones de la Costa Caribe.

Una vez analizados esos dos ejemplos de lo que se puede hacer activando las locomotoras que ha propuesto el Presidente Juan Manuel Santos, no solamente con el recurso presupuestal, sino con una política pública, no podemos finalizar este debate sin hablar de la transversalidad de la política de género en materia de empleo, nos identificamos con el principio de la política del Presidente Juan Manuel Santos a iguales capacidades, oportunidades iguales y a trabajo igual, salario igual.

Estamos apoyando el enfoque de la política del Presidente Juan Manuel Santos en el programa de Mujeres y Empleo y Jóvenes en Acción, y por supuesto trabajaremos para que haya un acceso equitativo al trabajo ya que esta es una iniciativa que busca eliminar todo tipo de discriminación laboral contra las mujeres o las minorías étnicas, según este plan de Gobierno este principio es válido, a iguales capacidades, oportunidades iguales y a trabajo igual, salario igual.

Analizando unas cifras suministradas por el DANE se observa que para el trimestre junio, agosto de 2010, las diferencias de género persisten en el país como se detalla en el cuadro que tenemos en pantalla, la tasa global de participación fue del 74.1% para los hombres y de 51.7% para las mujeres, es decir, 23 puntos por debajo, la participación de la mujer, la tasa de ocupación de los hombres fue de 67.2 y para las mujeres de 43.7%, ahí tenemos también un 24% de diferencia por supuesto con un tratamiento discriminatorio para las mujeres.

La tasa de desempleo de los hombres es del 9.4% fue inferior a la de las mujeres que era del 15.5%, de manera que hacemos un llamado a los

miembros del Gabinete del Presidente Santos y al mismo Presidente Santos para que la política de equidad de género sea una política transversal en el tema del empleo y que sea una política de choque que contribuye a la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres, es importante que se reconozca la fuerza de trabajo femenina que es necesaria para llevar a cabo procesos de producción y para apuntalar mayores tasas de crecimiento.

La capacitación para el trabajo es otra política transversal que estamos defendiendo nosotros y que apoyaremos al Presidente Juan Manuel Santos y a sus Ministros en ese objetivo que se busca y por último una preocupación en cuanto a la política de aranceles de la cual se viene hablando, nosotros estamos de acuerdo en que la política de aranceles se haga por ejemplo para los insumos del sector agropecuario, pero y que se puede eliminar una apropiación efectiva negativa en diferentes partidas de arancel que afecta los sectores productivos, pero no se le puede poner en desventaja frente a los competidores extranjeros.

Si se van a revisar aranceles para materias primas y bienes de capital, no producidos localmente para una protección efectiva negativa y consolidación de las 4 locomotoras, ahí se excluye la minería según la propuesta del Gobierno de Juan Manuel Santos, pero tenemos que tener mucho cuidado que no se afecte esa estructura de la industria, esa estructura productiva porque ya lo analizamos al principio del debate cómo el crecimiento económico *per se* no impacta de manera positiva en el tema de la generación de empleo, a menos que vaya acompañada del fortalecimiento de un aparato productivo, de una industria fortalecida con un alto contenido local.

En su momento el Senador Manuel Enríquez Rosero se referirá al proyecto del primer empleo que es una iniciativa que ha venido trabajando incluso desde el período Legislativo anterior y que indudablemente tiene unos incentivos para la generación de empleo y que estamos confiados en que una vez se discuta en el Congreso de la República, tendrá la complementación del caso para entregarle a Colombia y principalmente a los jóvenes una gran oportunidad para ese primer empleo, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe.

Palabras del señor Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a usted y todos los miembros del Senado de la República, un saludo muy especial decía a todos los honorables miembros del Senado de la República, este debate del día de hoy es de la mayor importancia, se concentraron los Senadores ponentes en dos temas que son de fundamental importancia para todos los Colombianos, uno es la tasa de cambio y el otro es el comportamiento del empleo.

Los dos temas son de especial interés para el Banco de la República, algunas veces por ejemplo se dice que el Banco de la República no tiene sino el interés de buscar un objetivo de meta de inflación, y eso es incorrecto, tal como lo establece la Constitución Colombiana, el Banco de la República tiene como propósito la estabilidad de precios en coordinación con los objetivos de la política económica general, y eso significa que para el Banco de la República es fundamental, contribuir a la suavización de los llamados ciclos económicos, y contribuir a que la economía tenga el máximo crecimiento coherente con el logro de las metas de inflación.

Esto es como muy bien lo decía la Senadora Zuccardi, la generación de empleo y de crecimiento sostenido, y el tema de la tasa de cambio también es de especial interés para nosotros, y por lo tanto yo saludo y felicito tanto al Senador Mauricio Lizcano, como a la Senadora Piedad Zuccardi por hacer esta citación y por darnos la oportunidad de analizar en el día de hoy con todos ustedes y en presencia de todos los colombianos, estos dos temas.

Me voy a concentrar principalmente en el primero, en el que tiene que ver con la tasa de cambio, los comentarios sobre el tema del empleo, repito, que son de especial interés para nosotros, las preguntas fueron dirigidas particularmente al señor Ministro de la Protección Social, y lo primero que quisiera decir es que a todos en el Banco de la República nos preocupa el proceso de fortalecimiento del peso, hasta el momento pareciera que las cosas van bien, en el siguiente sentido, en el sentido que los sectores que exportan y que compiten con importaciones, esto es los llamados sectores transables hasta el primer semestre de este año están creciendo por encima de lo que crecen los sectores no transables, o sea, que aquellos sectores que están más fuertemente influenciados de manera negativa por la apreciación del peso, están todavía creciendo más que lo que están creciendo los sectores no transables.

Si alguno de ustedes pudiera pensar que este que es un hecho estadístico con la información del primero y segundo trimestre de este año, suministrado por el DANE, está influenciado simplemente porque hay un fuerte crecimiento del sector minero-energético, pues quisiera decirles que si se extrae del cálculo el sector minero-energético dentro de los llamados sectores transables, los sectores transables todavía siguen creciendo por encima de los sectores no transables.

Pero esto no significa que no sea motivo de preocupación, como decía antes el motivo de preocupación como decía antes y motivo de preocu-

pación para nosotros y para muchos colombianos lo que está pasando con la tasa de cambio, porque de continuar es de esperar un debilitamiento de los sectores transables que no queremos, no queremos porque algunos de ellos son fuertemente generadores de empleo y porque algunos de ellos están estrechamente vinculados con la posibilidad de tener un crecimiento sostenido.

El Senador Mauricio Lizcano hizo realmente una presentación, yo diría excepcional, sobre el problema de la tasa de cambio, incluso yo le sugeriría al Senador Mauricio Lizcano que la pusiera en la página web, para consulta de los Colombianos y para consulta de los Académicos, creo que hay un análisis muy completo desde los orígenes de la apreciación, hasta los tipos de instrumentos y posibles medidas para combatir la apreciación, y en la gran mayoría Senador Lizcano yo comparto sus principales mensajes.

El Senador Lizcano decía e hizo gran énfasis en buena parte de la presentación sobre la necesidad de que haya una mayor tasa de ahorro, y él hablaba de la importancia de una mayor tasa del ahorro del sector público cuando habla de la importancia del mayor ajuste fiscal, y mostraba la relevancia sobre ese tema de la ley del proyecto de Ley de regalías, regla fiscal, de exenciones tributarias etc., hacía énfasis en ese punto.

Hablaba también el Senador Lizcano de la necesidad de mejorar la productividad, en últimas todas las acciones de mejoras de productividad no son más que acciones de reducción de costos, hacer la economía más productiva, tampoco podríamos, creo yo, ninguno de los Colombianos estar en desacuerdo con eso y menos nosotros en el Banco de la República.

Hablaba en lo que tiene que ver con el Banco de la República sobre la necesidad de no, decía él explícitamente, que él no creía que había que bajar tasas, pero que las tratara de mantener mientras fuera posible sin comprometer la meta de inflación, también por parte de ese punto de vista y ahora lo voy a analizar en más detalle, y hablaba también de la importancia de que eventualmente tal vez lo hacía con más énfasis de que no solamente se intervinieran 20 millones de dólares diarios, y precisamente el anuncio que hicimos el pasado 15 de septiembre era que íbamos a intervenir al menos 20 millones de dólares diarios, esas tasas eran coherentes con esto.

Hablaba también el Senador Lizcano sobre los controles de capital, y ahora me voy a referir más a eso pero de entrada quisiera decir que la posición nuestra siempre ha sido la misma, y esta es que los controles de capital, el establecimiento o no establecimiento se hace a partir de un análisis cuidadoso, de un análisis riguroso entre los costos y beneficios de imponer los controles de capitales.

Y creo que esto es buena parte de las recomendaciones que en la excelente presentación el Senador Lizcano hacía, y que repito, que en su gran mayoría comparto y comparto por la siguiente razón, voy a comenzar a analizar, hacer una síntesis de lo que dijo el Senador Lizcano sobre cuáles con las fuentes, los orígenes de la apreciación del peso, hay dos que tienen que ver con lo que está ocurriendo en los países industrializados y en particular en los Estados Unidos, Europa y Japón, y muy especialmente lo que está pasando en Estados Unidos, que son las políticas monetarias excepcionalmente expansivas en esos países.

Esos son países que tienen las tasas de interés cercanas a cero y que le están inyectando grandes cantidades de dinero a la economía, y eso el hecho de tener unas tasas de interés cercanas a cero o cero y grandes cantidades de liquidez en la economía, pues genera un impacto en las economías emergentes que reciben y probablemente van a recibir grandes cantidades de flujos de capitales, muchos de esos flujos van a los países emergentes precisamente porque son los países emergentes los que estamos creciendo más, estamos creciendo más fuertemente y porque esos excesos de liquidez que tienen esas economías, no están hasta el momento siendo invertidos en esa economía, desgastados en esa economía por factores de los niveles altos de desempleo por ejemplo los de Estados Unidos, los bajos niveles de confianza, los altos niveles de endeudamiento, esa expansión de la política monetaria no se está transmitiendo al gasto, al consumo y a la inversión, como sí se transmitió por ejemplo la política monetaria expansiva que tuvo el Banco de la República desde finales del año 2008 y hasta en la actualidad el que mantiene una postura expansiva.

Entonces ese es un primer factor, y ese factor no tenemos nosotros forma alguna de controlarlo, es un factor externo asociado a lo que está pasando en los países industrializados, y a eso agreguémosle que Estados Unidos muy probablemente para poder salir de la crisis, necesita devaluar el dólar frente al resto de monedas del mundo, precisamente por lo que nos daba antes, porque la demanda interna del consumo de la inversión está fuertemente debilitada, la forma de ellos salir es poder tener una mayor exportación e importar menos y eso significa un dólar más devaluado, entonces ahí tenemos dos factores externos que explican una proporción importante de lo que está ocurriendo en muchos países del mundo, incluyendo Colombia.

El segundo grupo de factores, son factores positivos, el primero son factores negativos, el mal funcionamiento y lo que ha pasado en la economía de los Estados Unidos, pero el segundo son factores positivos, uno de ellos es el crecimiento alto de Asia, el crecimiento alto de Asía, en particular de la China y de la India, genera una mayor demanda por productos básicos y esa mayor demanda por productos básicos, no solo lleva a que podamos exportar nosotros más productos básicos, sino que los podamos exportar a mayores precios, y por eso Colombia hoy tiene los llamados términos de intercambio, la relación entre precios de exportación

y de importación más altos en toda la historia del país.

El ex Ministro José Antonio Castro, que es además historiador, tiene unas series calculadas por él en los términos de intercambio en los dos últimos siglos en Colombia, y este es el nivel más alto en toda la historia del país, y eso en parte está asociado en buena parte está asociado, o en buena parte está asociado a dos factores, al crecimiento de la demanda por parte de Asia, y a la existencia de tasas de interés muy bajas, que hace también que se usen los comodines en los precios de los productos básicos como una inversión de capital, y esos dos factores a su vez, llevan a términos de intercambio muy altos.

Y un segundo factor también positivo que está también de la reevaluación, es la expansión que es previsible que estamos viendo en la oferta minero-energética, tenemos un sector minero-energético en expansión, y ese sector minero-energético está produciendo más, está exportando más, y está exportando a más altos precios.

Nótese que los dos tipos de factores de la apreciación tienen implicaciones diametralmente opuestas, mientras lo que está pasando en los Estados Unidos y en otros países industrializados, que están haciendo esa política monetaria y que nos está llevando esas expansiones monetarias muy fuertes, a una apreciación del dólar, esa apreciación del dólar no tiene como contrapartida un aumento en la demanda de productos nuestros, ni tiene como contrapartida un aumento en los precios de los productos que nosotros exportamos, o sea, la apreciación que se genera por esos factores tiende a deprimir los sectores transables en la economía, sin tener como compensación un aumento en la demanda externa, pero el segundo grupo de factores, es una apreciación porque estamos exportando más y estamos exportando a mayor precio, y eso sí tiene como contrapartida, esa apreciación tiene como contrapartida de la economía colombiana.

Y hay un tercer grupo, o un tercer elemento que hizo mucho énfasis el Senador Mauricio Lizcano, sobre las necesidades de financiación del sector público, el Gobierno Nacional tiene déficit y ese déficit lo tiene que financiar, uno no puede gastar más de lo que le ingresa, sino hay alguien que le preste, y ¿quienes le están prestando?, parte los Colombianos a través de la deuda interna, los llamados títulos del tesoro TES, y otra parte con endeudamiento externo.

Y en últimas esa existencia de ese déficit fiscal, como decía antes, tiene que ver y de una forma muy simple, aquella parte que está siendo financiada en el exterior y que se vende, que se monetiza, en el país generan presiones a la reevaluación, esos son los factores fundamentales que están detrás de la apreciación, unos buenos, sector minero-energético en expansión, términos de intercambio altos, otros que no tenemos nada para hacer y que simplemente nos golpean de manera negativa, que tiene que ver con lo que está ocurriendo en los países industrializados, y otro factor que está asociado a lo que anotaba el Senador Mauricio Lizcano, a la existencia de tener un déficit, al hecho de que el país gasta, el Gobierno Nacional Central, gasta un poco más de 4, cerca de 4 puntos porcentuales del producto interno bruto por encima de lo que tiene en ingresos, o sea tiene un déficit cercano al 4% del producto interno bruto.

Esto qué significa en términos de política, significa como bien lo dijo el Senador Lizcano, que es necesario emplear múltiples instrumentos, pero yo quisiera hacer énfasis en primer lugar hay que fundamentar y explicar de una forma, que creo que es simple, ¿de por qué debe ser fundamental?, el elemento fundamental es que el país necesita aumentar su tasa de ahorro, el sector público necesita aumentar su tasa de ahorro, y el sector privado también necesita aumentar su tasa de ahorro.

Y ¿por qué necesitamos aumentar la tasa de ahorro?, y eso qué tiene que ver con la apreciación del precio, tiene muchísimo que ver por la siguiente razón, Colombia es un país que invierte cerca del 26% del producto y que importa, perdón, y que ahorra cerca del 22, 23% del Producto Interno Bruto, entonces se está invirtiendo más de lo que está ahorrando, y ¿cómo puede invertir en el país por encima de lo que está ahorrando en el país?, pues trayendo ahorro del exterior, y ese ahorro del exterior tiene detrás un componente que se llama una apreciación de la tasa de cambio, esa apreciación de la tasa de cambio genera lo que en términos económicos se conoce como un déficit de cuenta corriente, el hecho de que el país importa más de lo que exporta y ese déficit en cuenta corriente se financia con ahorro del exterior, que termina generando la apreciación del peso.

Entonces una condición fundamental para disminuir las presiones a la reevaluación por los factores que nos daba antes, y digo que es fundamental y una condición sin la cual difícilmente se va a poder moderar lo que está ocurriendo en términos de la apreciación del peso, de una manera sostenida, es el incremento en la tasa de ahorro, y repito, bueno que ahorre más el sector privado y bueno que ahorre más también el sector público.

Eso qué significa en términos prácticos, el país debe estar viendo la importancia de todo aquel tipo de reformas que llevan a generar mayores ingresos públicos, y también la importancia de que esos mayores ingresos públicos no se gasten, sino que se vayan en disminuciones del tamaño del déficit, ¿qué ha hecho el Banco de la República?, y para no extenderme me voy a concentrar entonces en qué ha hecho el Banco de la República.

Lo primero es recordarles a ustedes y a todos los colombianos que lo que pasa con la tasa de cambio es una información que está incorporada en las decisiones de tasas de interés del Banco de la República, si hay una apreciación del peso que

abarata los precios de los bienes importados y que reduce las expectativas de inflación, pues ese hecho de que contribuya a la reducción de la inflación y contribuya a la reducción de las expectativas de inflación, se ven reflejados en los pronósticos de inflación y eso en la medida en que se ve reflejado en los pronósticos de inflación, afecta la postura de la política monetaria.

En Colombia no debemos olvidar que el Banco de la República disminuyó sus tasas de interés del 10% al 3 y medio por ciento en el año 2009, fuimos los primeros que comenzamos a reducir tasas en América Latina, y los que más las disminuimos en términos absolutos, pero también las disminuimos en el año 2010, y la disminuimos en el año 2010 a diferencia de la gran mayoría de los países productores de los productos básicos, países parecidos en este sentido a Colombia, precisamente porque en buena parte esa apreciación estaba considerada dentro de todos los elementos que se analizan para la toma de decisiones y vimos la oportunidad de hacer una reducción que tomó por total sorpresa al mercado, ningún analista del mercado, ni nacional, ni extranjero, pensó que nosotros íbamos a reducir la tasa de interés del 3 y medio, al 3%, en el mes de abril pasado, incluso algunos nos criticaron, algunos nos criticaron y dijeron, están poniendo en compromiso la meta de inflación, pero nosotros a partir del análisis técnico habíamos llegado a la conclusión de que incorporando toda la información disponible, incluyendo la información de lo que estaba ocurriendo con la tasa de cambio, había margen para impulsar más la economía sin comprometer el logro de la meta de inflación.

Y ese mayor impulso en la economía no solamente se da por una menor tasa, sino que se da también porque de alguna manera en la medida en que disminuye el diferencial entre la tasa de interés interna y externa, puede tener un efecto estabilizador también en la tasa de cambio, entonces el primero grupo de acciones que ha tomado el Banco de la República, y tiene incidencia sobre la tasa de cambio y sobre esa estabilidad, es el reducir las tasas de interés, y reducir las tasas de interés a unos niveles que actualmente tanto en términos nominales, como reales, son históricamente muy bajos.

Ahora bien, algunos podrían decir, ¿bueno por qué no les reducen más?, aquí les recuerdo cómo es el análisis, el análisis es cada mes con toda la información disponible en ese momento, se hace el mayor esfuerzo posible por proyectar la inflación y compararla frente a las metas y si hay un margen se toma una medida, si no hay un margen, se mantiene estable o si por el contrario, los pronósticos muestran las posibilidades de que se vaya a salir por encima la inflación de la meta, pues cambiaría la postura política monetaria.

Hasta el momento la conclusión que hemos llegado por los análisis técnicos fue, en el mes de abril reducirla de tres y medio a tres, y a partir del mes de abril dejarla estable, y adicional a eso nosotros también tenemos que tener dentro de nuestras consideraciones, no solamente la inflación, sino también las posibilidades de los llamados desequilibrios financieros.

¿Qué está pasando con los precios de los activos?, ¿qué está pasando con la cartera, con el crecimiento del crédito?, porque usualmente los países de América Latina, si nosotros no fuimos una excepción en los años 90, ocurre que entrada suerte de capitales, vienen acompañadas muchas veces con altos términos de intercambio, con fuertes expansiones del crédito, con fuertes expansiones del gasto, y esas fuertes expansiones de crédito y de gasto, posteriormente generan vulnerabilidad financiera y por lo tanto tenemos que tener una visión amplia, no solamente de la inflación, sino también de estos desequilibrios financieros en las implicaciones de la política monetaria, lo segundo que hemos hecho, es algo que algunos analistas no comparten, pero por más vueltas que uno le dé, creo yo, llega a la misma conclusión, es totalmente inapropiado, es totalmente inapropiado tratar de defender un nivel de tasa de cambio, bien sea nominal o real.

Países que trataron de defender un nivel de tasa de cambio nominal, o real, muchas veces terminaron en crisis, terminaron en profundas crisis económicas y terminaron en profundas crisis económicas acompañadas en crisis financieras, que tuvieron unos impactos en el empleo y en la pobreza, duraderos, no solo de unos pocos años, sino algunos de décadas para recuperar totalmente los impactos de ese tipo de crisis y ¿por qué razón?, porque cuando se busca fijar una tasa de cambio, al mismo tiempo se le va dando más volatilidad a la tasa de interés, al producto, al empleo y muy importante para entender esto, es en tratar de defender un nivel de tasa de cambio, puede llevar a expansiones excesivas en el crédito y a expansiones en el gasto, que repito, usualmente si no se paran de manera oportuna como se hizo efectivamente en el año 2006, en el año 2007, y a principios de 2008, con muchas críticas de distintos sectores, peor, que se hizo de manera oportuna, se evitó que ese crecimiento del gasto, ese crecimiento del endeudamiento terminara en una situación en la que las familias y las empresas tuvieran unos niveles muy altos de endeudamiento, que posteriormente con el choque externo, hubiesen terminado en una profunda recesión y en una profunda crisis financiera, ocurrió exactamente todo lo contrario, precisamente por lo que hicimos en ese momento.

Tratar de defender una tasa de cambio entonces puede llevar a aumentar la vulnerabilidad financiera a través de la expansión del gasto y de crédito, y al mismo tiempo puede determinar siendo inefectiva, porque el hecho de que un Banco Central trate de defender un nivel de tasa de cambio, lo que hace es atraer a los mismos especuladores, se dice, el Banco Central me va a defender esa tasa de cambio, pues yo trato, y esa tasa de cambio no la aceptan como una tasa adecuada, pues entonces

yo lo que trato es de atacar al Banco Central, trayéndole cada vez, más y más recursos y termina de alguna manera complicando todo el manejo monetario y obligando posteriormente al que el Banco Central tenga que permitir una devaluación que de todas formas se iba a dar, o peor todavía, como muy bien lo decía el Senador Lizcano, que se genere una reevaluación a través del peor de todos los mecanismos, que es a través de un aumento en la inflación.

Tener una pérdida de la competitividad nacional, porque sube la inflación y esa subida de la inflación con una misma tasa de cambio, pues termina generando es una apreciación de la tasa de cambio real, a través de una inflación, que afecta de manera negativa, ya no a unos sectores de la economía, sino a todos los Colombianos sin excepción, pero con especial fuerza a los sectores más débiles y más pobres de la población.

Tercer punto, intervención Cambiaria, no sé, yo traje unas gráficas que yo quisiera que las fueran poniendo, mientras las ponen, hay una gráfica hacia atrás, les voy a mostrar dos grafiquitas y un cuadro, que va dirigido a ¿por qué hacemos lo que hemos hecho?, y ¿por qué hemos hecho lo que hemos hecho?, lo primero quisiera decir es que nosotros hemos intervenido desde diferentes modalidades.

Intervención cambiaria hay de diferentes modalidades, la primera intervención cambiaria reciente, me voy a referir del período reciente, digamos del último año, la hicimos el 15 de octubre del año pasado, el 15 de octubre del año pasado le dijimos a los colombianos que la liquidez que andaba la economía, a final de año que de manera estacional, que aumenta la necesidad de dinero, demanda más dinero, la íbamos a dar a través de dos mecanismos o una combinación de los dos, la íbamos a dar a través de la compra de dólares, o la íbamos a dar a través de la compra de títulos de deuda pública TES, o la íbamos a dar a través de una combinación de los dos.

¿Qué ocurrió?, eso que los Economistas llaman un intervención verbal terminó siendo solamente una intervención verbal, la tasa de cambio entre el 15 de octubre del año pasado y el 31 de diciembre del año pasado, se devaluó 6.2%, y eso lo ven ustedes en la gráfica, es la pequeña franja del último trimestre del año pasado, de color curaba, ahí pueden ustedes ver, en el momento que hacemos el anuncio comienza a devaluarse y se deprecia, repito, 6.2% solamente con el anuncio de que, o íbamos a comprar dólares, o íbamos a comprar TES, pero comenzó el mercado a ajustarse solo, nosotros tomamos la decisión que creo que es la correcta, de no comprar los dólares, sino todo comprar TES.

Porque se estaba dando la devaluación importante, 6.2%, se estaba dando sin la necesidad de comprar los dólares y al mismo tiempo nosotros estábamos comprando títulos de deuda pública TES, que nos iba a contribuir a dar herramientas para intervenir posteriormente, porque siempre hemos mirado no solamente lo que está pasando en un momento, o en el trimestre siguiente, sino pensar siempre mirando con una perspectiva de mediano y largo plazo, entonces compramos TES, ahora explico por qué, eso nos contribuye y nos ayuda a nosotros a las intervenciones, y lo hicimos en ese momento con el propósito explicito de tener más TES en nuestros activos para que en un futuro, cuando compráramos dólares, pudiéramos recoger los pesos debiendo esos TES, entonces ese es el primer tipo de intervención que hemos hecho, una intervención netamente verbal que tuvo una devaluación de 6.2%, solamente con el anuncio.

El segundo grupo de intervención que quiero anotar, es el que se dio este año entre marzo 4 y junio 30, el 4 de marzo nosotros salimos y le dijimos al país, a los mercados, que íbamos a comprar 20 millones de dólares diarios, hasta el 30 de junio, a partir del 4, hasta el 30 de junio íbamos a comprar 20 millones de dólares diarios.

Pues debo decirles que entre marzo 4 y mayo 7, el peso se devaluó el 7%, una devaluación del 7% desde el momento que hicimos el anuncio de que íbamos a comprar 20 millones de dólares diarios, hasta el 7 de mayo, posteriormente comenzó, digamos nuevamente a apreciarse, pero el hecho es, como ustedes observan en este, en la primera hacia el lado derecho de la línea curaba, en la franja color azul muy claro, esa fue la intervención de los 20 millones de dólares diarios.

La otra intervención, exactamente con esa misma modalidad, pero mucho más fuerte el anuncio, es la que hicimos a partir del 15 de septiembre, a partir del 15 de septiembre dijimos que íbamos a comprar mínimo 20 millones de dólares diarios, y mínimo por cuatro meses, eso significa que en cualquier momento podemos comprar cantidades muy superiores a los 20 millones de dólares diarios, y en cualquier momento podemos no solamente comprar por un período de cuatro meses, sino por un período más largo que eso, esto está dentro de las posibilidades del anuncio.

Y ahí ¿qué ha pasado?, ahí ha pasado lo siguiente, después voy a volver nuevamente a esta gráfica, después vuelvo a esta gráfica, o tal vez creo que nos enredamos, voy hacer un paréntesis y es comparar lo que ha ocurrido con la tasa de cambio en los momentos en que hemos anunciado intervenciones de 20 millones o al menos 20 millones de dólares diarios, o en el momento en que hicimos la intervención verbal, a lo que pasó en el pasado, en los años 2004, 2005, y en los años 2007, cuando hicimos intervenciones masivas, muy fuertes y totalmente sorpresivas.

Esos son los episodios que ustedes observan más sombreados, más débiles en el año 2004, 2005 y donde hay unas barras en el año 2007, donde hay esas barras en el año 2007, les recuerdo que en tres meses y medio, entre el 2 de enero y mediados del,

tres meses y medio, y mediados del mes de abril, compramos más de 4.700 millones de dólares, en algunos casos salimos de manera sorpresiva y compramos 300 o 500, o 700 millones de dólares, y ¿qué pasó con la tasa de cambio ahí?, a diferencia de lo que pasó en los otros tipos de intervención, la tasa de cambio se siguió apreciando, y la tasa de cambio se apreció a deferencia de lo que algunos decían.

Lo que necesitan es intervenir de manera sorpresiva y muy fuerte, pues qué más sorpresivo que por ejemplo, un día que compramos 700 millones de dólares en un solo día, ¿pero qué pasó?, ese día se devaluó 60 pesos y al día siguiente que fue un lunes, se revaluó nuevamente los 60 pesos, y ¿eso por qué?, porque si de alguna manera el mercado se interpreta que la intervención va con el propósito de defender un nivel de tasa de cambio, lo que hace es atraer capitales, atraer ataques especulativos.

Y algo muy similar ocurrió en el año 2004, y en el año 2005, ahí lo tienen, entonces comparemos, comparemos ¿cuál es la efectividad de la intervención entre estos dos episodios de este año en el que anunciamos 20 millones de dólares en uno?, o al menos 20 millones de dólares diarios en el otro, y comparemos ¿qué pasó con la tasa de cambio y la efectividad de la intervención con esas intervenciones masivas?, muy fuertes, totalmente intempestivas que hicimos en los años 2004 y en los años 2007.

Claramente gana la modalidad de intervenir 20 millones de dólares diarios, y si hay alguna duda les pongo el otro episodio, el primer episodio de la compra de los 20 millones de dólares diarios, es el que está aquí, que se ve cerca de agosto, del 8, donde están, fíjense que los 20 millones de dólares diarios son esas barritas pequeñas, rojas que están ahí, porque la escala está sobre el millón de dólares, lo que hicimos entre mediados de junio y mediados del mes de septiembre del año 2008.

Si ustedes ven el día que nosotros anunciamos que íbamos a comprar 20 millones de dólares diarios, a mediados del mes de junio, al otro día el peso Colombiano se devaluó el 10%, cuando hicimos compras de 700 millones de dólares en un día, totalmente intempestivas, se reevaluó rápidamente más el peso, pero cuando hicimos el anuncio de que íbamos a comprar 20 millones de dólares diarios, que algunos desprecian, ¿por qué solamente 20 millones de dólares diarios?, ese día la tasa de cambio se devaluó, el peso Colombiano se devaluó 10% y comenzó a tener una volatilidad pero con una tendencia creciente.

¿Por qué razón tuvo tanto efecto?, y eso es parte también del tipo de análisis que se hacen cuando se toman estas decisiones, porque la apreciación, en el momento en que salimos, era claramente un momento en el cual había habido una apreciación exagerada, lo que los Economistas llaman una apreciación, no basada en fundamentales del peso Colombiano, había elementos especulativos llevando a la apreciación y nosotros a través de esta modalidad de 20 millones de dólares diarios, rompimos esos elementos especulativos y tuvo un impacto significativo muy fuerte en la tasa de cambio.

Yo he tenido la oportunidad en algunas reuniones con colegas de mostrarles estas, y en especial los colegas que tanto aprecio y que tanto nos critican algunos de ellos, colegas de la Academia, personas que publican en los periódicos, miembros del sector privado, que dicen, bueno y ustedes por qué salen con ese anuncio de los 20 millones de dólares diarios, ¿por qué no hacen lo otro?, la gráfica creo que es contundente, la gráfica es contundente, la experiencia de 2008, la experiencia de 2010, claramente contundente a favor de que esta hasta el momento esto ha sido la forma correcta de intervenir y ha sido mucho más potente que las intervenciones masivas y sorpresivas que algunos dicen.

Ahora bien, eso no significa que siempre va a pasar así, y por eso en último anuncio le hacemos una innovación, le introducimos un elemento adicional de que no solamente es que vamos a comprar 20 millones de dólares diarios, sino que vamos a comprar mínimo 20 millones de dólares diarios, y no solamente vamos a comprar por cuatro meses, sino que lo vamos a comprar mínimo por cuatro meses, eso significa que en cualquier momento podemos salir y comprar 200, 500, 100, 50 millones de dólares diarios, todo eso está dentro del anuncio y todo eso está dentro de esta, dentro de las posibilidades.

Paso entonces a la gráfica siguiente, quisiera entonces que la pusieran, ¿esto qué es?, esto es el comportamiento de 11 monedas, pero les puedo decir que tengo el gráfico para 25 monedas, y la conclusión no cambia, lo que pasa es que se vuelve la gráfica tan llena de algo que parece como espagueti, que uno ahí alcanza a ver nada, pero escogí 11 monedas, ¿desde qué momento?, desde el 15 de septiembre pasado, ¿qué le ha pasado a esas monedas?, les voy a leer algunos de los países, que son, digamos con los que uno no pudiera compararse, Brasil, Perú, Chile, México u otros países de Asia como Japón, Corea del Sur, Singapur, Turquía, Rusia, Malacia, y el punto de partida en sí en todos, el 15 de septiembre, y ¿qué ha pasado ahí?.

Pues les digo que si miran al extremo derecho de la grafica, ven una moneda que está en azul, en un azul cielo que está más arriba de todas, esa moneda es el peso Colombiano y si miran la trayectoria del peso colombiano desde el momento de la intervención hasta hoy, durante casi todo el tiempo, excepto durante un período en el que estuvo el Yen japonés, por encima, pero después está muy por debajo de lo nuestro, el peso Colombiano ha sido la moneda más devaluada en el último mes.

Esto contrasta con muchos de los analistas que ustedes leen y oyen, que dicen, salieron con los

20 millones y no tuvieron ningún efecto, ¿para qué salieron?, ¿por qué no salieron con más?, ¿por qué no hicieron otras cosas?, pues los gráficos son contundentes, y les repito, les puedo poner muchísimas otras monedas y desde el 15 de septiembre hasta hoy, el peso Colombiano es la moneda más devaluada, y ¿qué hay el 15 de septiembre?, el anuncio de vamos a comprar 20 millones de dólares por al menos cuatro meses.

Ahora, y no es que sea la más devaluada, sino que la gran mayoría están revaluadas, y fuertemente revaluados, ahí hay monedas que tienen revaluaciones, desde el 15 de septiembre hasta hoy de 6, 7, 8% solamente en un mes, otras que tienen revaluaciones de 2, 3% solamente en un mes, o sea, en un período de que sean intensificadas las presiones, a la devaluación del dólar, esta es a la revaluación del resto de monedas del mundo, el peso Colombiano no solamente ha estado estable, sino que se ha devaluado, y el elemento común es la intervención del Banco de la República, con 20 millones de dólares diarios.

Y si queda alguna duda de esto, pasemos al cuadro siguiente, en este caso es un cuadro, el cuadro tiene, un país que no ha intervenido nada, que es Chile, y un país y el resto de países que nosotros sabemos y que tenemos información sobre intervenciones cambiarias, entonces a partir del 15 de septiembre, quedan intervenidos el 15 de septiembre, el 15 de septiembre anunciamos nosotros que íbamos a comprar dólares y anunció el Banco Central de Japón ese mismo día, no anunció nada, salió y compró de manera sorpresiva, en ese caso es el que está más abajo en el cuadro, compró 25.590 millones de dólares, en un solo día.

Pues ¿qué le ha pasado en ese periodo al yen japonés?, y ¿qué le ha pasado al peso Colombiano?, el Yen Japonés se ha apreciado 1.88% e hizo una intervención masiva muy fuerte, que inicialmente tuvo un efecto de depreciación del 3% pero que rápidamente se perdió y que ahora la comparación del Yen frente al dólar, del 15 de septiembre a hoy, muestra una reevaluación del yen del 1.88%, y ¿qué pasó con el peso?, se devalúo a punto a 7%.

El otro caso es Brasil, Brasil aparece mucho en las presentaciones y en los comentarios de algunos, ¿por qué Banco de la República no hace lo del Banco Central de Brasil?, el Banco Central de Brasil sale e interviene de forma masiva, le pone impuestos a las entradas de capital, les hace mil cosas, y el Banco de la República sale y hace un anunciecito de comprar 20 millones de dólares diarios, mínimo 20 millones, ¿por qué no hace lo de Brasil?, entonces miremos, miremos, ¿qué ha pasado?, Brasil entre el 15 de octubre y el 8, perdón, entre septiembre 15 y octubre 8 pues tenemos la información, compró 10.771 millones de dólares.

Entonces pueden decir, bueno pero es que Brasil es mucho más grande que Colombia, Brasil es aproximadamente seis veces más grande que Colombia, entonces si tomáramos ese parámetro sería al equivalente a que nosotros hubiéramos comprado 2.500 millones de dólares, y Brasil no compró 2.500 sino que compró 10.500, entonces algunos pueden decir y no solamente pueden decir, sino que han dicho, lo que hay que hacer es como Brasil, pero no han mirado los datos, no han mirado los datos.

Ustedes han visto en las páginas editoriales de los principales periódicos, algunos analistas que dicen, Brasil, lo que hay que hacer es lo de Brasil, y es intervenciones masivas y sorpresivas, pues si, listo, Brasil ha intervenido de manera masiva, manteniendo las proporciones del tamaño eco nómico, cuatro, cinco veces más fuerte que el Banco de la República, y ¿qué ha pasado?, el peso Colombiano, se ha devaluado punto 7% en este periodo, y el real Brasilero se ha revaluado 2.9%.

Inmediatamente también se va uno a decir esto no es una cuestión de ser masivos, de hacer intervenciones masivas y continúas, sino que esta tiene otras cosas, y lo que yo anotaba antes de que los países no deben fijar una, defender un nivel de tasa de cambio, porque atraen ataques especulativos, es claramente confirmado, con lo que nos pasó con el pasado y lo que les está pasando a muchos bancos centrales en el mundo en este momento.

Y viene Perú, viene Perú, en el último mes, de septiembre 15 y octubre 13, ha comprado 1.248 millones, o sea tres veces lo que hemos comprado nosotros, en una economía que es más pequeña que la de nosotros, ellos se han devaluado punto 10 y nosotros nos hemos devaluado punto 70, y México, ha comprado más del doble que nosotros y se ha tenido una reevaluación del 3.30%, entonces los países que tenemos información que han intervenido a partir del 15 de septiembre de este año, al país que mejor le ha ido y de una manera más eficiente porque ha tenido el mayor impacto en la tasa de cambio con un menor uso de recursos, es el Banco de la República con estas intervenciones, al menos 20 millones de dólares diarios.

Dentro de las preguntas del cuestionario que nos enviaron decía…

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Gerente General, un momentico que tengo que aprovechar a los compañeros y votar la sesión Permanente, entonces pongamos a consideración de la Plenaria, si quiere o no seguir en sesión Permanente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Total: 50 Votos

**Votación nominal a la sesión permanente**

**Honorables Senadores**

**Por el sí**

Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Baena López Carlos Alberto
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gechen Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Náme Vásquez Iván Leonidas
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Toro Torres Dilian Francisca
Valera Ibáñez Félix José
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuccardi de García Piedad

19.X.2010.

En consecuencia, no existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Karime Mota y Morad radica por Secretaría la siguiente constancia:

**Constancia**

Dejo constancia que me retiro de la sesión del 19 de octubre del presente, siendo las 6:30 p. m., por presentar un estado de migraña que me impide continuar presenciando esta sesión.

*Karime Mota y Morad.*

19. X. 2010.

II

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

Bogotá, octubre 12 de 2010

Doctor

SAÚL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Congreso de la República de Colombia

Ciudad

**Asunto: Derecho de Petición.**

Apreciado doctor Cruz:

Atentamente me permito dar respuesta a la comunicación recibida el 1° de octubre del presente año, referencia: Proposición número 84 como sigue:

**Pregunta 1**

¿Cuál es la opinión institucional sobre el efecto que han tenido las intervenciones diarias y discrecionales del Banco de la República sobre el nivel de la tasa de cambio?

De acuerdo con la experiencia del Banco de la República, las compras de dólares diarias anunciadas han sido el mecanismo de intervención más efectivo. Cuando se emplearon por primera vez, en junio de 2008, el peso registró una devaluación abrupta temporal, señalando que este tipo de intervención es particularmente efectiva cuando hay apreciaciones asociadas a fenómenos especulativos. Así mismo, cuando el pasado 4 de marzo se anunció la reanudación de este mecanismo, en los dos meses siguientes se produjo una depreciación de 7%. En contraste, la intervención fuerte y discrecional que se realizó en los años 2004 y 2007, no

pudo evitar que el peso continuara apreciándose de manera acelerada. Esto puede obedecer a que este tipo de intervención de manera continua, tienda a atraer capitales especulativos. Teniendo en cuenta estas experiencias, el pasado 15 de septiembre se anunció la compra de dólares mediante el mecanismo de subasta de mínimo 20 millones diarios durante un período mínimo de cuatro meses. Esta modalidad reconoce el hecho que las intervenciones diarias han sido en el país más efectivas al tiempo que introduce un elemento de ambigüedad en la medida que el Banco de la República puede comprar de manera discrecional y sorpresiva cantidades adicionales de reservas.

**Pregunta 2a**

¿A qué monto podrían ascender las intervenciones cambiarias diarias que una vez esterilizadas no lleven la inflación por encima de la cota superior del rango meta en 2010 y 2011?

En su sesión del 15 de septiembre de 2010, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió iniciar un proceso de acumulación de reservas a través del cual se realizarían compras diarias de por lo menos USD20 millones diarios a través de subastas competitivas y por un período de por lo menos cuatro meses, contados a partir de esta fecha. Lo anterior implica una acumulación de reservas de por lo menos USD1,600 millones, la cual se ejecutaría hasta por lo menos la primera mitad de enero de 2011. El Banco continúa monitoreando el comportamiento de la tasa de cambio, así como sus implicaciones sobre la economía colombiana y por ende continúa revisando la política de acumulación de reservas.

La acumulación de reservas internacionales trae consigo un incremento en la liquidez en moneda local. Este aumento en la liquidez podría generar una caída en la Tasa Interbancaria (TIB) como resultado del exceso de oferta de fondos en el mercado. Cuando la TIB se aleja de forma significativa y por un período prolongado de tiempo de la tasa que el Banco considera apropiada para lograr la meta de inflación y la sostenibilidad de producto, se pueden generar presiones inflacionarias así como distorsiones en el mercado de crédito. Lo anterior conduciría a un nivel de inflación por fuera de la meta de largo plazo y/o a burbujas especulativas como consecuencia de la alta disponibilidad de recursos en el mercado.

Con el fin de eliminar estos efectos monetarios de las intervenciones, el Banco ha utilizado varios mecanismos de forma discrecional, considerando en cada caso sus costos así como las necesidades particulares de esterilización. Uno de los mecanismos utilizados es la generación de un pasivo mediante el uso de i) la ventanilla de contracción, ii) los Depósitos Remunerados No Constitutivos de Encaje (DRNCE), o iii) coordinación con el Gobierno para incrementar los depósitos de la Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional (DGCPTN) en el Banco. El otro mecanismo ha sido la venta y/o reducción de un activo. En este caso el Banco puede, por un lado, vender su portafolio de Títulos del Gobierno (TES) con el fin de recoger la liquidez en exceso de la economía o reducir los cupos de las subastas de expansión. En julio de 2009, la reforma financiera eliminó la restricción impuesta por la Ley 31 de 1992, la cual establecía que las operaciones OMA podían realizarse exclusivamente con títulos de deuda pública. Con base en lo anterior, el 29 de enero de 2010 la JDBR aprobó de forma general la emisión de títulos por parte del Banco como un instrumento adicional de contracción monetaria.

Actualmente, el Banco brinda liquidez en moneda local a través de los repos de expansión, los cuales ascienden a $6.3 billones diarios. Consecuentemente, el primer mecanismo al cual podría acudir el Banco con el fin de reducir el efecto monetario producto de las compras de dólares sería a través de la disminución de este saldo en los montos coherentes con la acumulación.

Adicional a lo anterior, el Banco cuenta con un portafolio de TES, el cual asciende a $1.6 billones de pesos y el cual también podría ser vendido para recoger el exceso de liquidez. En general, se considera que una intervención en el mercado cambiario tiene un efecto permanente en la liquidez en moneda local. Con el objeto de recoger esta liquidez, de forma también permanente, el Banco ha acudido a la venta de TES, operación que se considera cumple con este objetivo.

Dependiendo de los montos a esterilizar, el Banco cuenta con otros instrumentos que también podrían ser utilizados. La ventanilla de contracción o el uso de los DRNCE podrían contribuir a reducir la liquidez de la economía; sin embargo, en contraste con la venta de TES, la contracción se daría a plazos muy cortos (1 a 14 días).

Otro de los instrumentos, los depósitos de la DGCPTN, cumplen con la finalidad de reducir el nivel de fondos disponibles como consecuencia del cumplimiento de acuerdos con el Gobierno. Sin embargo, en escenarios contingentes, el Gobierno podría verse en la necesidad de utilizar estos recursos, en cuyo caso la liquidez podría volver al mercado haciendo necesario la utilización de otros mecanismos adicionales. Lo mismo sucede si la expansión monetaria resultante de las compras de RI acumuladas supera los montos de depósitos que el Gobierno puede mantener en el Banco de la República.

El Banco está en la facultad de usar cualquiera de los instrumentos anteriores con el fin de eliminar las presiones inflacionarias generadas como consecuencia de la acumulación de reservas. Del mismo modo, el Banco evalúa permanentemente qué instrumento o combinación de estos deben ser utilizados dependiendo lo que se considere sea

la estrategia óptima, dadas las características y el comportamiento de los mercados locales. Por último, es importante resaltar que la implementación de los métodos de esterilización genera costos, los cuales afectan negativamente el P y G del Banco. Lo anterior, motiva el monitoreo constante de las estrategias utilizadas.

**Pregunta 2b**

¿Cuál es el efecto sobre el balance del Banco de la República de las intervenciones anunciadas y hasta qué punto podrían realizarse este año sin requerir asignaciones presupuestales?

Como se mencionó en el Informe al Congreso de julio pasado, en 2010 la proyección del P y G del Banco de la República arrojaría pérdidas por $1.101,6 mm. Esta proyección tuvo en cuenta un rendimiento neto negativo de las reservas internacionales por $500,2 mm, como resultado de las bajas tasas de interés externas y de la depreciación del euro frente al dólar, principalmente. Esta proyección incorporó las compras de reservas por US$1.600 m que el Banco realizó entre marzo y junio de 2010.

En los últimos meses el euro se ha apreciado frente al dólar. Esto reduce las pérdidas estimadas por diferencial cambiario dólar-otras monedas, con lo cual las pérdidas proyectadas del Banco en 2010 se reducirían. Los estatutos del Banco establecen que las pérdidas generadas por este concepto son enjugadas por la Reserva para Fluctuación de Monedas, cuyo saldo asciende en la actualidad a $2.516 mm.

En la medida en que el Banco realice compras de reservas internacionales, la liquidez en pesos aumenta en el mercado monetario, lo cual reduce los préstamos que el Banco otorga al sistema financiero a través del mecanismo de repos de expansión. Así, el ingreso por repos de expansión reduce las utilidades del P y G y esto no se contrarresta por mayores ingresos en el rendimiento de reservas internacionales, dada la baja tasa de interés externa, como se mencionó anteriormente.

En 2009 el Banco transfirió al Gobierno utilidades por $818,6 mm del ejercicio de 2008, después de establecer una reserva por $503,5 mm para absorber eventuales pérdidas futuras antes de recurrir al presupuesto nacional. En las proyecciones actuales, esta reserva sería suficiente para enjugar las pérdidas de 2010, aún en un escenario de compra de reservas como el actual.

**Pregunta 3**

¿Por qué se ha optado por intervenciones diarias en lugar de hacer intervenciones discrecionales de un monto mayor?

El Banco de la República cuenta con una amplia gama de modalidades, intervención que ha utilizado en el pasado, según los propósitos que se persigan. En primer término, está la intervención a través de opciones, las cuales pueden ser de dos tipos: opciones de acumulación o desacumulación de reservas internacionales y opciones para el control de la volatilidad. Este mecanismo de intervención opera con reglas que son conocidas por el público. El Banco las ha utilizado con frecuencia en el pasado; sin embargo, en el momento el mecanismo no se encuentra habilitado. En segundo lugar, se encuentran las intervenciones discrecionales, que se utilizaron entre septiembre de 2004 y mayo de 2007. Como su nombre lo indica, en esta modalidad de intervención los criterios con los que opera y montos de intervención no son de conocimiento público. No obstante, los montos de intervención se publican al mes siguiente. Finalmente, la intervención diaria preanunciada que se llevó a cabo entre junio y octubre de 2008 y nuevamente en 2010, da a conocer al público con anticipación la cantidad de la intervención diaria y el período en el cual se va a llevar a cabo. En el caso de la intervención cambiaria diaria que se está llevando a cabo en la actualidad, el monto y la duración de la intervención son mínimos. Mediante este mecanismo se convocan subastas competitivas diarias por montos más pequeños pero por períodos más prolongados. Esta estrategia fue implementada por los bancos centrales de Chile e Israel, buscando efectos más significativos y duraderos sobre el nivel de la tasa de cambio.

Como se explica en la respuesta a la pregunta número 1, la experiencia del país ha mostrado hasta ahora que el mecanismo de compras diarias preanunciadas es el mecanismo más efectivo. Sin embargo, no se descarta que según circunstancias del mercado, otra forma de intervención sea más conveniente o complementaria a la forma actual de intervención diaria.

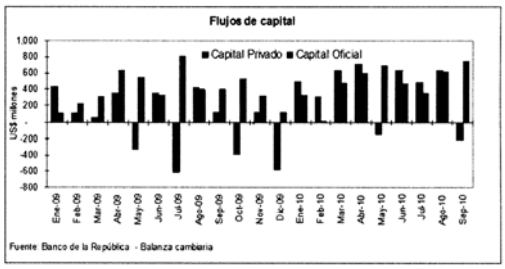
**Pregunta 4a**

¿Cuál es el comportamiento de los flujos de capitales de corto plazo en los últimos meses?

La estadística que registra los movimientos de divisas originados en flujos externos de capital privado es la balanza cambiaria. En ella se clasifican estos flujos como inversión directa, inversión de portafolio, endeudamiento externo y movimientos desde o hacia cuentas corrientes en el exterior. Los flujos de capital oficial incluyen principalmente movimientos desde o hacia cuentas en el exterior.

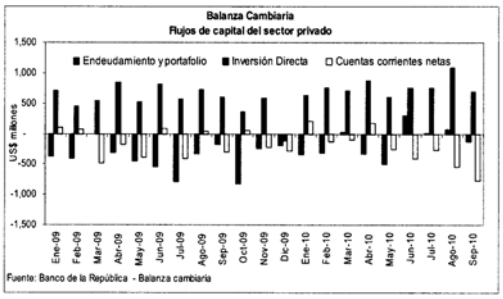
En lo corrido de 2010 hasta septiembre, se observaron entradas netas de capital privado por US$3.550 m y de capital oficial por US$4.307 m (Gráfico 1).

**Gráfico 1**



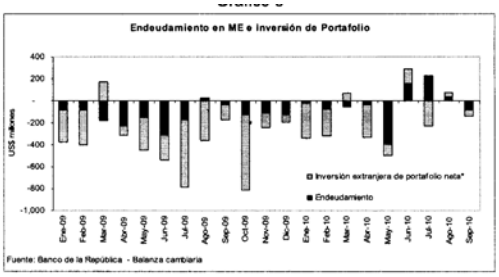

La principal fuente de oferta de divisas del sector privado han sido las operaciones de inversión directa (flujos de largo plazo) y los restantes (inversión de portafolio, endeudamiento externo y movimientos desde o hacia cuentas corrientes en el exterior) generaron demanda neta de divisas (Gráfico 2).

**Gráfico 2**




En cuanto a los flujos de inversión de portafolio y endeudamiento externo, en lo corrido del año hasta septiembre mostraron giros netos de US$1.229 m. Sin embargo, por este concepto se registraron entradas netas de divisas en los meses junio, julio y agosto (Gráfico 3).

Gráfico 3



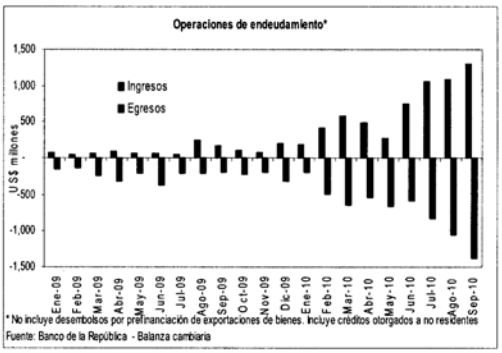

Dentro de la inversión de *Portafolio,* vale la pena destacar el comportamiento opuesto que presentaron desde mayo de 2010 la inversión extranjera en Colombia y la inversión colombiana en el exterior. Mientras que la inversión extranjera en Colombia generó ingresos netos de divisas por US$967 m, la inversión colombiana en el exterior generó salidas netas de divisas por US$1.179 m en los mismos meses (Gráfico 4).

**Gráfico 4**




Las operaciones de endeudamiento en ME generaron entradas netas de divisas en los meses de junio, julio y agosto. Se destaca que en lo corrido de 2010 se han incrementado los movimientos por operaciones de corto plazo que se han visto reflejadas en aumentos sostenidos tanto de los ingresos como de los egresos por este concepto (Gráfico 5).

**Gráfico 5**




En cuanto a los movimientos hacia cuentas en el exterior, hasta septiembre mostraron giros netos de US$2.086 m, de los cuales el 75% ocurrió en el tercer trimestre y, en particular, en los meses de agosto y septiembre (Gráfico 6).

**Gráfico 6**




En resumen, la cuenta de capital privada en lo corrido de 2010 hasta septiembre, mostró entradas netas de divisas originadas en inversión extranjera directa y, recientemente, de *Portafolio.* Estas entradas fueron parcialmente contrarrestadas por los

flujos por inversión de *Portafolio* de colombianos en el exterior y hacia cuentas en el exterior. Por su parte, los ingresos de divisas del sector oficial constituyen una fuente muy importante de oferta de divisas en el mercado cambiarlo.

**Pregunta 4b**

¿Cuál es la opinión institucional para no apoyar medidas restrictivas a los mismos?

En este momento el requisito de depósito sobre operaciones de endeudamiento externo que impone el Banco es cero; sin embargo, su utilización no ha sido descartada. En el pasado el Banco ha utilizado este mecanismo. El Banco es consciente de que este tipo de controles trae tanto beneficios como costos para la economía y que estos dependen de la efectividad de dichos controles.

Se considera como beneficio de este tipo de controles que puede evitar situaciones de endeudamiento externo excesivo de corto plazo y que puede ayudar a la política de intervención cambiaria del Banco Central (ver Informe al Congreso – Marzo 2009).

Por otro lado, se considera que al restringir el acceso al endeudamiento externo, este tipo de controles encarece el fondeo de las empresas ya que deben acudir a fuentes domésticas de financiamiento, especialmente el crédito bancario. Esto golpea especialmente a las pequeñas y medianas empresas que son las que más dependen de este crédito. También, restringe la provisión de coberturas cambiarias requeridas por los exportadores.

En lo que respecta a la efectividad, la evidencia empírica muestra que hay resultados variados para los países emergentes (ver Informe al Congreso – Marzo 2009). Algunos estudios muestran que los controles de capital pueden cambiar la composición de la deuda disminuyendo la de corto plazo y favoreciendo la de plazos más largos. Sin embargo, existe consenso acerca de que la efectividad de este tipo de políticas sobre la tasa de cambio se va diluyendo en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier decisión en este sentido debe sopesar los costos y beneficios arriba mencionados.

Las demás preguntas del cuestionario, por no ser competencia del Banco de la República, fueron remitidas oportunamente a las entidades competentes (copias anexas), de la siguiente forma:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carga SG-EE-019620

Preguntas 5, 6, 7 y 8

Ministerio de Agricultura

Carta SG-EE-019618

Preguntas 9, 10 y 11.

Cordial saludo,

*José Tolosa Buitrago,*

Gerente General (E).

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Bogotá, D. C.

Honorable Senador

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN

Senado de la República

Carrera 7 N° 8-68

Ciudad

Asunto: Radicado 2010-313-016040-2

Política de tierras del Gobierno Nacional

Respetado Senador Galán:

De la manera más atenta me dirijo a usted, con el fin de otorgar respuesta a la solicitud de la referencia, dirigida a esta Cartera y recibida en este Despacho el día 22 de julio de 2010, en el siguiente sentido:

**1. ¿Cuál es la política de tierras del Gobierno Nacional?**

El esquema de la reforma agraria en Colombia, según los postulados de la Ley 160 de 1994, se orienta fundamentalmente a proporcionar alternativas económicas a los campesinos para reducir el flujo migratorio hacia las ciudades y concertar, como se lo propuso la primera Ley de Tierras en Colombia (Ley 200 de 1936), la solución del conflicto social que surge de la disputa por la tenencia de la tierra.

La Ley 160 de 1994 reclama el carácter servicial de las instituciones, la creación de las condiciones para obtener un desarrollo económico y social autosostenido, diseñando herramientas que permiten fortalecer la democracia participativa, en búsqueda de la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución.

En razón de ello, durante los últimos años el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha replanteado el modo de hacer Reforma Agraria en el país, adaptándose a las necesidades reales y apremios de la población rural.

En épocas pasadas, la asignación de la tierra carecía de procedimientos idóneos que garantizaran una explotación eficiente de los recursos y que se llevaran a cabo a través de una repartición equitativa; es decir, que se promoviera un verdadero acceso de toda la población a los servicios del Estado y a los factores productivos.

Y es que por constituir un instrumento para alcanzar el desarrollo, la Reforma Agraria debió adecuarse política y estratégicamente en aras a conseguir la sostenibilidad, competitividad y más que nada esa equidad y transparencia que parecían desviarse en un momento de su fin.

Como mecanismo de acceso a los programas de dotación de tierras se diseñaron las Convocatorias Públicas para la Asignación del Subsidio Integral para la Compra de Tierras, como instrumento para reactivar la producción agropecuaria y generar empleo rural, a través de proyectos productivos.

Así las cosas, hoy en día se promueve el acceso a la tierra en torno a proyectos de carácter asociativo, garantizando por parte del Estado las condiciones técnicas y financieras para que a partir de convocatorias abiertas, transparentes y de libre concurrencia se garantice no solo el acceso a la tierra, sino el desarrollo de un proyecto productivo cofinanciado, a través del cual se beneficien las familias campesinas. Dicho proyecto debe tener, entre otros requisitos, la generación de por lo menos dos smmlv, con lo cual se busca atender el factor de generación de ingresos para este tipo de población.

Las cifras demuestran la efectividad de la política de las convocatorias, al otorgar entre 2008 y 2009 subsidios por un valor total de 77.650 millones, beneficiando a 2.749 familias.

Es por ello, que bajo criterios de selección objetivos, medibles y transparentes para la escogencia de los beneficiarios, se benefician no únicamente las familias campesinas del país, sino que se favorece el desarrollo mismo de todo el sector agroindustrial.

Asimismo, en cuanto a la política de acceso a tierras del Gobierno Nacional, es importante resaltar los avances y resultados alcanzados a través de los programas de adjudicación de tierras del Incoder, sobre los cuales se hará mención detallada en el numeral 3 del cuestionario.

Por otra parte, el Ministerio ha asistido permanentemente a la Mesa Interinstitucional de Tierras, conformada en virtud de las órdenes del Auto 008 de 2009 de la honorable Corte Constitucional, y cuyo objetivo general es contribuir al goce efectivo de los derechos sobre la tierra y el territorio de la población desplazada, la población en riesgo de desplazamiento y de otras víctimas del despojo.

• En la actualidad se cuenta con un documento oficial de reformulación de política de tierras, entregado a la Corte en octubre de 2009 y reajustado en una nueva entrega el 1º de julio del presente año, recogiendo las acciones que efectivamente ha realizado cada una de las entidades en cuanto a política de tierras para población desplazada. Así mismo, pese a no tener cambios de fondo, se realizaron cambios en cuanto al cronograma y actividades pendientes.

• Por otra parte, se están implementando tres programas pilotos, para aplicar efectivamente los mecanismos de reformulación de política en los municipios de Turbo, Chengue y Manpuján. Con ello se pretende abordar todo el proceso de atención a la PD, desde aclarar los títulos sobre la tierra, hasta llegar finalmente a la restitución efectiva.

• Actualmente, está lista la ficha técnica del Proyecto Piloto de Turbo y se actualizaron las fichas presupuestales para el mismo. Se adelantaron reuniones con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, para trabajar sobre el alcance que va a tener el Piloto y el contenido del mismo.

• Finalmente, se listo por parte de la Mesa de Tierras, el Proyecto de Ley de Restitución de Bienes, desarrollado en el marco de la consultoría con el doctor Rodrigo Escobar Gil.

**2. ¿Cuál es la distribución de la propiedad y el uso actual de la tierra en Colombia?**

Frente a este punto, le informamos que tal información no es de nuestra competencia, por lo cual le sugerimos que en materia de distribución de la propiedad y uso actual de la tierra en Colombia, se dirija al Departamento Nacional de Estadísticas –DANE– y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC– a nivel nacional.

**3. ¿Qué mecanismos ha desarrollado el Gobierno Nacional para incentivar la propiedad rural?**

Como respuesta a la problemática de acceso a la propiedad rural y con el objeto de llevar a cabo un ordenamiento social de la propiedad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene tres grandes frentes de acción, a saber:

**3.1. Programas de adjudicación de tierras**

En el período 2002-2010 fueron adjudicadas 4,8 millones de hectáreas a 223.115 familias mediante diversas modalidades. Por titulación de baldíos, el Incoder entregó 2,8 millones de hectáreas a 79.471 familias, y mediante compra directa se adjudicaron 70.389 hectáreas a 5.064 familias, con una inversión de $131.019 millones.

**Adjudicación de tierras**



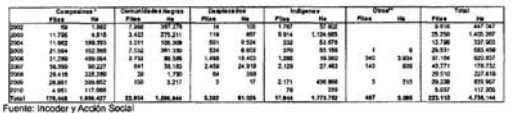
Fuente: INCODER y Acción Social

Por el Fondo Nacional Agrario, entre 2004 y 2010, se entregaron 24.674 hectáreas por $20.459 millones, beneficiando a 2.186 familias de campesinos y desplazados.

Mediante otras formas de acceso, como extinción del dominio y Familias Guardabosques se adquirieron 75.961 hectáreas, beneficiando a 118.450 familias. Para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, se adjudicaron 1,8 millones de hectáreas a 17.944 familias.

Del total de inversiones en programas de tierras entre 2002-2010, $91.197 millones, se destinaron a 5.282 familias desplazadas mediante la adjudicación de 61.026 hectáreas. Adicionalmente, se entregaron 1,7 millones de hectáreas a 176.448 familias campesinas. Las comunidades indígenas recibieron 1,8 millones de hectáreas y a las comunidades afrocolombianas se adjudicaron 1,3 millones de hectáreas.

**Adjudicación de tierras por beneficiario**



Fuente: Incoder y Acción Social
*Familias guardabosques se incluyen en campesinos.
**Incluye profesionales y reincorporados

En febrero de 2006, la Procuraduría General de la Nación evidenció 47.052 expedientes represados en las oficinas del Incoder, correspondientes a procedimientos de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, deslinde de la propiedad y recuperación de baldíos indebidamente ocupados.

Como respuesta a esta situación, el Incoder inició un plan choque para resolver en dos años (2006 y 2007) la totalidad de los expedientes pendientes. Como resultado del éxito del programa, y por la continua recepción de expedientes en las oficinas territoriales del Incoder, se da continuidad al Programa. Entre 2006 y 2009 se culminaron 106.976 expedientes con una ejecución del 70%. La meta de procedimientos a tramitar en el 2010 es de 16.211 y en proceso están 15.520.

**Plan de choque titulación de baldíos**

| Año | N° expedientes | Expedientes culminados | % de ejecución |
|---|---|---|---|
| 2006 | 26.356 | 11.256 | 43 |
| 2007 | 35.795 | 32.720 | 91 |
| 2008 | 49.096 | 43.000 | 88 |
| 2009 | 42.156 | 20.000 | 47 |
| **Total** | **153.403** | **106.976** | **70** |

Fuente: INCODER

**32. Convocatorias de tierras**

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 reorientó la política pública de tierras, transitando del esquema de oferta de los programas de tierras del Incoder, hacia un mecanismo de convocatoria pública como instrumento para la entrega del subsidio. El apoyo económico ofrecido en la convocatoria se orientó a la compra de tierra y a la financiación parcial del proyecto productivo.

Mediante el mecanismo de convocatoria pública se estableció el subsidio integral de tierras, cuya cobertura es nacional y se otorga a beneficiarios cuyos proyectos productivos tengan como componente la adquisición de un predio ubicado en zona rural, de conformidad con los planes o esquemas de ordenamiento territorial de los respectivos municipios. La población objetivo son los desplazados que estén registrados en el sistema de información de Acción Social y los campesinos que carezcan de tierra o posean menos de una Unidad Agrícola Familiar –UAF–.

En las dos convocatorias de 2008, se firmaron 173 resoluciones de adjudicación de subsidio en beneficio de 1.133 familias, por valor total de $32.878 millones, que implican compra de predios por 10.043 hectáreas. La primera convocatoria de 2008 fue dirigida a población desplazada y campesina, mientras que para la segunda convocatoria cubrió únicamente la población en condición de desplazamiento.

**Proyectos adjudicados convocatoria de tierras 2008**

**Millones de pesos**

| Convocatoria | N° Proyectos | Familias | Ha | Valor del predio | Apoyo del proyecto | Valor subsidio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SIR I-08 | 136 | 950 | 8.464 | 22.116 | 5.946 | 28.062 |
| SIT II-08 | 37 | 183 | 1.579 | 3.812 | 1.004 | 4.816 |
| **Total** | **173** | **1.133** | **10.043** | **25.928** | **6.950** | **32.878** |

Para la convocatoria de tierras 2009, se viabilizaron 238 solicitudes por $44.772 millones, para demandar tierras por 11.521 hectáreas, beneficiando a 1.616 familias campesinas y desplazadas.

**Convocatoria de tierras 2009. Proyectos viables y viables condicionados***

**Millones de pesos**

| Tipo beneficiario | N° proyectos | Familias | Ha | Valor subsidio |
|---|---|---|---|---|
| Campesinos | 103 | 859 | 5.790 | 22.845 |
| Desplazados – General | 104 | 715 | 5.377 | 20.766 |
| Desplazados – Madres | 31 | 42 | 354 | 1.161 |
| Cabeza de familia | | | | |
| **Total** | **238** | **1.616** | **11.521** | **44.772** |

* Proyectos Condicionados: Son proyectos viables con procedimientos incompletos como demora en el levantamiento de la hipoteca y su respectiva certificación.

Fuente: Incoder

Entre el 5 de enero y el 12 de febrero de 2010, el Incoder abrió la convocatoria de tierras para población en situación de desplazamiento y mujeres desplazadas. La convocatoria cuenta con recursos por $37.400 millones del presupuesto de la entidad, de los cuales hasta $10.000 millones serán destinados a mujeres desplazadas. El monto del subsidio por familia será de máximo 56 salarios mínimos para compra de predios y 14 salarios mínimos más para el proyecto productivo.

Como resultado de esta convocatoria, a la fecha se tienen habilitados 385 proyectos que presentan para negociación 423 predios por 9.299 hectáreas en beneficio de 1.200 familias.

Para la segunda fase de la convocatoria, el Incoder firmó un convenio con Acción Social y el ICA, con el fin de elaborar el proyecto productivo y hacer el avalúo de los predios. Con esto, el Instituto busca asegurar que la población objetivo no incurra en gastos para la elaboración del proyecto.

**3.3. Programa de Recuperación de Tierras –PRORET–**

Con ocasión de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004, este Ministerio puso en marcha su Programa de Recuperación de Tierras –PRORET– en el año 2007, como un proyecto piloto que tiene como objeto asesorar y apoyar jurídica y administrativamente a la población rural víctima de la violencia que ha perdido su tierra o se encuentra en inminente riesgo de perderla con ocasión de la acción de grupos armados al margen de la ley, especialmente de aquellos involucrados con los fenómenos terroristas. Es así como el Programa orienta judicial y administrativamente los mecanismos de recuperación de tierras de propietarios, poseedores, tenedores u ocupantes.

Inicialmente se adoptaron seis casos emblemáticos en los departamentos del Magdalena, Bolívar, Córdoba, Antioquia y Tolima, en los cuales se impulsaron procedimientos administrativos como revocatorias directas de resoluciones, extinciones de dominio, clarificación de la propiedad, todas estas a cargo del Incoder y procedimientos judiciales como Procesos de Pertenencia y un proceso de Justicia y Paz.

Posteriormente se adoptaron otros casos que fueron conocidos en la ejecución del Programa por involucrar los derechos sobre la tierra de cientos de campesinos privados de ella.

De los casos mencionados, existen algunos en los que la actuación de PRORET finalizó, bien sea porque el Incoder culminó el trámite administrativo que adelantaba o por tratarse de casos donde no hubo pérdida jurídica sino solo material y la población ya logró el retorno en condiciones dignas.

| Denominación del caso | Predios | Estado del caso |
|---|---|---|
| Cáceres | Predio La Porcelana | Caso concluido |
| | Predios El Alba y El Paraíso | Casos en trámite |
| Familia Salabarría | Predio originalmente adjudicado a Emiro Salabarría | Caso concluido |
| | Parcela Mundo Nuevo | Casos en trámite |
| | Predio Puerto Arturo, La Tragedia | Caso concluido |
| Turbo ( Máximo Hoyos) | Predios El Porvenir, Nueva Estrella, Mis Deseos | Caso en trámite |
| María La Baja | Predio El Cucal | Caso concluido |

| Denominación del caso | Predios | Estado del caso |
|---|---|---|
| Chivolo | Predios La Pola | Caso concluido |
| | Predios El Encanto | Caso en trámite |
| | Predios El Radio | Caso en trámite |
| Icononzo | Predio San Antonio | Caso parcialmente concluido |
| Turbo | Predios La Teca, La California, Calle Larga y La Reforma | Caso en trámite |

**4. ¿Qué sectores de la población y departamentos se han visto beneficiados?**

En correspondencia con la explicación y datos suministrados en el numeral anterior respecto a los programas de adjudicación de tierras del Incoder, dada su extensión nos permitimos entregar en cuadros anexos la información desagregada por sectores de la población y departamentos.

• Las anteriores consideraciones permiten concluir que el Gobierno Nacional debe atender, mínimamente, los procesos de restitución de 43.115 derechos o expectativas de derechos.

• Estas cifras tienen en cuenta que el RUPTA incluye tanto los predios que han sido abandonados como los predios que se encuentran en riesgo de serlo. Algunas de las medidas de protección colectiva son mixtas; es decir, cubren predios sobre los cuales la población ya ha sido desplazada y otros sobre los cuales la población está en riesgo de desplazamiento. Por lo tanto, no puede afirmarse que la totalidad de los predios sobre los cuales se ha solicitado la aplicación de medidas de protección hayan sido abandonados.

• Debe anotarse que las cifras del RUPTA reflejan las declaraciones de los solicitantes. En ocasiones no es fácil individualizar el predio, razón por la cual la medida de protección se aplica sobre el área que el solicitante proporciona. Así, el área protegida no corresponde con el área geográfica de los predios.

De otro lado, para medir el impacto de esta reformulación de política se están implementando los proyectos pilotos de restitución de bienes que pretenden primordialmente validar la política pública en materia de tierras y muy particularmente aquella orientada a la reparación y restitución. Así mismo, permiten probar en campo la capacidad de respuesta de las instituciones responsables y su grado de coordinación en las tareas conjuntas. En ese orden, propician y facilitan el ajuste de los procedimientos y mecanismos de restitución, tanto legal como administrativa, en particular las rutas de acceso de las victimas a las acciones restitutivas.

Adicionalmente permiten, en estos niveles locales, integrar las distintas políticas de atención a la población desplazada y en particular de las estrategias y líneas de la política de tierras en materia de prevención/protección, regularización de la propiedad rural, retorno y restablecimiento económico, acceso a tierras y el mejoramiento de la funcionalidad de los sistemas de información.

Se espera también que los pilotos contribuyan a definir regionalmente los contenidos, metas y estrategias de la política pública de reparación y …

**5. ¿Qué evaluación se ha hecho del impacto de la política de tierras?**

Como se mencionó en el numeral 1°, en cumplimiento de las órdenes del Auto 008 de 2009 proferido por la honorable Corte Constitucional, se creó la Mesa Interinstitucional de Tierras liderada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP–, de la cual hace parte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el marco de la Mesa, y en un trabajo de coordinación y articulación entre las entidades que la conforman, se expidió el documento oficial de "Política de Tierras y Territorios para Población Víctima del Desplazamiento Forzado, en Riesgo de Desplazamiento Forzado y del Despojo", el cual fue entregado a la Corte Constitucional en su última versión el día 1° de julio del presente año. Dentro de la elaboración de este documento, se realizó un diagnóstico general de la problemática de tierras que arrojó las siguientes cifras:

1. Número de Hogares Desplazados: 718.194 – (RUPD–07–09) Personas Desplazadas 3.163.889.

2. Derechos y Expectativas de Derechos sobre predios abandonados: 43.115 (RUPTA 08-09).

3. Universo probable de hogares a restituir: 438.098 (Análisis de 15.000 Declaraciones RUPD).

• Las cifras del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados –RUPTA–, permiten concluir que existen 30.417 solicitudes de protección de predios, que ingresaron por ruta individual de protección, asociadas a un predio abandonado o despojado. Así mismo, a través de la ruta de protección colectiva se han podido identificar, dentro del informe de derechos sobre tierra y territorios, 93.196 derechos y expectativas de derechos (ocupantes), de los cuales, 12.698 se han identificado

como derechos sobre predios o territorios que han sido efectivamente abandonados o despojados.

restitución de tierras y bienes inmuebles rurales.

**6) ¿Qué ajustes o cambios se espera realizar en los próximos meses?**

Con relación a los ajustes o cambios que se espere implementar, es necesario aclarar que corresponde a la nueva administración llevar a cabo los mismos, en tanto la presente gestión culmina el 7 de agosto del año en curso. Sin embargo, para tal fin se puso en total disposición del equipo de empalme, toda la información que actualmente posee este Despacho.

**7) ¿Qué evaluación hace usted del empalme de su cartera?**

El empalme de esta cartera fue satisfactorio, en el entendido que se realizó un ejercicio que evidenció los logros, dificultades y retos que se obtuvieron durante el periodo comprendido entre 2002-2010.

**8) ¿Cuál es la opinión del Gobierno Nacional sobre el capítulo de tierras del Proyecto de ley de Víctimas que se hundió en el pasado cuatrienio?**

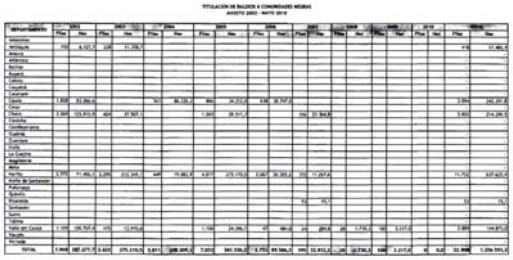
Cabe precisar que corresponde al Ministerio de Interior y de Justicia emitir pronunciamiento oficial sobre el particular, dado que actualmente el proyecto de Ley de Víctimas hace parte de la agenda legislativa.

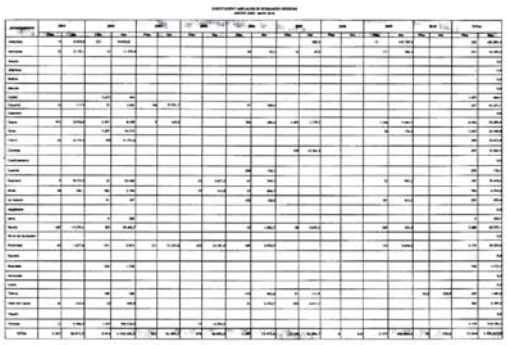
En los anteriores términos, esperamos haber dado pleno alcance a su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

*Camelo Salazar Rueda.*

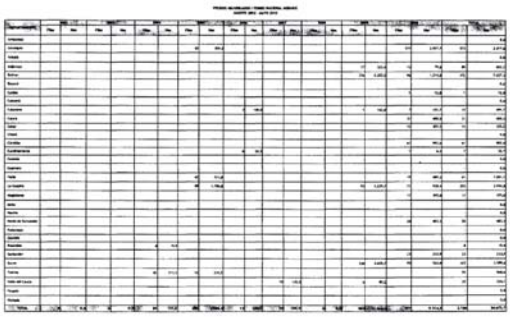












**Respuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la proposición 84 de 2010**

**9. ¿Cómo será la reasignación interna de los recursos de Agro Ingreso Seguro? ¿En qué consisten las reformas anunciadas por ese Ministerio a ese programa?**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene trabajando de manera decidida en la recomposición y relanzamiento del Programa Agro Ingreso Seguro, que permita corregir las fallas iniciales del mismo y apoyar al pequeño y mediano campesino colombiano a afrontar de manera competitiva los retos de la internacionalización de la economía. Las reformas anunciadas por esta carte-

ra están enfocadas en el mejoramiento de los criterios técnicos del mismo, igualmente se pretende mejorar la percepción reputacional del programa ante la sociedad colombiana a través de acciones concretas dirigidas a apoyar al pequeño y mediano campesino, dichas reformas pretenden apoyar el Desarrollo en el Campo colombiano y generar sostenibilidad en los procesos productivos. Una vez el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural complete el rediseño del programa Agro Ingreso Seguro, el Congreso de la República será la primera institución en conocer los alcances del mismo, y los beneficios que le traerá al campesinado, a la sociedad colombiana y al país.

**10. ¿Se dará subsidios en 2011 a sectores específicos que se vean afectados por revaluación?**

En los últimos años se realizó un gran esfuerzo fiscal para implementar múltiples apoyos sectoriales en forma de incentivos, tales como, líneas especiales de crédito, incentivos sanitarios y subsidio a la cobertura cambiaria, todos con resultados favorables en su ejecución y que sin duda contribuyeron al sostenimiento de los sectores agrícolas de vocación exportadora. Sin embargo, la situación actual evidencia que estos apoyos no significan una solución duradera para los exportadores.

Por lo anterior, se hace evidente que ante un escenario de revaluación, el cual no muestra señales de revertir la tendencia, es necesario la adopción de medidas estructurales que ayuden a estabilizar el tipo de cambio y conseguir que los exportadores logren un mayor valor agregado en su producción, haciendo que la tasa de cambio no sea la única variable que haga que sus productos sean o no competitivos en el mercado externo. Es decir, las medidas coyunturales, tales como subsidio o apoyos directos serán insuficientes para mitigar los efectos de la revaluación en los sectores exportadores.

En este sentido el Banco de República no es el único encargado de tomar medidas para enfrentar la revaluación. Hay que recordar que por mandato constitucional el Banco de la República tiene la obligación del mantenimiento de la inflación a través del esquema de lnflation Targeting, y cuyo control lo hace a través de la tasa de interés y no la tasa cambio.

De esta forma se necesita un trabajo conjunto entre el Gobierno, el Banco de la República, los productores y los exportadores, buscando una política monetaria más agresiva, ejecutando acciones para la conservación del empleo en particular aquellos provenientes del sector exportador, disciplinando el gasto público, y logrando un mayor valor agregado en la oferta exportable, entre otros.

**11. ¿Qué opinión le merece la propuesta del gremio floricultor de generar un fondo que estabilice en dólares los costos laborales y que requerirá un capital semilla por parte del Gobierno?**

En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, somos receptivos a las propuestas presentadas por el sector privado y permanecemos atentos para emitir nuestro concepto técnico y de impacto de la propuesta que garantice una priorización eficiente del gasto.

Por lo tanto, estamos dispuestos a revisar la mencionada iniciativa en sus aspectos operativos, administrativos y fiscales, para de esta forma pronunciarnos sobre el particular una vez conozcamos de manera integral la propuesta.

No obstante y en concordancia con lo anteriormente expuesto, el objetivo de cualquier iniciativa debe ser estructural y de largo plazo, así como lo más conveniente para el sector y de manera indefectible ligada a la política estatal.

**Ministerio de la Protección Social**

Bogotá, D. C., 16 de octubre de2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Ref.: Proposición 93 aditiva 84

Respetado doctor Otero:

En atención a la solicitud de la referencia, atentamente estamos enviando las respuestas al cuestionario enviado a este Ministerio, respecto a los efectos de la revaluación sobre el empleo, las posibles medidas complementarias a la Ley de Formalización y Primer Empleo y los efectos de esta última sobre la tasa de desempleo.

1. ¿Se harán modificaciones al proyecto de ley de primer empleo? Si es el caso ¿cuáles?

El proyecto de formalización y primer empleo ha estado en discusión en diferentes foros con diversos gremios y sectores de la sociedad. El Gobierno ha recibido muy valiosas observaciones de gremios como la Andi, Fenalco, la SAC, entre otros, y las está analizando con el fin de determinar si son o no procedentes para la formalización empresarial y laboral. De este análisis muy probablemente se llevarán cambios que serán sugeridos a los ponentes encargados de tramitar el proyecto en el Senado. Igualmente, de los debates en el Congreso pueden resultar cambios de diversos sectores

de la sociedad. De esta manera, el proyecto puede tener cambios que deben ser benéficos para al país.

2. ¿Considera suficientes las medidas contempladas en este proyecto de rey para reducir la tasa de desempleo por debajo del 10%? ¿En qué se basa para decir eso?

El Gobierno se ha propuesto crear una cifra preliminar de *2.5* millones de empleos y lograr la formalización de 500 mil de estos. Para esto pretende poner en marcha, además de la ley de formalización y primer empleo, toda una serie de medidas conducentes al desarrollo y dinamización de cinco sectores locomotora que son: infraestructura, vivienda, minas y energía, agropecuario y sectores con altos desarrollos en innovación. Así mismo, como enunciaremos más adelante, planea poner en marcha una serie de políticas pasivas y activas de trabajo que permitirán mejorar el nivel de empleabilidad de la población, especialmente la más vulnerable.

Con esto, se espera que el mercado laboral reaccione de manera positiva, alcanzando un mayor equilibrio entre las dos variables fundamentales que afectan el nivel de desempleo: tasa de participación y tasa de ocupación. En este sentido, en la medida en que se contenga el nivel de participación actual (62.5% para el trimestre junio-agosto de 2010) y la ocupación empiece una senda creciente (desde 55.1% para el mismo periodo) lograremos tasas de desempleo inferiores al 10% si iniciamos una senda creciente de creación de empleo superior a 500 mil empleos. Esta cifra es consistente con las estimaciones que el Gobierno ha realizado para argumentar la propuesta presentada al Congreso y que será apoyada con propuestas adicionales que serán incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Respecto a las preguntas 3 y 8

3. ¿Considera que en el mediano plazo deberán hacerse reformas laborales adicionales para resolver los problemas estructurales del mercado laboral? Y

8. ¿Qué medidas adicionales al proyecto de ley de primer empleo, está considerando el gobierno para combatir el desempleo?

El Gobierno Nacional tiene dentro de sus prioridades la generación de nuevos empleos formales, para ello planea desarrollar una serie de acciones que se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

• Propiciar los cambios normativos necesarios para la modernización del mercado de trabajo. El Gobierno Nacional se propone diseñar una política de empleo y mercado de trabajo que corresponda a los objetivos de creación de empleo formal, fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo y de preservación de los niveles de productividad.

Diseñar y poner en marcha mecanismos y estímulos para la formalización laboral y empresarial. En este punto, el Gobierno Nacional estudiará la factibilidad de modificar el financiamiento de los servicios de protección social con cargo a la nómina, sin perjuicio en la prestación de dichos servicios. De la misma forma se promoverán programas institucionales que permitan generar buenas prácticas laborales, con el propósito de certificar el cumplimiento de los derechos fundamentales de trabajo y la formalización laboral, especialmente en los sectores de la producción en proceso de inserción o fortalecimiento en los mercados internacionales, siendo un instrumento de protección de los derechos de los trabajadores y de promoción del comercio.

Así mismo, avanzan en medidas reglamentarias que fomenten la expansión de políticas activas y pasivas de empleos.

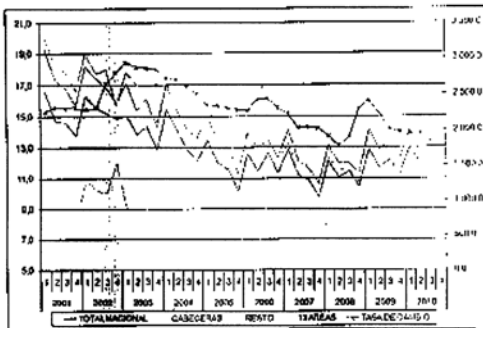
• Implementar el Sistema de Protección al Cesante. El Gobierno Nacional desarrollará un esquema de beneficios monetarios para periodos de desempleo articulado con esquenas de intermediación laboral, capacitación y reentrenamiento.

• Articular y propiciar la eficiencia de los servicios de intermediación laboral. Involucrará a actores públicos y privados, así como la permanente participación de interlocutores como los sindicatos y organizaciones comunitarias que desarrollen directamente temas de empleo. Se ampliará las funciones del Servicio Público de Empleo (SPE)-Sena de tal manera que se incluyan nuevos servicios, permita un importante incremento de la cobertura, la efectividad del sistema y la presencia en todos los municipios del país.

• Fortalecer el Sistema de la Inspección, Vigilancia y Control del trabajo. Con el propósito de desarrollar acciones dirigidas hacia un concepto preventivo de la inspección de trabajo, fundamentado en la información pertinente que dirija con prioridad la inspección a actividades y empresas de mayor riesgo para tener un impacto mayor, así como un enfoque en el que se genere una relación de mayor confianza y colaboración entre trabajadores, empresarios y gobierno.

4, ¿Cómo ha afectado la revaluación la tasa de desempleo y su composición territorial y por edades?

Tasa de desempleo trimestral vs.
Tasa de Cambio




Fuente. DANE-ECH, cálculos DGPT-VRL-MPS.

Como se observa en la gráfica, históricamente la tasa de desempleo no ha reaccionado negativamente al fenómeno de la revaluación. Para el periodo 2002-2006 donde se observa la caída más drástica de la tasa de cambio, al tiempo se observa una disminución considerable de la tasa de desempleo. Este fenómeno no es diferente en el periodo reciente.

5. ¿Ha realizado el Ministerio labores para ayudar a las empresas intensivas en mano de obra, que dependa de sus ventas al mercado venezolano, para diversificar sus exportaciones?

No es competencia del Ministerio de la Protección Social desarrollar acciones en materia de diversificación de exportaciones. Por esta razón, citamos las acciones realizadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (ver anexo 1).

6. ¿Qué opinión le merece crear un fondo que estabilice los costos laborales en términos del dólar?

En este punto, el Gobierno Nacional está interesado en diseñar y poner en marcha una serie de políticas activas de mercado de trabajo que deberán activarse automáticamente en los periodos en los que el Gobierno Nacional identifique que existen sectores de producción o regiones del país en riesgo como producto de la presencia de crisis internas o externas. En este sentido, se prevé la posibilidad de incluir medidas en las cuales las empresas puedan orientar a sus trabajadores, sin necesidad de desvincularse, a procesos de reentrenamiento laboral, durante el periodo que dure la crisis. Se buscará, así mismo, avanzar en el desarrollo de medidas reglamentarias que fomenten la diversificación en los esquemas de contratación en el mercado laboral, la expansión de políticas pasivas de mercado de trabajo (subsidios y seguros al desempleo) y la disponibilidad de herramientas formales para los hogares en periodos de crisis. La activación de estas medidas excepcionales y su vigencia dependerán exclusivamente de la duración de la crisis y deberán actuar coordinadamente con la institucionalidad y normatividad vigente en el país.

Frente a la creación de un fondo que estabilice los costos laborales, la propuesta aun no está desarrollada en detalle, por tanto es imposible que este Ministerio se pronuncie dando una opinión. Sin embargo, en la medida en la que la misma sea desarrollada por su proponente esta entidad realizará los aportes del caso, de tal manera que el país cuente con los mecanismos más idóneos para hacer frente a las crisis económicas.

En este sentido, será necesario tener información que nos permita saber: ¿Qué tipo de fondo sería el propuesto? ¿Cuáles serían las fuentes de financiamiento del mismo? ¿Cómo y quién debería operarlo? Y ¿quiénes serían los beneficiarios del mismo?, entre otros.

7. ¿Está considerando el gobierno adecuar la formación técnica en el país para que responda en mejor medida a las necesidades del mercado laboral? ¿Cómo?

Dentro de la formulación del nuevo plan nacional de desarrollo 2010-2014, el Gobierno Nacional tiene previsto continuar con la política de fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH, contenida en el documento Conpes 3674 de 2010. En este sentido, la apuesta es por la formación de capital humano, con un enfoque de competencias laborales para el fomento de la productividad y orientado al desarrollo de los sectores locomotora claves para la generación de empleo. Las líneas de acción en este campo serán las siguientes:

• Consolidación del enfoque por competencias para fomentar la articulación entre la oferta de formación y el sector productivo. Es este punto se diseñará e implementará el Marco Nacional de Cualificaciones –MNC– que buscará mejorar la comparabilidad de las cualificaciones y la pertinencia de los distintos programas de formación relacionando los contenidos curriculares con las competencias laborales y las ocupaciones y facilitar el cambio de actividad de las personas, el tránsito entre los sistemas de educación y de formación hacia el mercado laboral y viceversa, así como los procesos de reentrenamiento laboral.

• Fomentar la gestión del recurso humano a través de un modelo de competencias laborales en el sector productivo y el diálogo con el sector de formación. Con esto se propone iniciar una estrategia de diálogo con los empleadores públicos y privados para lograr el ajuste en sus esquemas de gestión del recurso humano, de tal manera que sean compatibles con el Marco Nacional de cualificaciones, esta estrategia se concentrará inicialmente en las Mipymes.

• Fomentar la pertinencia de la formación de capital humano bajo el enfoque de competencias, teniendo en cuenta las necesidades del sector productivo. Esta labor se adelantará a través del otorgamiento de incentivos a las diferentes instituciones del sector de la formación para que realicen las transformaciones en su oferta, ajustándola adecuadamente a los requerimientos de todos los agentes demandantes.

• Creación del Sistema Nacional de Certificación de competencias Laborales. Su propósito será el de promover un mayor acceso a mecanismos que permitan la certificación y el reconocimiento de las competencias laborales como requisito idó-

neo para acceder a oportunidades laborales, tanto para la población ocupada como para los desempleados que han adquirido los conocimientos, aptitudes y destrezas a través del SFCH o por fuera de los mecanismos formales de aprendizaje.

Atentamente,

El Ministro de la Protección Social,

*Mauricio Santa María Salamanca.*

**ANEXO I**

**Medidas adoptadas por el Gobierno para aliviar la situación económica en frontera derivada del cierre del mercado venezolano**

**1. Decretos expedidos frente al estado de emergencia social**

En el departamento de Arauca aplica para los siguientes municipios de frontera: Arauca, Arauquilla, Cravo Norte y Saravena.

En Norte de Santander aplica para: Área metropolitana de Cúcuta, Convención, el Carmen, Herrán, Puerto Santander, Ragonvalla, Teorama, Tibú, Toledo y Villa del Rosario.

**Decreto 2693, Estado de Emergencia Social**

• Se modifican, excluyen y reducen impuestos nacionales para algunos bienes que se venden en los municipios que limitan con Venezuela, con el fin de aliviar la situación económica de sus habitantes, así como de generar una mayor demanda nacional de los productos que se ofrecen en dichos municipios para reemplazar la pérdida de compradores provenientes de Venezuela.

• Se declara el estado de emergencia social en los municipios limítrofes con la República Bolivariana de Venezuela por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de esta declaratoria.

**Decretos 2694, 2799 y 3148. Medidas tributarias transitorias**

• Por un término de ciento veinte (120) días contados a partir de la promulgación del presente decreto se excluyen los siguientes bienes del impuesto sobre las ventas:

a) Alimentos;

b) Calzado;

c) Prendas de vestir;

d) Materiales de construcción;

e) Electrodomésticos y gasodomésticos, incluidos cilindros de gas necesarios para el funcionamiento de estos últimos.

• La DIAN podrá autorizar la cancelación de deudas por concepto de impuestos, sanciones e intereses, mediante la dación en pago de bienes, inmuebles y muebles producidos en la zona que, previa evaluación, satisfagan la obligación, la cual se materializará mediante la transferencia del derecho de dominio a favor de la Nación (Solicitudes presentadas dentro de los 120 días siguientes a la publicación del decreto y solo aplica respecto de deudas de contribuyentes cuyo domicilio fiscal en el Registro Único Tributario RUT a la fecha de publicación del presente decreto, corresponda a alguno de los municipios de frontera).

• La exención del impuesto a los productos antes mencionados se aplicará igualmente en el caso de las ventas efectuadas desde el resto del territorio nacional a los responsables del régimen común del impuesto sobre las ventas, inscritos en el Registro Único Tributario RUT que a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, se encuentren domiciliados o tengan establecimiento de comercio en cualquiera de los municipios señalados en el anexo número 1 del Decreto 2693 de 2010.

**Decreto 2595. Zonas francas**

• Las disposiciones aplicarán a las zonas francas permanentes especiales que se constituyan en los municipios que limitan con la República Bolivariana de Venezuela.

• Solicitud ante la DIAN antes del 31 de diciembre de 2011.

• No podrá declararse la existencia de zonas francas permanentes especiales a las que se refiere el presente decreto, en las áreas geográficas del territorio nacional aptas para la exploración, explotación o extracción de los recursos naturales no reembolsables. Tampoco se podrá declarar la existencia de esta clase de zonas francas cuya actividad esté relacionada con el procesamiento industrial o beneficio de los hidrocarburos o minerales.

**Efectos esperados de las medidas adoptadas**

Las medidas contenidas en el Decreto Legislativo 2694, modificado por el Decreto 2799 se dirigen directamente a aliviar la situación económica de los habitantes de los municipios fronterizos a través de instrumentos que permitan dinamizar nuevamente el comercio y aumentar el flujo de recursos que se genera por dicha actividad, reactivando a su vez al aparato productivo de las regiones fronterizas. En particular se destacan las medidas relacionadas con la exclusión del cobro del IVA a los alimentos, las confecciones, el calzado, los materiales de construcción y los electrodomésticos con las ventas que se efectúen en los municipios listados en el anexo del Decreto 2693.

Se espera con ello una reducción en el precio de venta que redundará necesariamente en un aumento de la demanda de dichos bienes en los municipios destinatarios de la medida y por esa vía tra-

tar de sustituir el mercado venezolano, que como se ha explicado se redujo drásticamente, como se aprecia a continuación las exportaciones de los bienes objeto de las medidas (Decretos 2694, 2799 y 3146) de los departamentos fronterizos se redujeron 91% entre el periodo enero-junio 2009 y 2010.



En relación con el Decreto 3148 del 23 de agosto de 2010, el Gobierno Nacional introdujo ajustes a las medidas adoptadas en el Decreto 2694, modificadas por el Decreto 2799 teniendo en cuenta que se hacía necesario ajustar la cobertura de la exclusión del pago del IVA para que abarcara también a las ventas efectuadas desde el resto del territorio nacional a los municipios incluidos en el artículo 1° del Decreto 2693 de forma tal que los comercializadores de los bienes excluidos del IVA también fueran beneficiados por esta medida.

**2. Medidas Bancoldex**

– En agosto de 2010, con el propósito de apoyar la producción y comercialización de bienes y servicios, así como los proyectos de transformación productiva y los planes de acción para diversificación de mercados que están llevando a cabo las empresas ubicadas en la zona de frontera colombovenezolana, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancoldex, han establecido un cupo especial de crédito de COP13.000 millones, en condiciones financieras preferenciales, dirigido a las microempresas.

• Destino de los recursos: Los recursos se podrán destinar a cubrir necesidades de liquidez de las empresas beneficiarias, su transformación productiva y diversificación de mercados.

• Monto máximo por empresa: Hasta 10 millones de pesos.

• Plazo hasta dieciocho (18) meses.

– En agosto de 2009, con el propósito de apoyar la producción y comercialización de bienes y servicios, así como los proyectos de transformación productiva y los planes de acción para diversificación de mercados que están llevando a cabo las empresas ubicadas en la zona de frontera colombovenezolana, el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y Bancoldex, han establecido un cupo especial de crédito de COP 30.000 millones en condiciones financieras preferenciales, dirigido a las micros, pequeñas y medianas empresas.

• Destino de los recursos: Los recursos se podrán destinar a cubrir necesidades de liquidez de las empresas beneficiarias, su transformación productiva y diversificación de mercados.

• Monto máximo por empresa: hasta 300 millones de pesos.

• Plazo: corto plazo hasta un (1) año

Mediano plazo: superior a un (1) año y hasta tres (3) años.

**3. Proexport**

El 6 de agosto de 2010 se llevó a cabo en Cúcuta la Macrorrueda de Negocios Nacional, a la que asistieron 487 empresarios compradores y vendedores, de 12 departamentos de Colombia (Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

En esta oportunidad divulgó la reglamentación especial de zonas francas que regirá hasta el 31 de diciembre de este año, y que permite a empresas individuales, obtener los beneficios de ser ZF con una inversión de solo USD 1.4 millones.

En forma simultánea con la Macrorrueda Nacional de Negocios se realizó la rueda "Turismo negocia" con el objetivo de que los agentes de viajes incluyan en sus paquetes turísticos la capital motilona y los municipios de Norte de Santander y los viajeros incluyan en sus próximas vacaciones este destino nacional que tiene una amplia oferta historial, cultural y de compras.

En dicho encuentro participaron 80 vendedores de 6 municipios de Norte de Santander y 32 compradores de 10 departamentos del país (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Huila, San Andrés, Santander, Magdalena, Quindío y Valle).

Se anunció además la donación de 5 hectáreas de terrenos, para la construcción del Centro de Convenciones de Cúcuta, y un aporte de mil millones de pesos para la obra del mismo.

Así mismo y con el fin de promocionar a la región como destino turístico a nivel nacional el Fondo de Promoción Turística aprobó un proyecto de 250 millones de pesos.

En la semana del 23 de agosto se realizó la Rueda Internacional de Negocios en Cúcuta a la que asistieron 46 compradores de Aruba, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, República Dominicana, Panamá y Puerto Rico, interesados en productos de materiales de construcción, cerámica, pisos en gres, confecciones, diseño, textiles,

marroquinería, calzado y accesorios en cuero y marroquinería.

Por parte de Colombia se destacó la participación de 177 empresarios de Norte de Santander en representación de 122 compañías afectadas por el cierre temporal de la frontera con el vecino país.

**4. Ministerio de Agricultura**

Mediante Resolución 290 del 16 de julio de 2010, el Ministerio de Agricultura otorga apoyo al transporte ($80.000 por tonelada), a favor de los productores de caña de azúcar producida en el departamento de Norte de Santander, para un volumen de hasta 12.500 toneladas para las ventas que se registren en la Bolsa Mercantil de Colombia entre el 2 de agosto y el 29 de octubre de 2010.

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Toda vez que el honorable Senado de la República en Acta 005 de la sesión de 10 de agosto del presente año, me concedió permiso para salir del país dentro del año siguiente de la fecha en que culminé el ejercicio de mis funciones como Presidente de la República, y tal como lo había manifestado en el oficio del 10 de agosto, me permito informar al H. Senado de la República, que me desplazaré los días 17 y 18 de octubre del presente año, a la ciudad de Houston (Estados Unidos de Norteamérica).

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Siendo las 8:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 20 de octubre de 2010, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD.*

**C O N T E N I D O**

Gaceta número 700 - martes 17 de marzo de 2010 **Págs.**

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Acta número 17 de 2010, octubre 7.....1

Acta número 19 de 2008, octubre 19.....19

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010